

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos, con el número 53/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Servando Alaminos Barreña y doña Pilar Pascual Izquierdo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, la que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de septiembre de 1996, para la tercera, a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Objeto de licitación

1.º Casa en Alameda de Cervera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 225, folio 228, finca registral número 4.579, de una superficie de 380 metros cuadrados. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2.º Tierra viña al sitio de Alameda de Cervera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.190, folio 25, finca registral número 19.438, de una superficie de 23 áreas 29 centiáreas. Valorada en 100.000 pesetas.

3.º Cuatro quintas partes indivisas de tierra al sitio de Alcázar y Criptana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.373, folio 226, finca registral número 25.663, de haber 1 hectárea 74 áreas 67 centiáreas. Valorada en 560.000 pesetas.

4.º Tierra al sitio del Tejado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.366, folio 200, finca registral número 25.184, de haber 61 áreas 19 centiáreas. Valorada en 245.000 pesetas.

5.º Tierra al sitio del monte y cañada del Temblón, inscrita en el Registro de la Propiedad de

Alcázar de San Juan al tomo 1.366, folio 201, finca registral número 25.185, de haber 51 áreas 38 centiáreas. Valorada en 210.000 pesetas.

6.º Tierra al sitio del Temblón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.366, folio 203, finca registral número 25.187, de haber 69 áreas 87 centiáreas. Valorada en 280.000 pesetas.

7.º Tierra al sitio del Temblón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.366, folio 205, finca registral número 25.189, de haber 58 áreas 22 centiáreas. Valorada en 235.000 pesetas.

8.º Tierra cerca de Villacentenos, al sitio de la Deseada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.442, folio 223, finca registral número 29.054, de haber 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas. Valorada en 850.000 pesetas.

9.º Tierra al sitio de Majonera, Casa Vieja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.464, folio 197, finca registral número 30.066, de haber 1 área 81 centiáreas. Valorada en 420.000 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.234.

ALCALÁ DE GUADAIIRA

Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Juez titular de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 316/1991, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios de la urbanización Torrequinto, contra don José Escribá de Romani Zamora, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en urbanización Torrequinto, parcela 127, en término de Alcalá de Guadaira, al tomo 711, libro 421, folio 18, finca número 17.213. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 4 de junio de 1996.—La Juez titular, Cristina Loma Martínez.—El Secretario.—41.264-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/95, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Rodríguez Serrano, en representación de Banco Español de Crédito, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por don Jorge Sánchez Olle.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo pactado de la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.140.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.140.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos,

del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Villalbilla (Madrid), al sitio El Robledal, plano parcelario número 245. Ocupa una superficie aproximada de 1.175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, tomo 3.530 del archivo, libro 74, folio 125, finca número 6.826 de los libros de Villalbilla.

Dado en Alcalá a 10 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.297-3.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de Pr. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1996, seguidos a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don José Antonio Saldaña Selva y doña Adelaida Sedeño Lima, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera pública subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, del bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 31 de julio, 27 de septiembre y 25 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 14.070.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 120200018000696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo y, si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. 20. Vivienda unifamiliar señalada con el número 20, situada en la manzana número 41 de la urbanización «San García», término de Algeciras. Es la vigésima de la línea delantera, y es del tipo B. Tiene una superficie útil, según cédula de calificación provisional, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 569, tomo 910, folio 28, finca número 38.807.

Dado en Algeciras a 23 de abril de 1996.—La Secretaria judicial.—41.133.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Elena Alonso Berrio Atehortúa, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Adrada Orellana, don José Adrada Relinque y doña Antonia Orellana Cordón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.208-0000-17-0168-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local situado en calle Teniente Miranda, 5, bajo, de Algeciras. Finca registral número 19.187, con una superficie de 182 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 535, libro 267, folio 91. Tasada en 20.020.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 24 de abril de 1996.—La Secretaria accidental.—41.182-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 543/90, a instancia de «Ibertubo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Michán, contra don Juan Rojo García y «Construcciones Ceal, Sociedad Anónima», que se halla en ejecución de sentencia, en el cual se ha acordado por resolución de fecha 6 de mayo de 1996, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, estas últimas en prevención de que no haya postores en las anteriores, la finca embargada a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 3 de septiembre, 3 de octubre y 30 de octubre de 1996, respectivamente, que tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.119.200 pesetas en que fue tasada pericialmente.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 6.989.400 pesetas, en virtud de la rebaja del 25 por 100 de la tasación que establece el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, no admitiéndose en ninguno de los remates posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos número 1201-0000-15-0543-90 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, considerándose para la tercera subasta, y sólo a los efectos de la consignación, que el tipo es el señalado a la segunda subasta.

Tercera.—Que se carece de título de propiedad, que ha sido suplido por la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 1 de Algeciras, la cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquélla.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Que en todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe en el Banco Bilbao Vizcaya de la consignación expresada.

Y para el caso de que el demandado no fuera habido sirva la publicación del edicto de la presente subasta como notificación de la misma a dicho demandado.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Setenta y uno.—Vivienda de la 9.ª planta izquierda del bloque 10-A de la urbanización «Doña Casilda», de la ciudad de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón, terraza y servicios, con una superficie útil de 109,32 metros cuadrados, y construida de 135,34 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 142, libro 338, finca 26.019.

Dado en Algeciras a 6 de mayo de 1996.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—41.056.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3/1996, en el que aparece como denunciante doña Asunción Such Canals y como denunciado don David Mofeher Toledano, por el presente se cita a don David Mofeher Toledano, a fin de que el próximo día 18 de septiembre a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don David Mofeher Toledano, expido el presente en Alicante a 11 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—40.265-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que la segunda subasta señalada en los autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 700/95, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Frau Seguí y otra, omitida en el edicto librado en fecha 8 de mayo, tendrá lugar su celebración el día 1 de octubre de 1996 y hora de las once treinta.

Dado en Alicante a 12 de junio de 1996.—La Secretaria.—41.089.

ANDÚJAR

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hace saber: que en este Juzgado se tramita juicio a instancia de Banco Hispano Americano, contra

don Francisco Peinado Martos, doña Ana Gallego Peinado y don Ángel Barrionuevo Funes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad señalada para cada uno. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1996, y hora de las doce, por el tipo señalado para cada una.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de octubre de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote. Tasado en 4.730.000 pesetas. Casa sin número de orden de la calle Calvo Sotelo, de Villanueva de la Reina, con una superficie de 513 metros 10 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al libro 125 de Villanueva de la Reina, folio 17, finca registral número 6.371, inscripción primera.

Segundo lote. Tasado en 23.500.000 pesetas. Hacienda de olivar llamada «Salcedilla», al sitio de los Rubia, término de Villanueva de la Reina, con una superficie de 42 hectáreas 88 áreas 48 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al libro 52 de Villanueva de la Reina, folio 5, finca registral número 2.377, inscripción décima.

Dado en Andújar a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.368.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 214/95, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Manuel Vergara

García y doña María de las Nieves Concepción Garrido Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100, para el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.050.060 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero dieciséis.—Portal dos. Vivienda tipo E, situada en la segunda planta del edificio sito en término municipal de Cuevas del Valle (Ávila), al sitio «Las Mojadas» o «Calzada Romana», a mano izquierda, subiendo la escalera, que ocupa una superficie útil de 78 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y terrazas.

Linda: Al frente, calzada romana; a la derecha, entrando, terreno no edificado; a la izquierda, patio común, y al fondo, caja escalera y vivienda D de la misma planta.

Tiene asignada una cuota de participación de 5 enteros 58 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro en el tomo 369, libro 13 de Cuevas del Valle (Ávila), folio 19, finca número 1.468, inscripción segunda.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 12 de junio de 1996.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—41.244.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, con el número 59/93, por demanda del Procurador señor Oliva Vega, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Turísticas Bellvert, Sociedad Anónima», se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de septiembre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secre-

taria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar, al menos, una cantidad igual a 20 por 100 por el que el bien hipotecado salió en segunda subasta, cuyo depósito deberá verificarse en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, quedando relevado de dicho depósito la parte actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Que la finca hipotecada fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 75.825.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.347, libro 247, folio 171, finca número 4.513.

Dado en Arenys de Mar a 15 de abril de 1996.—La Secretaria.—41.160.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1994, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra finca especialmente hipotecada por doña Concepción Agell Marlet y don Pedro Monfuleda Monfuleda, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 24 de septiembre, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de octubre, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de noviembre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 2.190.000 pesetas el de la registral 4.766, y de 30.660.000 pesetas el de la registral 4.177, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca rústica. Una porción de terreno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 734, libro 54 de Tordera, folio 178, finca 4.766-N, inscripción primera.

Un cobertizo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 646, libro 47 de Tordera, folio 43, finca 4.177, inscripción segunda.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 6 de junio de 1996.—El Secretario.—41.159.

ARRECIFE

Edicto

Don Dario Iglesias Ricoy, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado, con el número 77/1994, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra doña Margarita Nieves Ramírez Curbelo, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las nueve horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declare desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 4 de octubre de 1996, a las nueve horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declara también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las nueve horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primera.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende al importe de 6.516.880 pesetas, por las fincas números 22.162 bis y 22.164 bis; 5.679.360 pesetas, por las fincas números 22.170, 22.176, 22.177, 22.186, 22.187, 22.188, 22.189 y 22.192; 20.309.280 pesetas, por la finca número 22.199; 62.607.520 pesetas, por la finca número 4.727, y 58.134.560 pesetas, por la finca número 8.854, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dichas cantidades, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado la consignación a que se refiere el apartado 2, y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las que a continuación de describen:

1. Urbana. Número 2. Estudio 2-A, en planta baja, bloque A, de un conjunto de tres bloques, denominado apartamentos «Haria», situado en playa Blanca, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 31 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de salón, estar-cocina, un dormitorio, un baño y una terraza, situada al sur de 15 metros cuadrados. El acceso desde la calle se realiza por una zona peatonal común, situada al este, y la entrada desde ésta por la terraza. Linda, mirando desde

el este: Frente, con paso peatonal común de acceso; fondo, estudio 1-A; derecha, con zona peatonal que lo separa de la calle Norte, e izquierda, con estudio 4-A. Inscripción: Tomo 891, libro 200, folio 10, finca registral número 22.162 bis.

2. Urbana. Número 4. Estudio 4-A, en planta baja, bloque A, de un conjunto de tres bloques, denominado apartamentos «Haria», situado en playa Blanca, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 31 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, un baño y una terraza, situada al sur de 15 metros cuadrados. El acceso desde la calle se realiza por una zona peatonal común, situada al este, y la entrada desde ésta por la terraza. Linda, mirando desde el este: Frente, con paso peatonal común de acceso; fondo, estudio 3-A; derecha, con estudio 2-A, e izquierda, con estudio 6-A. Inscripción: Tomo 891, libro 200, folio 10, finca registral número 22.164 bis.

3. Urbana. Número 10. Estudio 10-A, en planta alta, bloque A, de un conjunto de tres bloques, denominado apartamentos «Haria», situado en playa Blanca, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 31 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, un baño y una terraza, situada al sur de 12 metros cuadrados. El acceso desde la calle se realiza por una zona peatonal común, situada al oeste, y una escalera contigua al estudio 5-A, que llega a la terraza. Linda, mirando desde el este: Frente, con vuelo de paso peatonal común; fondo, estudio 9-A; derecha, con estudio 8-A, e izquierda, con descansillo de la escalera de acceso. Inscripción: Tomo 891, libro 200, folio 18, finca registral número 22.170.

4. Urbana. Número 16. Estudio 4-B, en planta baja, bloque B, de un conjunto de tres bloques, denominado apartamentos «Haria», situado en playa Blanca, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados, y consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, un baño y una terraza, situada al oeste, de 8 metros cuadrados. El acceso desde la calle se realiza por una zona peatonal común, situada al oeste, y la entrada desde ésta por la terraza. Linda, mirando desde el oeste: Frente, con zona peatonal de acceso; fondo, con paso peatonal de acceso; derecha, con escalera y acceso al estudio 5-B, e izquierda, con estudio 3-B. Inscripción: Tomo 891, libro 200, folio 24, finca registral número 22.176.

5. Urbana. Número 17. Estudio 5-B, en planta baja, bloque B, de un conjunto de tres bloques, denominado apartamentos «Haria», situado en playa Blanca, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados, y consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, un baño y una terraza, situada al oeste, de 8 metros cuadrados. El acceso desde la calle se realiza por una zona peatonal común, situada al oeste, y la entrada desde ésta por la terraza. Linda, mirando desde el oeste: Frente, con zona peatonal de acceso; fondo, con paso peatonal de acceso; derecha, con estudio 6-B, e izquierda, con escalera general de acceso y 4-B. Inscripción: Tomo 891, libro 200, folio 25, finca registral número 22.177.

6. Urbana. Número 26. Estudio 2-C, en planta baja, bloque C, de un conjunto de tres bloques, denominado apartamentos «Haria», situado en playa Blanca, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados, y consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, un baño y una terraza, situada al oeste, de 8 metros cuadrados. El acceso desde la calle se realiza por una zona peatonal común, situada al oeste, y la entrada desde ésta por la terraza. Linda, mirando desde el oeste: Frente, con zona peatonal común; fondo, con zona peatonal común; derecha, con escalera y acceso al estudio 3-C, e izquierda, con estudio 1-C. Inscripción: Tomo 891, libro 200, folio 34, finca registral número 22.186.

7. Urbana. Número 27. Estudio 3-C, en planta baja, bloque C, de un conjunto de tres bloques, denominado apartamentos «Haria», situado en playa Blanca, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados, y consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, un baño y una

terrazza, situada al oeste, de 8 metros cuadrados. El acceso desde la calle se realiza por una zona peatonal común, situada al oeste, y la entrada desde ésta por la terraza. Linda, mirando desde el oeste: Frente, con zona peatonal común; fondo, con zona peatonal de acceso; derecha, con estudio 4-C, e izquierda, con escalera de acceso y estudio 2-C. Inscripción: Tomo 891, libro 200, folio 35, finca registral número 22.187.

8. Urbana. Número 28. Estudio 4-C, en planta baja, bloque C, de un conjunto de tres bloques, denominado apartamentos «Haria», situado en playa Blanca, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados, y consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, un baño y una terraza, situada al oeste, de 8 metros cuadrados. El acceso desde la calle se realiza por una zona peatonal común, situada al oeste, y la entrada desde ésta por la terraza. Linda, mirando desde el oeste: Frente, con zona peatonal común; fondo, con paso peatonal de acceso; derecha, con escalera de acceso y estudio 5-C, e izquierda, con estudio 3-C. Inscripción: Tomo 891, libro 200, folio 36, finca registral número 22.188.

9. Urbana. Número 29. Estudio 5-C, en planta baja, bloque C, de un conjunto de tres bloques, denominado apartamentos «Haria», situado en playa Blanca, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados, y consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, un baño y una terraza, situada al oeste, de 8 metros cuadrados. El acceso desde la calle se realiza por una zona peatonal común, situada al oeste, y la entrada desde ésta por la terraza. Linda, mirando desde el oeste: Frente, con zona peatonal común; fondo, con zona peatonal común de acceso; derecha, con estudio 6-C, e izquierda, con escalera de acceso y estudio 4-C. Inscripción: Tomo 891, libro 200, folio 37, finca registral número 22.189.

10. Urbana. Número 32. Estudio 8-C, en planta alta, bloque C, de un conjunto de tres bloques, denominado apartamentos «Haria», situado en playa Blanca, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados, y consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, un baño y una terraza, situada al oeste, de 8 metros cuadrados. El acceso desde la calle se realiza por una zona peatonal común, situada al oeste, y escalera entre los estudios 2-C y 3-C. Linda, mirando desde el oeste: Frente, con vuelo de zona peatonal común; fondo, con vuelo de zona peatonal; derecha, con vuelo de la escalera y estudio 9-C, e izquierda, con estudio 7-C. Inscripción: Tomo 891, libro 200, folio 40, finca registral número 22.192.

11. Urbana. Número 39. Local 13-C, en planta sótano, bloque C, debajo de los estudios 2-C, 3-C, 4-C, 5-C y 6-C, de un conjunto de tres bloques, denominado apartamentos «Haria», situado en playa Blanca, del término municipal de Tias. Tiene 8 metros de frente por 20 de fondo, con una superficie de 160 metros cuadrados. El acceso, desde la calle se realiza por una zona peatonal común, situada al sur, que lo separa de la calle y la entrada por la fachada sur. Linda, mirando desde el sur, frente, con paso peatonal que lo separa de la calle; fondo, con subsuelo del estudio 1-C, derecha con paso peatonal común, situado al este, e izquierda, con paso peatonal situado al oeste. Inscripción: Tomo 891, libro 200, folio 47, finca registral número 22.199.

12. Suerte de tierra. Situada en playa Blanca, del término municipal de Tias, que tiene una superficie de 28 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte y este, con herederos de don Sebastián Bermúdez; sur, los de don Rafael Díaz, y oeste, con don Tomás Bermúdez. Inscripción: Tomo 97, libro 29, folio 196, finca registral número 4.727.

13. Suerte de tierra. Situada en playa Blanca, del término municipal de Tias, de 2.619 metros cuadrados. Linda: Norte, con herederos de don Mariano Stinga, hoy don Alfredo Stinga; sur, don Luis Cabrera Díaz; este, con don Tomás Dauta, hoy don José Perdomo Fuentes, y oeste, con doña

Nieves Ramírez Curbelo. Inscripción: Tomo 483, folio 112, finca registral número 8.854.

Dado en Arrecife a 28 de mayo de 1996.—El Secretario, Darío Iglesias Ricoy.—41.261.

ASTORGA

Edicto

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don J. A. Pardo del Río, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Santiago García Pérez y doña Otilia Martínez García, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 30 de julio próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 7.260.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta número 2110.000.18.37.94, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 1 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en el pueblo de Armellada, Ayuntamiento de Turcia, distrito hipotecario de Astorga (León), en la calle Los Olmares, sin número de gobierno, que consta de dos cuerpos. El primer cuerpo, que es el más inmediato a la calle de su situación, está destinado a vivienda, consta de planta baja, planta primera y planta segunda o buhardilla, con una superficie por planta de 130 metros cuadrados. La planta baja está destinada a local comercial y caja de escaleras de acceso a las plantas superiores. La planta primera está distribuida en dos dormitorios, cocina, baño, salón-comedor y pasillo distribuidor; y la planta segunda o buhardilla será destinada a trastero, siendo sus techos de irregular altura. El segundo cuerpo, que se encuentra inmediato al primero, y en su parte fondo, ocupa el resto de la superficie del solar, es decir, 92 metros cuadrados, y está destinada a una nave, a la que se accede mediante el local comercial al que antes se ha hecho referencia y por una puerta situada

a la izquierda del solar, que comunica con la calle sin nombre. El solar sobre el que se alza tiene una superficie de 222 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, en línea de 19 metros 80 centímetros, con Manuel Fernández; izquierda, en línea de 21 metros 20 centímetros, con calle sin nombre; fondo, José Martínez González; y frente, calle de su situación, en línea de 10 metros 80 centímetros.

Es la parcela número 01-DI-005 del catastro urbano.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.340 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de Turcia, folio 21, finca número 6.044. Incripciones primera y segunda.

Dado en Astorga a 6 de junio de 1996.—La Juez, María del Mar Gutiérrez Puente.—La Secretaria.—41.283.3.

ÁVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Banco Exterior de España, representado por la Procuradora señora Sastre Legido, contra don Jesús Delgado Cervantes, doña Ana María Rico Pineda, don José M. Delgado Cervantes y doña Rosario de la Paz Torres Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

Piso en planta sexta B de la plaza del Gran Capitán, de Granada, inscrita anteriormente al libro 305, folio 233, finca 489, y actualmente al libro 149, tomo 637, folio 175, finca 16.139. Valorada en 14.800.000 pesetas.

Treinta y ocho plazas de garaje del edificio Riosol, en Almuñécar, inscritas al tomo 198, libro 399, folios 1 a 75, sólo impares, fincas 33.906 a 33.980, sólo pares. Valoradas en 950.000 pesetas cada una.

Parcela de terreno en urbanización Bella Vista, de Almería, cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Trozo de terreno de secano en el paraje IBASA del Luco, Algabe del Salvador, Llanos del Alquíán, término municipal de Almería, señalado con el número 32 y una superficie aproximada de 9 áreas. Linda: Al norte, trozo número 28 de la finca matriz, de la que se segrega; sur, camino; este, acceso principal, y oeste, con el trozo 33 de dicha finca matriz. Se encuentra en el plan de actuación UA 81, en el plano 75, 76 y 089 del PGOU de Almería, encontrándose a falta de presentar en dicha Corporación Local el proyecto de urbanización. Su valor es de 2.520.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Méndez Vigo, número 10, de esta ciudad, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, con el tipo recogido en la tasación pericial; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación que se recoge en la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina principal de Avila, en el número de cuenta 0283000017001091, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la

subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, estando esta facultad únicamente reservada al ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de las fincas, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Avila a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Maria Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—41.282-3.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Feroselle Rodríguez y don Paulo Orvalho Dos Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0339-0000-18-18-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta segunda, con acceso por el número 24 de la calle Bravo Murillo, de Badajoz. Inscripción Finca número 18.056, folio 14, libro 307 de Badajoz, tomo 1.770 del archivo.

El tipo de subasta es de 5.204.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—El l/a Secretaria/o.—41.572.

BADALONA

Edicto

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que en los autos del procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/95-a, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Lucas Rubio, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Manuel Guillén Marín y doña Antonia Medina Gil, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, 2.º piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de septiembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, la cual asciende a 8.567.952 pesetas y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad de cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de remate es de la descripción siguiente:

Departamento número 1.—Vivienda en planta baja a la derecha, entrando, en la casa de Badalona, Hipólito Lázaro, números 65-67 y en su parte posterior con la superficie útil de 52 metros 60 decímetros cuadrados, corresponde a la puerta primera, estando constituida por el recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño y lavadero. Lindante: A la derecha, entrando al edificio, norte, y detrás, oeste, igual que la total finca; izquierda, departamento número 2; frente, vestíbulo y caja de escalera; arriba, el departamento 8, y abajo, el suelo. Dispone esta vivienda de dos patios: Uno, posterior, de 50 metros cuadrados, y otro, anterior, de unos 4 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.808, libro 81 de Badalona-2, folio 166, finca número 4.892 del Registro de la Propiedad número 2 de Badalona.

Dado en Badalona a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Teresa Rodríguez Valls.—41.351-16.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1995, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra finca especialmente hipotecada por doña Rosa Munso Bell-lloch y Bell-lloch Culleres, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva

en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por estos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.760.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa con su corral en la parte posterior, sita en Menarguens, calle Mayor, número 7, compuesta de planta baja, un piso y desván, de superficie unos 175 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, don Francisco Colell; izquierda, don Pedro Hernández, y detrás, calle Buenos Aires. Tomo 2.516, libro 49, folio 81, finca número 2.445 del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Dado en Balaguer a 10 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.238.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 799/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por don Jorge Mustieles Pont contra doña María del Carmen Doménech Solé, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, el bien embargado a doña María del Carmen Doménech Solé, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 30 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebra tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado, con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a ins-

tancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Departamento número 18, planta cuarta, puerta segunda, de la casa señalada con los números 43 y 45 de la calle de Industria, si bien la escalera da frente a la calle de Grassot, donde le corresponde el número 48 y 52 de Barcelona, extensión 79 metros 97 decímetros cuadrados. Está destinada a vivienda. Linderos: Frente, tomando como tal la puerta que abre al rellano de la escalera, elemento común y puerta primera de la propia planta; derecha, entrando, puerta primera de igual planta y calle Grassot; izquierda, entrando, elementos comunes y sucesores de don Jaime Guardiet; fondo, elementos comunes y calle Industria. Cuota, 5,47 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 849, folio 246, finca número 34.588, hoy 16.465-N, haciéndose constar que el uso y disfrute del hogar conyugal lo ostenta doña María Doménech Solé.

Valoración: 16.400.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—41.349-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.176/1993-4.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por don Alberto Plans Gelabert, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, y por lotes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al

20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas están valoradas en: Entidad 29, en 2.420.000 pesetas; la entidad 30, en 2.420.000 pesetas, y la entidad 215, en 70.950.000 pesetas.

Fincas objeto de la subasta

Lote primero.—Entidad número 29. Plaza de aparcamiento señalada con el número 29, sita en la planta sótano, tercero de la casa. Tiene una superficie de 11,25 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo acceso; derecha, elementos comunes; izquierda, plaza número 30, y por el fondo, subsuelo. Coeficiente 0,077 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.141, libro 1.141-SG, folio 1, finca número 50.764-N, inscripción segunda; y en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.854, libro 6, folio 218, finca 25.129, inscripción segunda.

Lote segundo. Entidad número 30. Plaza de aparcamiento señalada con el número 30, sita en la planta sótano, tercero de la casa. Tiene una superficie de 11,25 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo acceso; derecha, plaza número 29; izquierda, plaza número 31, y por el fondo, subsuelo. Escalera B. Coeficiente 0,077 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.854, libro 66-1.ª, folio 221, finca número 25.131, inscripción segunda; y en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.141-SG, folio 4, finca número 50.765-N, inscripción segunda.

Lote tercero.—Entidad número 215. Piso séptimo, puerta primera, sito en la planta séptima del edificio. Destinado a vivienda. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cinco dormitorios, lavadero, tres aseos y terraza. De superficie construida 214,25 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano escalera y séptimo segunda; por la derecha, entrando, con vuelo de la vía Augusta; por la izquierda, con vuelo del edificio; al fondo, con vivienda séptima segunda de la escalera A. Esta vivienda tiene el uso y disfrute privativo de una terraza sita en la planta cubierta. Coeficiente 2,250 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.861, libro 73-1.ª, folio 100, finca 25.501, inscripción segunda; y el Registro

de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.143, libro 1.143-SG, folio 109, finca 50.950-N, inscripción segunda.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—41.339-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.015/1995-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Escalera Gutiérrez, representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra las finca especialmente hipotecadas por don Benito Escalera Gutiérrez y «Estudios y Proyectos Mecánicos, Sociedad Anónima» y por providencia de esta fecha, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será respecto del primer lote, 3.000.000 de pesetas; el segundo lote, 15.000.000 de pesetas, y tercer lote, 8.000.000 de pesetas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Benito Escalera Gutiérrez y «Estudios y Proyectos Mecánicos, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al

día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Una participación indivisa de 0,412 por 100 y que confiere el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento señalada con el número 125 en la finca siguiente:

Entidad número 1. Local comercial radicado en las plantas sótano 1, 2 y 3 del total edificio sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle Concepción Arenal, números 132 y 134; tiene una superficie construida de 4.804,08 metros cuadrados y está destinado a aparcamiento en la actualidad.

Coefficiente general: 16,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.311, libro 297, folio 20, finca número 97.336/105, inscripción primera.

Segundo lote: Entidad número 16, piso tercero, puerta tercera, en la planta sexta, en la casa números 162-164 de la calle Concepción Arenal, de esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo y varias habitaciones. Ocupa una superficie de 69 metros 82 decímetros cuadrados.

Coefficiente general: 2,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.311, libro 297, folio 16, finca número 16.249, inscripción primera.

Tercer lote: Casa en el pueblo de Corduente, calle las Eras, sin número. Mide 100 metros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en recibidor, comedor, cuarto de baño, cocina y despensa y planta primera, distribuida en cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina y despensa y planta primera. Construida sobre un solar de superficie 350 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón, en el tomo 496, libro 13 del Ayuntamiento de Corduente, folio 71, finca número 1.679, inscripción doce.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—41.344-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 984/1995-quinta, promovidos por don José María Riera Castell, contra la finca especialmente hipotecada por don Matías Segura Viñas y doña Teresa Roig Ballus, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya,

una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifican al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las finca esta valorada en 6.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca objeto de la subasta:

Departamento número 11: Vivienda piso segundo, puerta primera, de la casa señalada con los números 58-60, en la Gran Vía Carlos III, A, de Barcelona, que tiene una superficie de 122 metros cuadrados de los cuales 12,40 metros cuadrados destinados a terrazas. Consta de comedor-estar, recibidor, dos aseos, un baño, tres dormitorios, un trastero, lavadero, cocina y dos terrazas, una delantera y otra posterior. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera, hueco de ascensor, patinejo, y parte con piso segundo, segunda; por el fondo, proyección vertical Gran Vía de Carlos III; por la derecha, con proyección vertical de la zona verde privada; por encima, con el piso tercero primera, y debajo, con el piso primero, primera, del propio inmueble.

Coefficiente: 5 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo y libro 207 de Las Corts, folio 95, finca número 11.456, inscripción tercera.

Se hace constar que para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—41.338-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julvé Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 997/1994-C, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 211.269 pesetas de principal más los intereses de demora al tipo pactado a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Pradera, contra doña Isabel Peña Macías, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de 20 días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a la deudora, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 29 de octubre de 1996, a las diez horas; también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, caso de suspenderse por fuerza mayor, se señala el día siguiente inmediato.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado de la forma establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio del avalúo que igualmente se dirá

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 3, vivienda dúplex, cuyo acceso a la planta superior se obtiene a través de una escalera interior, radicada en la planta segunda, puerta única, de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, calle Varsovia, número 84 bis, de superficie 115 metros y 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 23, sección primera, libro 268, tomo 1.917, folio 141, finca número 24.789.

Habiéndose practicado la anotación preventiva de embargo de letra, el día 31 de marzo de 1995. El precio del avalúo es el de 5.658.639,50 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—41.346-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 588/1995-segundo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Ángeles Consuelo Rojo Espinilla y por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, cuarta planta, anun-

ciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 12.366.022 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña María Ángeles Consuelo Rojo Espinilla, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Número 10. Lo constituye el departamento puerta segunda del segundo piso, tercera planta alta del inmueble señalado con los números 140-142, en la calle Concepción Arenal de esta ciudad, barriada de Sant Martí de Provençals, que está destinado a vivienda. Tiene su entrada por la escalera general, es la puerta de la derecha de las dos que hay frente a la escalera, conforme se llega al rellano por la misma. Está destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de 89 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, y trastero y linda: Al norte, considerando en este caso, frente, parte con rellano de la escalera, parte con patio central de luces y parte con el departamento, puerta tercera de esta misma planta; a la derecha, entrando, oeste, con el vuelto de la calle Concepción Arenal; a la izquierda, este, con el departamento puerta primera de esta misma planta, y al fondo, sur, con finca de don Manuel de Belza Romani.

Tiene asignado en relación al valor total del inmueble del 2,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona en el tomo 2.074 del archivo, libro 60 de la sección segunda, folio 79, finca número 2.942, primera.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—41.352-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.196/1991 (Sección Quinta), promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Francisco José Llamas Díaz, doña Susana Díaz Herrera y don Francisco Jesús Llamas Moreno, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por lotes separados, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresan y cuyo acto tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

En primera subasta el día 16 de septiembre, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 23 de octubre, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 25 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas; y, en el caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exención el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda puerta primera, planta ático, a la que en la comunidad se le asigna el número 26,

del edificio sito en Sardanyola, calle San Antonio, números 50-52, con entrada por este último. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, lavadero y dos terrazas. Superficie de 87,66 metros cuadrados. Linda: A su frente, con relación a la fachada del inmueble, vuelo con calle San Antonio; izquierda, entrando, finca propiedad de «Constructora Social Sardanyola»; derecha, parte con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, y parte con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y fondo, vuelo finca propiedad de don José Casamitjana. Inscrita al tomo 1.942, libro 198 de Sandanyola, folio 198, finca número 18.398, Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés.

Urbana. Mitad indivisa de la vivienda número 47. Vivienda situada en la planta piso segundo, puerta tercera, de la escalera tercera, en la segunda planta alta del edificio, sito en Cerdanyola del Vallés, ronda Guinardó, 2, 4 y 6. Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza de 4,56 metros cuadrados. Mide 59,33 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y nuevo patio de luces; izquierda, entrando, piso segundo, puerta cuarta, de la escalera tercera; derecha, piso segundo, puerta primera, de la escalera segunda; fondo, proyección vertical de la ronda Guinardó; arriba, piso tercero, puerta tercera de la escalera tercera, y debajo, piso primero, puerta tercera de la escalera tercera. Inscrita al tomo 380, libro 155, folio 193, finca número 7.250 del Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma, para la finca número 18.398, de 11.750.000 pesetas, y el tipo de la subasta de la mitad indivisa de la finca número 7.250, asciende a la suma de 4.500.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1996.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—41.358-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1996-E, promovido por «Bansabadell Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan Antonio Plaza Checa y doña María Dolores Ferriz Ruiz, se anuncia por la presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (caso de resultar desierta la primera), el día 10 de octubre, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), para el día 11 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo

menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento, se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Finca 243. Vivienda piso cuarto, puerta tercera, escalera B, números 15 al 29, de la calle Escocia, de Barcelona. Su superficie es de 61 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con el rellano de la escalera y el ascensor; por el fondo, con la calle Escocia, por la derecha, entrando, con la vivienda cuarta de la propia escalera y planta, y por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de la propia planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, tomo 1.373 del archivo, libro 122, folio 10, finca 10.071, inscripción tercera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 17.550.550 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1996.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—41.362-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.054/1995-C, a instancias de Banco de Sabadell, representado por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero, en ejecución hipotecaria, contra don Jaime Molist Guiu y doña Carmen Requena Baldoma, cuantía 14.585.582 pesetas de principal, más otras 56.388 pesetas para intereses de demora, y

la de 1.450.000 pesetas fijada prudencialmente para gastos y costas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 9 de septiembre, a las diez horas; para la segunda el próximo día 9 de octubre, a las diez horas, y para la tercera subasta el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Vía Laietana, 2, tercero, Barcelona, y según las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 16.650.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, núm. 0627/0000/18/1054/95 -C, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán las mismas, el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a los deudores, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, puerta E, de la casa números 62 y 64, de la calle Provenza, de esta ciudad, situado en la planta alta quinta del edificio. Se compone de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 69 metros 85 decímetros cuadrados.

Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 1 entero 66 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 16, tomo 1.871, libro 95, folio 169, finca 6.328 (antes 11.079).

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Aragóns Guarro.—41.365-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José María Casado Reverte y doña Ana Masvidal Pages, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Rústica. Heredad de secano, olivar, algarrobal y parte erial o yerma, antes olivar, en término de Amposta, partida Mas d'en Sivill. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, tomo 1.901, folio 71, finca número 7.015.

Rústica. Heredad sita en término de Amposta, partida Mas d'En Sivill. Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.534, folio 50, finca número 20.349.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas, que será presidida por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.545.560 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.674.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona, en el juicio universal de quiebra de «Aderb Gual, Sociedad Limitada», número 497/95-D, formado que ha sido estado de acreedores, se convoca a estos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente edicto en Barcelona a 3 de junio de 1996.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—41.348-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 612/1995-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Jaime Elías Fábregas y doña María Rosa Folgué Clúa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedi-

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo ef depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base par la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Finca número 8, destinada a vivienda, planta primera, puerta segunda, escalera B, de la casa sita en la calle Brasilia, número 3, urbanización Bellamar de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el vestíbulo. Tiene una superficie útil de 61 metros. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera y vivienda puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, plaza de Brasilia y resto fondo de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 332, libro 160 de Castelldefels, folio 153, finca 16.613, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Departamento número 4, local comercial, puerta primera de la planta semisótano de la casa número 16, de la calle Padre Rodés, barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona; mide una superficie edificada de 40 metros 23 decímetros cuadrados y una superficie útil de 35 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Padre Rodés; fondo, parte, con puerta de la misma planta, y parte, con puerta primera de la planta entresuelo; derecha, entrando, con finca de doña Raimunda Rauret; a la izquierda, con vestíbulo de entrada a la casa; por debajo, tiene el local de negocio, puerta tercera de la planta sótano y por arriba con la puerta cuarta de la planta entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 62 del archivo, libro 700 de San Andrés, folio 12, finca número 39.496 (actualmente 10.123, inscripción quinta).

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.—41.364-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1995-3.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por «Cafinco, Sociedad Limitada», se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 2 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 30 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; no se admitirán posturas inferiores a los tipos estipulados, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Las fincas se subastan por lotes que, lógicamente, corresponde cada lote a cada una de las fincas que se sacan según el orden que figura más abajo, en su descripción y valoración.

Descripción y valoración de las fincas objeto de la subasta

1. Plaza de aparcamiento número 1-3, ubicada en el sótano 3 de la entidad número 1, local-garaje del edificio sito en Barcelona, calle Constitución, números 127 y 129, con acceso directo a la calle, a través de las zonas comunes y de la rampa. Inscrita al tomo 2.802, libro 155 de la sección segunda, folio 151, finca 6.740, inscripción primera.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 2-3, ubicada en el sótano 3 de la misma entidad y edificio que la anterior y con igual acceso.

Inscrita al tomo 2.802, libro 155 de la sección segunda, folio 156, finca 6.741, inscripción primera.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

3. Plaza de aparcamiento número 3-3, ubicada en el sótano 3 de la misma entidad y edificio y acceso que la anterior.

Inscrita al tomo 2.802, libro 155 de la sección segunda, folio 161, finca 6.742, inscripción primera.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

4. Plaza de aparcamiento número 4-3, ubicada en el sótano 3 de la misma entidad y edificio y acceso que las anteriores.

Inscrita al tomo 2.802, libro 155 de la sección segunda, folio 166, finca 6.743, inscripción primera.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

5. Plaza de aparcamiento número 5-3, ubicada en el sótano 3 de la misma entidad y edificio y acceso que las anteriores y con igual acceso.

Inscrita al tomo 2.802, libro 155 de la sección segunda, folio 171, finca 6.744, inscripción primera.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

6. Plaza de aparcamiento número 6-3, ubicada en el sótano 3 de la misma entidad, edificio y acceso que las anteriores.

Inscrita al tomo 2.802, libro 155 de la sección segunda, folio 176, finca 6.745, inscripción primera.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

7. Plaza de aparcamiento número 7-3, ubicada en el sótano 3 de la misma entidad, edificio y acceso que las anteriores.

Inscrita al tomo 2.802, libro 155 de la sección segunda, folio 181, finca 6.746, inscripción primera.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

8. Plaza de aparcamiento número 8-3, ubicada en el sótano 3 de la misma entidad, edificio y acceso que las anteriores.

Inscrita al tomo 2.802, libro 155 de la sección segunda, folio 186, finca 6.747, inscripción primera.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

9. Plaza de aparcamiento número 9-3, ubicada en el sótano 3 de la misma entidad, edificio y acceso que las anteriores.

Inscrita al tomo 2.802, libro 155 de la sección segunda, folio 191, finca 6.748, inscripción primera.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

10. Plaza de aparcamiento número 10-3, ubicada en el sótano 3 de la misma entidad, edificio y acceso que las anteriores.

Inscrita al tomo 2.802, libro 155 de la sección segunda, folio 196, finca 6.749, inscripción primera.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

11. Plaza de aparcamiento número 2-2, ubicada en el sótano 2 de la misma entidad, edificio, con acceso directo a la calle, a través de zonas comunes y de rampa.

Inscrita al tomo 2.747, libro 146 de la sección segunda, folio 6, finca 6.443, inscripción primera.

Valoración: 3.100.000 pesetas.

12. Plaza de aparcamiento número 8-2, ubicada en el sótano 2 de la misma entidad, edificio y acceso que las anteriores.

Inscrita al tomo 2.802, libro 155 de la sección segunda, folio 36, finca 6.449, inscripción primera.

Valoración: 3.100.000 pesetas.

13. Plaza de aparcamiento número 9-2, ubicada en el sótano 2 de la misma entidad, edificio y acceso que las anteriores.

Inscrita al tomo 2.802, libro 155 de la sección segunda, folio 41, finca 6.450, inscripción primera.

Valoración: 3.100.000 pesetas.

14. Plaza de aparcamiento número 12-2, ubicada en el sótano 2 de la misma entidad, edificio y acceso que las anteriores.

Inscrita al tomo 2.802, libro 155 de la sección segunda, folio 56, finca 6.453, inscripción primera.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

15. Plaza de aparcamiento número 13-2, ubicada en el sótano 2 de la misma entidad, edificio y acceso que las anteriores.

Inscrita al tomo 2.802, libro 155 de la sección segunda, folio 61, finca 6.454, inscripción primera.

Valoración: 3.100.000 pesetas.

16. Plaza de aparcamiento número 14-2, ubicada en el sótano 2 de la misma entidad, edificio y acceso que las anteriores.

Inscrita al tomo 2.802, libro 155 de la sección segunda, folio 66, finca 6.455, inscripción primera.

Valoración: 3.100.000 pesetas.

17. Plaza de aparcamiento número 15-2, ubicada en el sótano 2 de la misma entidad, edificio y acceso que las anteriores.

Inscrita al tomo 2.802, libro 155 de la sección segunda, folio 71, finca 6.456, inscripción primera.

Valoración: 3.100.000 pesetas.

18. Plaza de aparcamiento número 13-1, ubicada en el sótano 1 de la misma entidad, edificio de las anteriores y acceso directo a la calle a través de las zonas comunes y de la rampa.

Inscrita al tomo 2.802, libro 155 de la sección segunda, folio 136, finca 6.469, inscripción primera.

Valoración: 3.200.000 pesetas.

19. Plaza de aparcamiento número 15-1, ubicada en el sótano 1 de la misma entidad, edificio y acceso que las anteriores.

Inscrita al tomo 2.802, libro 155 de la sección segunda, folio 146, finca 6.471, inscripción primera.

Valoración: 3.200.000 pesetas.

Todas las fincas anteriormente referidas están inscritas en los libros del Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora; a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—41.188-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.120/1994-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Pons de Gironella, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Aporta, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta entresuelo, el bien inmueble embargado a dicha parte demandada al final de este edicto relacionado.

La subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las once horas de su mañana, al tipo de su tasación. No concurrendo postores, se señala subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar, previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del lote correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a aquél el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimien-

to destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta. Y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura, por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar, por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en la manzana número 6 del polígono «La Ferreria», de Montcada i Reixac, calificada como 22-A, que tiene una superficie de 1.688 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con porción segregada de «Huan, Sociedad Anónima», que es la registral 17.559; al sur, en una línea de 54 metros 4 centímetros, con finca de que se segregó; al este, con la calle L, y al oeste, con finca de Importaco, según el título presentado y antes don Luis Martín Bueno. Su matriz es la finca número 13.942, folio 165, tomo 906, libro 268. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.167, libro 377, sección Montcada i Reixac, folio 15, finca número 17.331.

Valorado en la cantidad de 86.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Maria Jesús Campo Güerri.—41.292-3.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.233/1990-4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra «Puerta Palma Expres, Sociedad Anónima», don Guillermo Hernández López y doña Matilde Díaz Márquez, representados por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, por vía de apremio y en resolución de fecha de hoy, sacar a la venta, en primera y

pública subasta, por el precio de valoración que se dirá y por término de veinte días, la finca embargada al demandado, don Guillermo Hernández López, que al final se describe.

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la finca.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 13 de septiembre, a las once treinta horas.

La segunda, el día 11 de octubre, a las once treinta horas.

Y la tercera, el día 8 de noviembre, a las once treinta horas.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece, como mínimo, las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieran, subsisten, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Bien que se subasta y precio de valoración

Urbana. Porción de terreno, cercado con valla de obra en toda la longitud de su fachada a las calles que se dirán, y dentro de la cual hay construida una torre-chalé, compuesta de planta baja, con garaje, y primer piso, con terraza y cubierta de azotea, así como un cubierto destinado a lavadero y una balsa, sito todo en la Montaña del Baró Ferrer, de Esplugues de Llobregat, urbanización «La Miranda»; ocupa el terreno que constituye el solar número 1 de la manzana número 1 de dicha urbanización una superficie de 458 metros cuadrados, equivalentes a 12.118 palmos, de los que corresponden 96

metros cuadrados a la planta baja de la torre-chalé, 6 metros al cuarto de lavadero, y, la balsa, 10 metros cuadrados, y el resto está destinado a jardín; y todo en junto linda: Frente, oeste, con la avenida de Joaquín Nebot; derecha, entrando, sur, con la calle Lirio; izquierda, norte, con parcela segregada y vendida a don Ramón Perramón Jaime, y fondo, este, con parcela de doña Asunción Ruiz Prieto.

Inscrita al tomo 392, libro 49, folio 26, inscripción quinta, finca número 2.787-N.

Tasado en 15.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1996.—La Secretaria.—41.347-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por la Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/1996, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por doña Consuelo Baldayo Adsua y don Orlando García Mateos, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso que las subastas no se puedan hacer en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas al Juzgado, se harán el siguiente día hábil (excepto los sábados), en el mismo lugar y hora de la subasta señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se hará el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 30. Piso séptimo, puerta cuarta, urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Padilla, 212-214, compuesto de vestíbulo, comedor, cocina, baño, pasillo, lavadero, cuatro dormitorios y terraza, de superficie 88,5 metros cuadrados más 5,50 metros cuadrados de terraza. Linda: Noreste, parte con patio central de manzana, parte con patio de luces incorporado al patio central de manzana; se parte con 7.º, 1.ª, y parte con caja de escalera; suroeste, con 7.º, 3.ª, y al noroeste, parte con patio de luces y parte con finca vecina de las calles Padilla y Valencia. Coeficientes, 2.6259. Inscrito en el Registro de la Propiedad 22 de Barcelona, tomo 2.212, libro 198, folio 9, finca número 11.750.

La anterior finca está tasada a efectos de subasta en 9.717.275 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1996.—La Secretaria, Carmen González Heras.—41.090.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo número 1.153/1991-E, a instancias del Procurador don Jordi Fontquerni Bas, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones Varias, Sociedad Anónima» y «Zaphir Ibérica, Sociedad Anónima», y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 1 de octubre de 1996 y hora de las once; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 28 de octubre de 1996 y hora de las once, y para el caso de que también resultara desierta esta segunda subasta, se señala, para la tercera subasta, el día 22 de noviembre de 1996 y hora de las once. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 11.300.000 pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir postura que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado,

una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Urbana, porción de terreno, sita en el término de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, lugar frente por «Muntanya d'en Pujol», hoy frente a la calle de Gallechs, en la que le corresponde los números 19 y 21; de superficie 377 metros 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.000 palmos, también cuadrados, lindante: Por el frente, este, con calle en proyecto, hoy dicha calle de Gallechs; por la izquierda, entrando, sur, con resto de finca de la que se segregó; por la derecha, norte, con el ángulo que forman las lindes este y oeste de la finca, y por el fondo, oeste, con don Santiago Comas de Argemir y doña Montserrat de Casanovas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona al tomo 2.367, libro 109, folio 75, finca número 10.237.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 10 de junio de 1996.—La Secretaria, Susana Ciurriz Labiano.—41.353-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 257/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall y dirigido contra don Francisco Arnal Caparrós, en reclamación de la suma de 5.044.330 pesetas, en los que he acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100

de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de septiembre; para la segunda, el día 15 de octubre, y para la tercera, el día 12 de noviembre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica al deudor las fechas de subasta.

Y para el caso de tener que suspender alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto que este fuera sábado.

Finca objeto del remate

Piso tercero, puerta primera, antes desván o ático, de la casa número 8 de la calle Purísima Concepción, de Barcelona. Ocupa una superficie de 55 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la referida calle; al norte, mediante proyección vertical del patio de la planta baja, con don Juan Campa y doña Concepción Beltrán; al este, con la casa número 6 de la misma calle, y al oeste, con el departamento número 8 o piso tercero, puerta segunda, del propio inmueble. Coeficiente de participación, 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.860, libro 77 de la sección segunda C, folio 185, finca número 4.934, inscripción primera.

Que el precio de tasación de la finca es de 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1996.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—41.361-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 589/1995-4.^a, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Senén de Diego Gómez y doña María de la Paz Suárez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0948-0000-18-0589-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de que no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 9, piso sexto, puerta única, en la séptima planta alta de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, barrio de San Martín de Provensals, calle Cerdeña, número 415, de superficie 109 metros 99 decímetros cuadrados. Coeficiente 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.752, libro 1.418, folio 117, finca 96.796, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Luis Jorge Rodríguez Díez.—41.357-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 64/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, y dirigido contra doña María Cristina Simó Falip, en reclamación de la suma de 14.245.071 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 16 de septiembre de 1996; para la segunda, el día 14 de octubre de 1996, y para la tercera, el día 18 de noviembre de 1996, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Urbana. Departamento número 17. Planta cuarta o piso tercero, puerta tercera, de la casa sita en Barcelona, calle Concepción Arenal, 97-101; tiene una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: Frente del edificio; este, calle Concepción Arenal; al fondo, oeste, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, norte, vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, sur, finca de don Ignacio Boada; encima, piso cuarto, puerta tercera, y debajo, piso segundo, puerta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.450, libro 326 de la sección segunda A, folio 144, finca 40.363, inscripción primera. Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Laura P. Lazárraga Villanueva.—La Secretaria.—41.356-16.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente hace público: Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1994, promovido por el Procurador don Manuel José Pedreira del Río, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se sacan a tercera subasta las fincas especialmente hipotecadas por don Severino González Otero y doña Irene López Caamaño, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de septiembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Siendo la tercera subasta, las posturas se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00344/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, que fue el 75 por 100 de las siguientes sumas: 13.011.200 pesetas para la finca número 7.065; 1.027.000 pesetas para la finca número 7.066; 10.272.000 pesetas para la finca número 7.585; 1.027.000 pesetas para la finca número 2.633; 2.182.800 pesetas para la finca 2.634; 1.326.800 pesetas para la finca 2.583; 2.182.800 pesetas para la finca 2.632; 2.182.800 pesetas para la finca número 2.647; 1.027.000 pesetas para la finca 2.627 y 34.240.000 pesetas para la finca 16.129.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Villa de Pontedeume:

1. Número 12. Vivienda letra B, o derecha mirando desde el frente del edificio, de 120 metros cuadrados de superficie útil, del piso 5.º, distribuida en «hall» de entrada, distribución, cocina-oficina, tendero, salón comedor, dos baños y cuatro dormitorios, al sitio Aguabar, hoy avenida de Ricardo Sánchez, número 19. Linda: Tomando como referencia la calle de su situación; fondo, ribera mar; derecha, doña Paz Díaz Domínguez; izquierda, patio de luces y hueco de las escaleras y ascensor, y vivienda letra A, correlativa a esta planta; y frente, calle de su situación. Se le adjudica como accesorio a esta vivienda el trastero número 7 de los existentes en la planta de desván o bajo cubierta. Cuota: 9 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 466 del archivo, libro 71 de Pontedeume, folio 242 vuelto, finca número 7.065, inscripción tercera.

2. La participación indivisa de una veintinueve parte, que se concreta en la plaza de garaje señalada con el número 21 de la finca que se describe así: Sótano a usos industriales de 644 metros cuadrados de superficie útil, con acceso por rampa situada en el edificio número 17, al sitio Aguabar o avenida Ricardo Sánchez, números 17 y 19. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, doña Paz Díaz Domínguez; izquierda, don Luis Torre Calvo; y fondo, ribera mar. Cuota: 2 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 479 del archivo, libro 75 de Pontedeume, folio 89, finca número 7.066 triplicado, inscripción decimoquinta.

3. Labrado de 22 áreas 50 centiáreas, al sitio de «Las Pedridas». Linda: Norte, el vendedor; sur, don José Regueiro; este, camino; y oeste, don Juan Calvo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pontedeume al tomo 487 del archivo, libro 76 del Ayuntamiento de Pontedeume, folio 6, finca número 7.575, inscripción primera.

4. Monte de 38 áreas, igual a 7 ferrados menos 7 céntimos, al sitio «Catasol». Linda: Norte, montes de Grandal o muro de la Chousa de Abajo; sur, don Severino González; este, don Manuel Pena; y oeste, don Severino González. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 470, libro 22 de Villarmayor, folio 190, finca número 2.633, inscripción segunda.

5. Monte de 1 hectárea 19 áreas 46 centiáreas, igual a 21 ferrados 24 cuartillos, al sitio «Catasol». Linda: Norte, camino de servicio; sur, camino de carro público; este, don Francisco García; y oeste, don Rogelio Varela. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 470, libro 22 de Villarmayor, folio 191, finca número 2.634.

6. Monte de 57 áreas 54 centiáreas, igual a 10 ferrados y medio, al sitio de «Catasol o Castiñeira». Linda: Norte, herederos de don Pascual Varela; sur, más de doña Pilar García Rodeiro; este, don Nicolás Golpe; y oeste, herederos de don Pascual Varela. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 470, libro 22 de Villarmayor, folio 130 vuelto, finca número 2.583, inscripción tercera.

7. Monte de 1 hectárea 19 áreas 46 centiáreas, igual a 21 ferrados 24 cuartillos, al sitio «Chousa de Catasol». Linda: Norte, Chousa de Abajo; sur, camino público; este, don Antonio Silvar; y oeste, don Francisco Varela. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 470, libro 22 de Villarmayor, folio 189, finca número 2.632, inscripción segunda.

8. Monte de 1 hectárea 23 áreas 68 centiáreas, igual a 22 ferrados 56 céntimos, al sitio «Catasol o de Remedios». Linda: Norte, don Manuel Pena; sur, camino público; este, doña Fidela Fonte, herederos de don José Fonte y doña Josefina Miraz, y oeste, el comprador. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 470, libro 22 de Villarmayor, folio 208, finca número 2.647, inscripción segunda.

9. Monte de 34 áreas 28 centiáreas, igual a 6 ferradas y cuarto, al sitio «Catasol». Linda: Norte, don Antonio Ponte; sur, camino de carro; este, monte de don Antonio Ponte, y oeste, doña Josefina Miraz. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 470, libro 22, folio 184, finca número 2.627, inscripción segunda.

En el lugar de San Isidro, parroquia y municipio de Bergondo:

10. Número 1. Planta baja de una casa sin número, en el punto denominado «San Martiño», que es un local destinado a usos comerciales o industriales, sito en la planta baja de su denominación. Tiene una superficie construida de 297 metros 18 decímetros cuadrados, y le es anexo un espacio unido para terraza de 31 metros 18 decímetros cuadrados, formando todo una sola finca, que linda: Sur y este, más terreno de esta pertenencia, que se destina a aparcamiento y separa las carreteras que van de Betanzos a Sada y de La Coruña a Ferrol; norte, más de don Manuel González Sanjurjo y de don Luis López Sánchez, y oeste, de don Francisco Javier López Carballeira. Cuota 50 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.279, libro 167 de Bergondo, folio 175, finca número 16.129, inscripción tercera.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—41.265-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 94/94 de la empresa «Almacenes Suso, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—41.196.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1992, se tramita procedimiento de Lau/Lar cognicio, a instancia de don Miguel Formentín Sextón, contra don Luis Carlos Alonso Martínez de Iarduya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en ejecución de la tasación de costas de la primera y segunda instancia ganadas a la parte demandada, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero izquierda, puerta número 2, del portal 102 de la calle Alameda Urquijo.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, finca 26.644, inscripción segunda, folio 185, libro 1.614.

Tipo para la subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—41.367.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Jacinto Javier Urdiain Fernández y doña María del Carmen Sánchez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso primero de la casa número 2 de la calle Etxepgorri en el barrio de Abadua, del término municipal de Erandio que tiene como anejo inseparable el departamento trastero identificado como primero del lado izquierdo.

Inscripción: tomo 1.464, libro 219 de Erandio, folio 135, finca número 14.798, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.319.730 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—41.100.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 65/1995, seguidos a instancia de «Construcciones Peláez, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Vesga Hernández, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 29 de octubre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 28 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y concepto del ingreso, cuenta número 1.082.0000.17.0065.95, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptima.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que puedan exigir otros.

Novena.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vehículo «Ford» Fiesta 1.3, matrícula BU-3417-O. Tasado, a efectos de subasta, en 680.000 pesetas.

Rústica al pago de Sura de los Serranos y Mayuelas, polígono 2, parcela 205. Mide 1.969 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, tomo 3.604, libro 14, folio 133.

Tasada, a efectos de subasta, en 50.000 pesetas. Rústica al pago de San Andrés, o Llanos, polígono 2, parcela 204; mide 6.255 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en 50.000.000 de pesetas.

Caso de no poder ser notificado el demandado deudor respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 11 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—41.280.

CÁDIZ

Edicto

Don Fernando Rodríguez. Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de dominio, con el número 181/1995-T, para la reanudación del tracto sucesivo de las fincas que a continuación se describen, a

instancia del Procurador señor Hernández Olmo, en nombre y representación de doña María del Carmen Martínez García, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado librar el presente, con el fin de citar a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, así como aquellos que tengan algún derecho real sobre la finca a aquel de quien proceda el bien o sus causahabientes, si fueren conocidos, a quien tenga catastrada o amirallada la finca y a los titulares de los predios colindantes, y cuyo actual domicilio sea igualmente desconocido, a fin de que en el término de diez días a partir de dicha publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

La finca a describir es la siguiente:

Local número 15, denominado bajo derecha, número 2, en la planta del mismo inmueble del edificio «Bahía», en avenida San Severiano, número 15, local proveniente de la finca número 11.595, folio 91 vuelto del tomo 511, inscribiendo «Cobasa, Sociedad Anónima» a su favor dicho local, el día 5 de julio de 1973, y cuyo local se encuentra en estos momentos con el número de finca 14.264.

Dado en Cádiz a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Rodríguez. Sanabria Mesa.—La Secretaria.—41.191-58.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1995, a instancias de la Procuradora señora Abril Ortega, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jiménez Gómez y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de septiembre, 1 de octubre y 5 de noviembre del año en curso, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien y certificación de lo que mismo resulta en el Registro de la Propiedad, en que consta inscrito, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores

que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En término de Calasparra, partido de Valentin, parte de la hacienda al sitio de La Daya; un trozo de terreno seco en el sitio llamado «Puente de los cuatro ojos», kilómetro 17 de la carretera de Calasparra. Linda: Norte, dicha carretera, que desde dicha localidad se dirige a Caravaca, en línea de 61 metros; sur y oeste, resto de finca de don Alfonso Moreno, y este, dicho resto de don Alfonso Moreno y acequia de la mina. Mide una superficie de 41 áreas 78 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 150, folio 24, finca 13.365. Valorada en 10.293.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 26 de febrero de 1996.—La Juez, Carmen Cano Garcia.—El Secretario.—41.166.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan María Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 302/1995, instados por el Procurador señor Abril Ortega, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Corbalán Marsilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente se describirá, bajo las siguientes condiciones de subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

- La primera subasta se celebrará el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.
- La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.
- La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales debiendo, en tal supuesto, acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para

que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, que se señala con el número 9, situada en la cuarta planta alta, del edificio en el que se integra, a la derecha, con acceso a través de la escalera general del edificio, mide 124 metros 16 decímetros cuadrados, y útil 89 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, pasillo, cuatro dormitorios y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, sección Cehegin, tomo 1.214, libro 292, folio 65, finca número 23.680, inscripción primera. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 22 de mayo de 1996.—El Juez, Juan María Marín Carrascosa.—El Secretario.—41.161.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 168/1995, instados por el Procurador señor Abril Ortega, en nombre y representación de don Juan Pedro Martínez Martínez, contra don Roseigo Sánchez Hidalgo y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes condiciones de subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

- La primera subasta se celebrará el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.
- La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.
- La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales debiendo, en tal supuesto, acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una tierra blanca de riego, en término de Cehegin, cañada de Lentisco de Abajo, de 49 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 11.255, libro 482, folio 112, finca número 21.634, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 2.100.000 pesetas.

2. Una tierra de riego, con algunos árboles, de 47 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.255, libro 482 de Cehegin, folio 115, finca número 3.274, inscripción undécima. Valorada pericialmente en 1.900.000 pesetas.

3. Tierra de riego, con algunos árboles, de 54 áreas 87 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.266, libro 487, folio 21, finca número 14.263, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en 2.300.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra de riego, de 58 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 1.255, libro 482, folio 117, finca número 21.632, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 2.400.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 26 de abril de 1996.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—41.149.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 257 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Palazón, contra don Alfonso Fernández García y doña Josefa Baños Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.180.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto

a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Una casa de planta baja, sin número de policía, sita en la Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, patio y, en este, porche. Tiene 10 metros 50 centímetros de fachada y 13 metros 70 centímetros de fondo, siendo su superficie de 143 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales hay edificados 90 metros 29 decímetros cuadrados, con una superficie útil de 76 metros 78 decímetros cuadrados, estando destinado el resto sin edificar a patio. Linda: Por el oeste o frente, con calle de Santa Florentina; por el norte o izquierda, entrando, con casa de don Antonio Flores Gálvez, y por el este o espalda y por sur o derecha, con finca de doña Elena Celdrán Hernández.

Inscripción: Tomo 427 del archivo, libro 148 de la primera sección, folio 86, finca número 10.109.

Dado en Cartagena a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—41.640.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 159/1993, a ins-

tancias de don Francisco Roca Sánchez, representado por el Procurador señor Alonso Poncela, contra «Hermanos Martínez Torralba, Sociedad Limitada», en reclamación de 14.500.000 pesetas de principal, más 3.600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado a los demandados referidos que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 31 de julio de 1996, para la segunda el día 30 de septiembre de 1996, y para la tercera el día 30 de octubre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en calle Cuatro Santos, sin número, cuarta planta, con las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo del bien, el de la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0155 de la calle Mayor, de esta ciudad, cuenta corriente 305700017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (tercera 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bien objeto de la subasta

Nave para usos industriales, que consta de planta baja y en parte alta, situada en el Hondón, de este término municipal; la planta baja se destina a taller y oficina y la planta alta a oficinas; mide lo edificado en la nave, 500 metros cuadrados, lo edificado en la oficina en planta baja 75 metros cuadrados, y lo edificado en oficina en planta alta, 87 metros cuadrados. Su área de solar es de 720 metros cuadrados, estando la parte no edificada destinada a jardín en su frente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al folio 57, libro 299, sección segunda, finca número 23.331.

Valorada en 18.143.050 pesetas.

Dado en Cartagena a 11 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—41.290.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 83/1996, a instancias del demandante «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio García García, contra don Félix Nieto Guillermo y doña

Isabel Peñalver Baños, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la finca que a continuación se describe, señalándose para la primera subasta el día 29 de julio de 1996, a las once horas; para la segunda, en su caso, el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca que asciende a 7.410.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si, por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda señalada con el número 7, con fachada a la calle Juan de la Cierva, en la Diputación de Balsapintada, término municipal de la villa de Fuente Álamo, de Murcia. Es de planta baja, distribuida en diferentes dependencias, patio, jardín terraza y cochera. Tiene una superficie construida de 108,85 metros cuadrados y útil de 93,90 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 339-F. Álamo, folio 175, finca número 41.029 del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Tasada, a efectos de subasta, en 7.410.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—43.161.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 59/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Campos Martínez, contra doña Isabel Cuesta Piqueras, con domicilio en calle Grado, 18, segundo derecha, sobre reclamación de 2.297.900 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas de intereses, gastos y costas que se calculan, sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda

y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 12 de septiembre de 1996, para la primera; el día 10 de octubre de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el día 7 de noviembre de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece horas.

Cualquiera de las subastas que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0058000170059-95, destinada al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

Un solar en Casas Ibáñez, calle del Olmo, sin número, de una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrito al folio 35, tomo 725, libro 93, finca 11.236. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Tierra a viña al sitio Majuelo del Corral, de haber 72 áreas 44 centiáreas. Inscrita al folio 210, tomo 625, libro 79, finca número 9.023. Valorada en 215.000 pesetas.

Tierra a viña al sitio el Paquillo, de haber 90 áreas 55 centiáreas. Inscrita al folio 211 del mismo tomo y libro de la anterior, finca 9.024. Valorada en 270.000 pesetas.

Tierra plantada de almendros al sitio las Lomillas, de haber 90 áreas 55 centiáreas. Inscrita al folio 212 del mismo tomo y libro que la anterior, finca número 9.025. Valorada en 365.000 pesetas.

Tierra a viña al sitio el Paquillo, de haber 90 áreas 55 centiáreas. Inscrita al folio 89, tomo 656, libro 82, finca 9.541/2. Valorada en 270.000 pesetas.

Tierra a viña al sitio Majuelo del Corral, de haber 62 áreas 44 centiáreas. Inscrita al folio 90 del mismo tomo y libro que la anterior, finca 9.542/2. Valorada en 185.000 pesetas.

Tierra de secano a cereales al sitio Egidos de Serradiel, de haber 18 áreas 11 centiáreas. Inscrita al folio 93 del mismo tomo y libro que la anterior, finca 9.545/3. Valorada en 55.000 pesetas.

Tierra secano a cereales al sitio de Serradiel, de haber 14 áreas. Inscrita al folio 61, tomo 608, libro 77, finca 8.499/3. Valorada en 40.000 pesetas.

Tierra secano a cereales al sitio El Pozuelo, de haber 1 hectárea 27 áreas 7 centiáreas. Inscrita al folio 187 del mismo tomo y libro que la anterior, finca 10.789/1. Valorada en 380.000 pesetas.

Tierra secano a cereales al sitio El Pozuelo, de haber 1 hectárea 27 áreas 7 centiáreas. Inscrita al folio 186 del mismo tomo y libro que la anterior, finca 10.788/1. Valorada en 380.000 pesetas.

Tierra secano a cereales al sitio el Paquillo, de haber 90 áreas 52 centiáreas. Inscrita al folio 185

del mismo tomo y libro, finca 10.787/1. Valorada en 270.000 pesetas.

Tierra secano a cereales al sitio Hoya de Gualix, de haber 1 hectárea 9 áreas 10 centiáreas. Inscrita al folio 184 del mismo tomo y libro, finca 10.786. Valorada en 325.000 pesetas.

Terreno edificable en una calle sin nombre ni número de policía, de haber 65 metros cuadrados. Inscrita al folio 104, tomo 669, libro 84, finca 9.908. Valorada en 975.000 pesetas.

Tierra secano a cereales al sitio Las Mangas, de haber 90 áreas 55 centiáreas. Inscrita al folio 189, libro 89, tomo 703, finca 10.791/2. Valorada en 270.000 pesetas.

Vivienda en la calle San J. de Dios, en planta baja, de 83 metros 97 decímetros cuadrados y 70 metros 12 decímetros cuadrados de superficie edificada y útil respectivamente. Inscrita al folio 35, tomo 619, libro 78, finca 8.352/7. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Casa en estado ruinoso sita en la pedanía de Serradiel, sin nombre ni número de policía, de haber 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 761, libro 97. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tierra secano a cereales al sitio Cabadales, de haber 65 áreas 90 centiáreas. Inscrita al folio 91, tomo 656, libro 52, finca 9.543/3. Valorada en 195.000 pesetas.

Tierra secano a cereales al sitio Hoya de Gualix, de haber 1 hectárea 82 áreas 44 centiáreas. Inscrita al folio 92 del mismo tomo y libro, finca número 9.544/3. Valorada en 545.000 pesetas.

Tierra a viña al sitio Hoya de Arenas, de haber 35 áreas 50 centiáreas. Inscrita al folio 244, tomo 597, libro 36, finca 3.821 de Alborea. Valorada en 100.000 pesetas.

Tierra a viña al sitio Pinar de Cavero, de haber 45 áreas 82 centiáreas. Inscrita al folio 185, tomo 711, libro 46, finca 6.104. Valorada en 135.000 pesetas.

Bancal secano a cereales al sitio Corral de Don Lucas, de haber 8 hectáreas 45 áreas 3 centiáreas. Inscrito al folio 168, tomo 459, libro 44, finca 4.360 de Alcalá del Júcar. Valorado en 2.535.000 pesetas.

Corral en la carretera de Albacete, número 40, de haber 75 metros cuadrados. Inscrito al folio 201, tomo 486, libro 63, finca 6.478/5. Valorado en 375.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de una casa en Alborea, calle C. de Ves, número 35, de una superficie de 347 metros cuadrados, de los que 268 metros cuadrados son edificadas y el resto a corral. Inscrita al folio 67, tomo 691, libro 45, finca 3.822/5. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los efectos procedentes, expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 23 de mayo de 1996.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—41.046.

CAZORLA

Edicto

Don Manuel León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 186/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cruz Lara y doña Juana Molaver Montero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), número 67.474, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose lo sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 7.264, inscrita al tomo 645, libro 62, folio 42 del Registro de la Propiedad de Cazorla.

Valorada en: 10.600.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 24 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario, Manuel León Vidal.—41.273-3.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallès y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 6/1994, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Teresa Mari Bomastre, contra don Juan Rovira Hernández y doña Dolores García Quesada, en los que, por resolución del día de la fecha, ha sido acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas; si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 18 de octubre de 1996, a las

doce horas, y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto, y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar, en legal forma, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración del bien es de 9.165.000 pesetas, y el bien objeto de subasta es:

Número 77. Local planta baja, puerta doceava, del mismo edificio, está compuesta de una nave de forma irregular, de superficie aproximada 45 metros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando desde la calle Torrente, con la misma, por donde tiene su entrada; por su espalda, con entidad número 1 o local puerta primera; por su derecha, mirando desde la calle Torrente, parte con la entidad número 1 y parte con la propiedad de doña Ángeles, don Alfonso y doña María Teresa Palou o sus sucesores; por su izquierda, con entidad número 66, o local puerta undécima; por debajo, con cimientos del edificio, y por encima, con vivienda en planta primera, puerta segunda, de la escalera A.

Inscripción: Registro de Cerdanyola, tomo 924, libro 436, folio 62, finca 32.160.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 7 de junio de 1996.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—41.251-3.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 127/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Trilla, contra «Es y Na, Sociedad Anónima» y «Morera Valls, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe,

cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado, en caso de no ser hallado.

Bienes objeto de subasta

Casa con un corral adjunto en Sant Antoli, plaza de la Constitución, número 1. Tiene una medida superficial aproximada, casa y corral, de 240 metros cuadrados, de los cuales 180 metros cuadrados pertenecen al corral y los restantes, es decir, 60 metros cuadrados, están edificados. Según el título, linda: Al frente, dicha plaza; derecha, saliendo, Gaspar Ubach; izquierda, el portal, y fondo, el torrente. Inscrita en el tomo 1.906, libro 32 de Sant Antoli, folio 166, finca número 672 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Dado en Cervera a 5 de junio de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—41.266.

CISTIerna

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Franco González, contra «Promociones Recal, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se describen al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1996, a las diez y quince horas.

Primera.—El tipo de subasta es el que se señala con la descripción de cada finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las diez y quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1996, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

Fincas que se subastan

1. Finca número 3.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Cistierna (León), calle General Franco, número 25; de una superficie útil de 108 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle General Franco: Frente, portal, escalera de acceso a la planta de sótano, hueco de ascensor y central de transformación; fondo, finca número cinco; derecha, entrando, hueco de ascensor, rellano y escalera de acceso a las plantas altas, central de transformación y pasillo público, por donde tiene su entrada, e izquierda, Nicanor Rodríguez Robles.

Le corresponde una cuota, incluida su participación en los elementos comunes, de 5,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 424, libro 98 de Cistierna, folio 173, finca número 8.712.

Valorada en 8.999.250 pesetas.

2. Finca número 4.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Cistierna (León), calle General Franco, número 25, de una superficie útil de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle General Franco: Frente, escalera de acceso a la planta de sótano y pasillo público, por donde tiene su entrada; fondo, herederos de Arquiños Reyero y Sandalio Rodríguez Colmenares; derecha, entrando, pasillo público, e izquierda, Dorotea Martínez.

Le corresponde una cuota, incluida su participación en los elementos comunes, de 2,38 por 100.

Inscrita en el mismo Registro e igual tomo y libro que la anterior, al folio 174, finca número 8.713.

Valorada en 3.230.500 pesetas.

3. Finca número 5.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Cistierna (León), calle General Franco, número 25; de una superficie útil de 79 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle General Franco: Frente, finca número 3; fondo, finca número 6 y pasillo público; derecha, entrando, Nicanor Rodríguez Robles, e izquierda, pasillo público, por donde tiene su entrada.

Le corresponde una cuota, incluida su participación en los elementos comunes, de 4,64 por 100.

Inscrita en el mismo Registro e igual tomo y libro que las anteriores, al folio 175, finca número 8.714.

Valorada en 5.768.750 pesetas.

4. Finca número 6.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Cistierna (León), calle General Franco, número 25; de una superficie útil de 72 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle General Franco: Frente, finca número 5 y pasillo público; fondo, Víctor Canal Montañés; derecha, entrando, viuda de Víctor Diez Garmón, e izquierda, pasillo público.

Le corresponde una cuota, incluida su participación en los elementos comunes, de 4,38 por 100.

Inscrita en el mismo Registro e igual tomo y libro que las anteriores, al folio 176, finca número 8.715.

Valorada en 4.615.000 pesetas.

5. Finca número 7.—Oficina, situada en la planta primera del edificio sito en Cistierna (León), calle General Franco, número 25, de una superficie útil de 41 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle General Franco: Frente, rellano y finca número 8; fondo, en vuelo con la planta baja; derecha, entrando, rellano y finca número 10, e izquierda, Dorotea Martínez.

Le corresponde una cuota, incluida su participación en los elementos comunes, de 3,05 por 100.

Inscrita en el mismo Registro e igual tomo y libro que las anteriores, al folio 177, finca número 8.716.

Valorada en 2.999.750 pesetas.

6. Finca número 8.—Oficina, situada en la planta primera del edificio sito en Cistierna (León), calle General Franco, número 25; de una superficie útil de 52 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle General Franco: Frente, rellano y finca número 7; derecha, entrando, rellano y finca número 9, e izquierda, Dorotea Martínez.

Le corresponde una cuota, incluida su participación en los elementos comunes, de 3,47 por 100.

Inscrita en el mismo Registro e igual tomo y libro que las anteriores, al folio 178, finca número 8.717.

Valorada en 3.692.000 pesetas.

7. Finca número 9.—Oficina, situada en la planta primera del edificio sito en Cistierna (León), calle General Franco, número 25; de una superficie útil de 36 metros 45 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle General Franco: Frente, calle General Franco; fondo, rellano y escalera de acceso a las plantas altas; derecha, entrando, Nicanor Rodríguez Robles, e izquierda, rellano y finca número 8.

Le corresponde una cuota, incluida su participación en los elementos comunes, de 2,84 por 100.

Inscrita en el mismo Registro e igual tomo y libro, que las anteriores, al folio 179, finca número 8.718.

Valorada en 2.769.000 pesetas.

8. Finca número 10.—Oficina, situada en la planta primera del edificio sito en Cistierna (León), calle General Franco, número 25; de una superficie útil de 46 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle General Franco: Frente, escalera de acceso a las plantas altas, hueco de ascensor y rellano; fondo, en vuelo con la planta baja del edificio; derecha, entrando, Nicanor Rodríguez Robles, e izquierda, finca número 7.

Le corresponde una cuota, incluida su participación en los elementos comunes, de 3,25 por 100.

Inscrita en el mismo Registro e igual tomo y libro que las anteriores, en el folio 180, finca número 8.719.

Valorada en 3.461.250 pesetas.

9. Finca número 12.—Vivienda, situada en la planta segunda del edificio sito en Cistierna (León), calle General Franco, número 25, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 113 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle General Franco: Frente, finca número 11, patio de luces, rellano, hueco de ascensor y escalera de acceso a las plantas altas; fondo, en vuelo con la planta baja del edificio; derecha, entrando, Nicanor Rodríguez Robles, e izquierda, Dorotea Martínez.

Anejo: Tiene como anejo el trastero número 2, ubicado en la planta de sótano del edificio.

Le corresponde una cuota, incluida su participación en los elementos comunes, de 6,33 por 100.

Inscrita en el mismo Registro e igual tomo y libro que las anteriores, al folio 182, finca número 8.721.

Valorada en 8.999.250 pesetas.

10. Finca número 14.—Vivienda, situada en la planta tercera del edificio sito en Cistierna (León), calle General Franco, número 25, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 113 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle General Franco: Frente, finca número 13, rellano, patio de luces, hueco de ascensor y escalera de acceso a las plantas altas; fondo, en vuelo con planta baja; derecha, entrando, Nicanor Rodríguez Robles, e izquierda, Dorotea Martínez.

Anejo: Tiene como anejo el trastero número 4, ubicado en la planta de sótano del edificio.

Le corresponde una cuota, incluida su participación en los elementos comunes, de 6,33 por 100.

Inscrita en el mismo Registro e igual tomo y libro que las anteriores, al folio 184, finca número 8.723.

Valorada en 8.999.250 pesetas.

Dado en Cistierna a 30 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.269.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo otros títulos con el número 402/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Enrique Campos Navas y doña Francisca Mendoza Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 52.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de septiembre, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, bajo el número 13830000170402/1994, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llaña, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, entregando junto al mismo, resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica. Tierra de regadío, agua elevada en término de Ciudad Real, en el heredamiento del Pardillo, conocida principalmente por Vega del Pardillo, con varios pozos y albercas y una casa con dos viviendas que se componen de diferentes habitaciones y localidades y el local en alto, dedicado

a pajar. Tiene una superficie de 47 hectáreas 30 áreas 3 centiáreas 50 miliáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.466, libro 662, folio 55, finca número 37.451, inscripción primera.

Dado en Ciudad Real a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.213-58.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 295/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Alejandro Mazo Pelayo y doña Francisca Fernández Ojeda, en reclamación de la suma de 140.744 pesetas, en concepto de principal, más la de 70.000 pesetas, que prudencialmente se han fijado para intereses legales y costas del procedimiento, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 0410/000/17/0295/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar que el rematante tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana: Tomo 1.150, libro 479, folio 150, inscripción 39.917, al Registro de la Propiedad de Tarragona.

Vivienda en la primera planta, puerta segunda, tipo B, del edificio sito en término de esta ciudad

(Tarragona), camino de La Canonja, calle Escultor Martorell, número 35. Tiene 95 metros 86 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, tomando por tal la calle de su situación con la proyección vertical de la calle Escultor Martorell, quinta, tipo C, de la misma planta, intermediando escalera y su rellano. Tiene una cuota en el inmueble de 476 por 100. Procede de la número 1.656, al folio 188 del tomo 685, inscripciones segunda y tercera, que es la extensa. Inscrita en el 7 de febrero de 1978.

Valoración: 6.051.163 pesetas.

Ciudadella, 22 de mayo de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—41.079.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra don Florencio Blázquez Hernández y doña María Pilar Ceballos González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda.—Piso segundo D de la calle Cantábrico, número 14, bloque 38 de Collado Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.705, libro 205 de Collado Villalba, folio 2, finca número 10.968, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 10 en planta baja de la misma casa. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.704, libro 204 de Collado Villalba, folio 116 vuelto, finca número 10.941, inscripción tercera.

Tipos de subasta

Finca número 10.968: 5.557.000 pesetas.

Finca número 10.941: 719.500 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 29 de mayo de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—41.098.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 752/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Trinidad Romero Linares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la planta tercera derecha, bloque 14, urbanización «Parada Real», de Galapagar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.683, libro 242 de Galapagar, folio 130 vuelto, finca número 12.134.

Tipo de subasta: 14.112.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de junio de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—41.099.

CÓRDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Hermanos Pedraza Llamas, Sociedad Anónima», número 570/1995, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores, que venía señalada para el día 14 de junio, y hora de las diez, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensión el término de tres meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Córdoba a 4 de junio de 1996.—El Secretario.—41.300-3.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 118/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José L. Lara Fernández y doña Josefa Salinas Moncho, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados que es la descripción siguiente:

Vivanda unifamiliar calle Segaria, número 7, de Ondara, inscrita al folio 95 del tomo 1.282, libro 69 de Ondara, y al folio 220 del tomo 1.366, libro 74 de Ondara, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Pedreguer. Valorada en 7.828.875 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, el próximo día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.828.875 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación a los demandados, este edicto servirá para la notificación a los mismos del triple señalamiento de las subastas.

Dado en Denia a 3 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.175-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos 203/1991, instado por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Quiles Tari, don Ángel Buitrago Herrero, don Domingo Marín Sánchez, y doña María del Carmen Ferrández Juguera, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Nuda propiedad de piso exterior de planta primera del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Cristóbal Sanz, número 68, que ocupa una superficie útil aproximadamente de unos 72 metros cuadrados. Inscrita al folio 125 vuelto del libro 232 del Salvador, finca número 16.653.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.500.000 pesetas.

2. Local oeste, esquina de la planta baja, del edificio situado en esta ciudad, ensanche de Carrús, con frente a calle Mario Pastor Sempre, número 31 y José Romero López, sin número, haciendo esquina. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, con un patio de 4 metros cuadrados. Inscrita al folio 203 vuelto, del libro 311 del Salvador, finca número 25.547.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.000.000 de pesetas.

3. La participación indivisa de una centocuentaitresava parte a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza destinada a garaje, señalada con el número 36. Pertenece al sótano primero, componente 62, del edificio situado en esta ciudad, formando una manzana cerrada que da a las calles Gabriel y Galán y prolongación de ésta, Martín de Torres y Marcelino Coquillat, sin número. Inscrita al libro 711 de Santa María, folio 157, finca número 38.098-36.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.000.000 de pesetas.

4. La participación indivisa de una centocuentaitresava parte a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza señalada con el número 37 del sótano primero, componente 62, del edificio citado en la finca descrita anteriormente. Inscrita al libro 711 de Santa María, folio 159, finca número 38.098-37.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

El tipo del remate será el de su respectiva valoración fijada para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha subasta. Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 50 por 100. Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Dado en Elche a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.195-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1996, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra «General de Inversiones del Sureste, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 14.983.390 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso, de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 10 de octubre de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 8 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual,

por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera con en la segunda subastas; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Cuarenta y cuatro. Vivienda señalada con el número 37 de la urbanización, en la unidad 2. Es del tipo 2-B, en la primera planta alta. Tienen una superficie de 59 metros 62 decímetros cuadrados útiles, y 68 metros 95 decímetros cuadrados construidos. Consta de comedor-estar, cocina, paso, vestíbulo, dos dormitorios, baño y terraza. Tiene su acceso por medio de escalera que abre a vial o zona peatonal de la urbanización, en común con las viviendas números 38, 47, 48, 57 y 58. Linda, entrando: Por su derecha, con zona de ensanche, que separa la avenida de Santiago Bernabéu; por la izquierda, con el vial o zona peatonal, por donde tiene su acceso; por el fondo, vial de la urbanización, y por el frente, con rellano de escalera y vivienda número 38.

Inscrita en el tomo 1.303, libro 359, folio 5, finca número 28.243.

Tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 13.955.601 pesetas.

2. Cuarenta y cinco. Vivienda señalada con el número 38 de la urbanización, en la unidad 2. Es del tipo 2-B, en la primera planta alta. Tienen una superficie de 59 metros 62 decímetros cuadrados útiles, y 68 metros 95 decímetros cuadrados construidos. Consta de comedor-estar, cocina, paso, vestíbulo, dos dormitorios, baño y terraza. Tiene su acceso por medio de escalera que abre a vial o zona peatonal de la urbanización, en común con las viviendas números 37, 47, 48, 57 y 58. Linda, entrando: Por su derecha, con vial o paso peatonal, por donde tienen su acceso; por la izquierda, con zona de ensanche que separa la avenida de Santiago Bernabéu; por el fondo, con vivienda número 39, y por el frente, con rellano de escalera y la vivienda número 37.

Inscrita en el tomo 1.303, libro 359, folio 7, finca número 28.245.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma 13.955.601 pesetas.

Dado en Elche a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.152.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 92/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Sánchez Manrique, don Jesús Hidalgo Cerezo y «Curtidos Hidalgo, Sociedad Limitada», representados los dos primeros por la Procuradora señora Montenegro Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, lotes separados, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, antes expresados:

1. Parcela número 34 del partido de «Carrús», de 20 áreas 7 centiáreas, sobre la que existe una vivienda unifamiliar de 70 metros cuadrados. Inscrita al libro 33, folio 53, finca número 2.430. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 19.000.000 de pesetas.
2. Tierra secano de 33 áreas 35 centiáreas en el partido de «Carrús», del término de Elche. Inscrita al libro 33, folio 56, finca número 2.432. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 12.000.000 de pesetas.
3. Vivienda sur, derecha del entresuelo en calle Capitán Antonio Mena, 34, que mide 134 metros cuadrados, con un patio de 22 metros cuadrados. Inscrita al libro 33, folio 59, finca número 2.434. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.000.000 de pesetas.
4. Pieza de tierra secano situada en partido de «Carrús», de 19 áreas 6 centiáreas. Inscrita al libro 361 del Salvador, folio 112, finca número 30.795. Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2, el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Primera.—El tipo del remate será el de su respectiva valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.
- Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.
- Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.
- Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y, que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.
- Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
- Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el 14 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996, también a las once horas, rindiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.103.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1995, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Barrero Fernández, doña Dolores Rodríguez Alcaraz, don Antonio León Rodríguez, doña Carmen Mellado Ramírez, don Julio Vicente Sánchez y doña Concepción Botella Navarro, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 9.440.909 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso, de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores que concurren a ellas consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Decimosexta. Vivienda norte izquierda, subiendo escalera del piso segundo, cuarta planta, con acceso a la calle Pedro Moreno Sastre, por medio de escalera común, procede del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Pedro Moreno Sastre, 83 y calle Emilio Sala Hernández, 20. Inscrita al libro 527 del Salvador, folio 41, finca número 48.522.

Tasada en escritura de hipoteca, con aplicación de la proporción que corresponde a la cuota, en 1.669.108 pesetas.

2. Dos. Local I-C, de la planta baja, que tiene entrada directa e independiente desde la calle Emilio Sala Hernández, y procede del edificio situado en esta ciudad, con fachada principal a calle Emilio Sala Hernández, números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15, Pedro Moreno Sastre y avenida de Novelda. Inscrita al libro 527 del Salvador, finca número 50.446.

Tasada en escritura de hipoteca, con aplicación de la proporción que corresponde a la cuota, en 2.177.322 pesetas.

3. Ciento veintitrés. Vivienda denominada una, que es la de la izquierda subiendo por la escalera número 7, del piso segundo del bloque o edificio sito en esta ciudad, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y Antonio Brontons Pastor. Inscrita al libro 490 del Salvador, folio 57, finca número 44.861.

Tasada en escritura de hipoteca, con aplicación de la proporción que corresponde a la cuota, en la suma de 1.854.386 pesetas.

4. Número 2. Sito en el edificio de esta ciudad, avenida Ferrocarril, número 46. Local oeste de la planta baja, primera planta, con acceso directo a calle. Mide una superficie de 80 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con avenida Ferrocarril; por la derecha, entrando, oeste, con don Ángel Mariano García Mollá; por la izquierda, este, con el otro local de la planta baja, entrada y hueco de escalera, y por el fondo, sur, con don Manuel García Navarro. Le corresponde una cuota de participación de 6 por 100. Inscrita al libro 618 de Santa María, folio 90, finca número 40.797.

Tasada en escritura de hipoteca, con aplicación de la proporción correspondiente a la cuota, en 2.220.361 pesetas.

5. Número 4. Sito en el edificio de esta ciudad, avenida del Ferrocarril, 46. Local oeste, izquierda, subiendo escalera del entresuelo, segunda planta, con acceso a la avenida del Ferrocarril, por medio de escalera común. Mide una superficie de unos 85 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con avenida del Ferrocarril; por la derecha, entrando, oeste, con don Ángel Mariano García Mollá; por la izquierda, este, con el otro local de la misma planta y hueco de escaleras, y por el fondo, sur, con don Manuel García Navarro. Le corresponde una cuota de participación de 5,50 por 100. Inscrita al libro 618 de Santa María, folio 94, finca número 40.081.

Tasada en escritura de hipoteca, con aplicación de la proporción correspondiente a su cuota, en la suma de 1.805.578 pesetas.

6. Vigésima. Sito en Elche, con frente a avenida del Ferrocarril Este, número 44, y José Sánchez Sáez, 41. Vivienda tipo A, derecha subiendo escalera, acceso a avenida del Ferrocarril Este, del piso cuarto (quinta planta); mide una superficie útil de 83 metros 17 decímetros cuadrados, siendo la construida de 105 metros 43 decímetros cuadrados; linda: Por su frente, norte, con avenida del Ferrocarril Este y otra vivienda del mismo piso; por la derecha, entrando, oeste, con otra vivienda del mismo piso y hueco de escalera; por la izquierda, este, con don Manuel García Navarro y don José Tarí Esclápez, y por el fondo, sur, con espacio descubierta sobre la planta baja. Cuota de participación 2,70 por 100.

Inscrita al libro 480 de Santa María, folio 174, finca número 30.289.

Tasada en escritura de hipoteca, con la aplicación de la proporción correspondiente a su cuota, en la suma de 1.678.316 pesetas.

Dado en Elche a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.200-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 126/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Agulló Baño, don José Adsuar Brotons y «Evelin Shoes, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, antes expresados:

Ochenta y tres áreas 24 centiáreas, de tierra de sembradura, incluida en dicha superficie la parte del camino de entrada a esta finca y a la de sus hermanos colindantes, situada en esta ciudad, partida de Matola, y linda: Por el norte, con tierras de don Jacinto Pascual; sur, canal de Riegos de Levante, y con la separada de las de su hermana doña Josefina, y con el camino de entrada; este, barrando, y oeste, casa y tierra de don Rafael Niñosles. Inscrita al libro 143 de San Juan, folio 150, finca número 7.667.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.729.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.093.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1996, a instancias del Procurador señor Ruiz Martínez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Gilabert Mas, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 4.992.940 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso, de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera con en la segunda subastas; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

La finca objeto de subasta es:

Finca urbana, sita en Elche, calle Vicente Blasco Ibáñez, 76, décimo-octava. Vivienda de la planta ático, parte oeste, ocupa una superficie aproximada de 115 metros cuadrados, de ellos unos 10 metros cuadrados están destinados a terraza en su fachada, y linda: Por su frente, sur, con la calle Blasco Ibáñez; derecha, entrando, finca de doña Gertrudis Sánchez Pomares; por la izquierda, con la otra vivienda y el rellano y cuadro de escaleras, y espaldas, finca de don Félix Tabernerro. Tienen una cuota de participación en los elementos comunes, adopción de acuerdos y gastos del edificio, del 5 por 100. Inscrita al tomo 1.197, libro 806 del Salvador, folio 35, finca número 21.208, inscripción séptima.

La finca se encuentra tasada, en escritura de hipoteca, a efectos de subasta en la suma de 13.400.000 pesetas.

Dado en Elche a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.092.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Santiago Hoyos Guizarro, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda en los autos de juicio ejecutivo 220-B/93, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Maestre Maestre, contra don Rafael Brotons Jordán y doña Carmen Sirvent González, se anuncia, la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez, para el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.960.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 4 de octubre de 1996, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplidos los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don Rafael Brotons Jordán, doña Remedios García Sanz y doña Carmen Sirvent González.

Finca objeto de subasta

Casa-habitación ubicada en Elda, calle La Paz, número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elda al tomo 1.436, libro 478 y folio 29, finca número 13.555.

Dado en Elda a 30 de abril de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—41.150.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2, de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Unicaja, representado por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, contra don Fernando María Pérez Pérez y doña María José Fernández Erdozain, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana en urbanización «Valdelagrana», complejo residencial «La Salinera 2». Vivienda número 12 sobre solar de 140,09 metros cuadrados de superficie. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de esta localidad al libro 925, folio 86, finca número 43.942 del Registro de la Propiedad número 1.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en esta localidad el día 26 de julio, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.739.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de septiembre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 31 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.462.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 437/1993-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza y Aragón y Rioja, contra «Compañía Mercantil Promociones Candanchú, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 4 de septiembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 1 de octubre de 1996, y si tampoco hubiera

en ésta, en tercera el día 5 de noviembre de 1996, y hora de las once treinta, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Del bloque o edificio número 8:

Lote número 1. Número 65. Local comercial o industrial en la planta baja, a la derecha e izquierda del portal de acceso a la escalera 2, denominado 8-A, de 131,74 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,60 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad III de El Vendrell, al tomo 806, libro 212, folio 103, finca 15.388, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente subasta en 11.332.538 pesetas.

Del bloque o edificio número 9:

Lote número 2. Número 81. Local comercial o industrial en la planta baja, denominado 9-A, de 75,50 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,33 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad III de El Vendrell, al tomo 806, libro 212, folio 151, finca 15.420, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente subasta en 6.494.661 pesetas.

Lote número 3.

7. Número 82. Local comercial o industrial en la planta baja, denominado 9-B, de 130,74 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,59 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad III de El Vendrell, al tomo 806, libro 212, folio 154, finca 15.422, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente subasta en 11.246.516 pesetas.

Lote número 4. Número 83. La vivienda o piso primero A, en la primera planta superior, con acceso por la escalera 1, de 96,85 metros cuadrados de superficie, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,64 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad III de El Vendrell, al tomo 806, libro 212, folio 157, finca 15.424, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente subasta en 11.056.083 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 26 de abril de 1996.—La Juez, María Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario.—41.048.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 271/1993 a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima» contra doña María Paz Robles Flix y «Promociones Role, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Lote número 1: Finca registral número 2.742, 100.000 pesetas. Lote número 2: Finca registral número 7.564, 10.400.000 pesetas. Lote número 3: Finca registral número 7.568, 5.520.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1996 y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de noviembre de 1996 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1996 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Lote número 1. Rústica: Parcela de terreno yermo de forma triangular, sita en término de El Vendrell, sección de Sant Vicens de Calder y en la partida de Prat de Dalt, procede de la heredad Manso Gibert, de superficie 4,32 áreas. Linda: Al norte y oeste, con don Juan y don Pedro Romeu Torner, sur, con vía férrea; este, con resto de finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 3 de El Vendrell al tomo 1.333, libro 102 de Sant Vicens, folio 82, finca número 2.742.

Lote número 2. Unidad número 84: Local comercial sito en el fondo izquierda del edificio, tomando como frente la calle de su situación, de la casa sita en Vendrell, calle Oriente, número 5, y en la planta baja del mismo, formando una sola dependencia y tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 657, libro 174 de El Vendrell, folio 155, finca número 7.564.

Lote número 3. Unidad número 86: Local comercial sito al frente, centro izquierda, de la planta entresuelo, tomando como frente la calle de su situación y que se halla señalado con la letra B, escalera I, de la casa sita en El Vendrell, calle Oriente, número 5, formada por una sola dependencia y tiene una superficie de 69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 657, libro 174 de El Vendrell, folio 111, finca número 7.568.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 23 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.049.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 344/95-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Montero, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra «Promotora Inmobiliaria Górniz, Sociedad Anónima» sobre crédito hipotecario, en cuyo procedimiento y en virtud de resolución dictada con fecha de hoy, se ha acordado por medio del presente sacar a pública subasta la finca que más abajo se describe, por primera, segunda y tercera vez si a ello hubiera lugar y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la Audiencia de este Juzgado a las nueve horas de los días 26 de septiembre, 24 de octubre y 26 de noviembre de 1996, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 35.600.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Entidad seis. Local comercial en la cuarta planta alta del edificio industrial, sito en Esplugues de Llobregat, calle Juan XXIII, número 16, provisto de un altillo o buhardilla. Tiene una superficie de 686,50 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con proyección vertical de la calle Juan XXIII, por la izquierda, entrando, este, con proyección vertical de la rampa común de acceso al sótano, y con cajas escaleras y montacargas; por la derecha, oeste, con proyección vertical de la rampa común de uso exclusivo de la entidad 2; por el fondo, sur, con la proyección vertical de la rampa común de uso exclusivo de la entidad 1, por abajo, con la entidad 5, y por arriba con la cubierta o tejado. Coeficiente 16 por 100. Inscrita al tomo 2.174, libro 304, folio 7, finca número 20.927.

Dado en Esplugues a 14 de junio de 1996.—El Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—41.094.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llorden, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 302/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Cooperativa del Campo San Vicente de Vilaboa de R. L., representado por el Procurador don José Francisco Querol y Orozco, contra don José Carlos Couto García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 18 de septiembre, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.148.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 16 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue por la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 13 de noviembre, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose este cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018030295, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos, los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 1-A. Planta baja A, de la casa número 106, antes sin número, con frente a la calle Obispo Argalla, en el Ayuntamiento de Narón, sin dividir y de la superficie de 103 metros 47 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Obispo Argalla; espalda, don Ramón Lema Vigo; derecha, la planta baja B y portal, e izquierda, edificio en propiedad horizontal de don José Bauza y otros. Cuota de 0,14 por 100. Inscrita al tomo 1.609, libro 333 de Narón, folio 53 vuelto, finca 36.117.

Dado en Ferrol a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llorden.—La Secretaria.—41.151.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Marros Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 389/1993, promovido por «Banco San Paolo, Sociedad Anónima» (antes «Banc Català de Crèdit, Sociedad Anónima») contra «Residencia La Torre Mas Pau, Sociedad Anónima» y don Francisco Clotas Clotas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de julio de 1996 y a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.000.000 de pesetas por cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 26 de septiembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda,

pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la c/c, número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera de esta ciudad de Figueras, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Parcela de terreno, señalada de número 16, de la manzana letra B, de la urbanización residencial «La Torre Mas Pau», del término municipal de Avinyonet de Puigventós, con una superficie de 700 metros cuadrados. Lindante: Por el norte, con la carretera que, de Besalú se dirige a Rosas; al oeste, con parcela número 18; al este, con la parcela número 14, y al sur, con la parcela número 17 y parte de la señalada de número 19.

Inscrita al tomo 2.167, libro 27, folio 110, finca 1.339.

2. Parcela de terreno señalada, de número 17, de la manzana B, de la urbanización residencial «La Torre Mas Pau», del término municipal de Avinyonet de Puigventós, de superficie 700 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con la parcela 16; al sur, vial de la urbanización; al este, parcela número 15, y al oeste, parcela número 19.

Inscrita al tomo 2.167, libro 27, folio 112, finca 1.340.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueras a 21 de mayo de 1996.—El Secretario, Luis Marro Gros.—41.243.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Profamar, Sociedad Anónima», «Conytrón, Sociedad Anónima», don Miguel Páez Santana y doña Cristina de los Muros Acedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 2924000018003296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda familiar número 1 del conjunto urbanístico «El Lagarejo», en el término municipal de Mijas, partido del Hornillo. Se compone de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie de 55 metros cuadrados, planta baja con superficie de 53,45 metros cuadrados, distribuida en estar comedor, cocina y trastero y escaleras de acceso a la planta primera, que con superficie de 56,18 metros cuadrados, se distribuye en dormitorio principal, dos dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo y zona de escaleras con acceso a la planta de cubierta, donde se encuentra el solárium. Consta además esta vivienda con un porche situado a la entrada de la misma, con superficie de 4,74 metros cuadrados y un jardín privativo de 66,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.263, libro 485, folio 59, finca número 35.783.

Vivienda familiar número 7 del conjunto urbanístico «El Lagarejo», en el término municipal de Mijas, partido del Hornillo. Se compone de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie de 55 metros cuadrados, planta baja con superficie de 53,45 metros cuadrados, distribuida en estar comedor, cocina y trastero y escaleras de acceso a la planta primera, que con superficie de 56,18 metros cuadrados, se distribuye en dormitorio principal, dos dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo y zona de escaleras con acceso a la planta de cubierta, donde se encuentra el solárium. Consta además esta vivienda con un porche situado a la entrada de la misma, con superficie de 4,74 metros cuadrados y un jardín privativo de 20,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas

al tomo 1.263, libro 485, folio 71, finca número 35.795.

Vivienda familiar número 8 del conjunto urbanístico «El Lagarejo», en el término municipal de Mijas, partido del Hornillo. Se compone de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie de 55 metros cuadrados, planta baja con superficie de 53,45 metros cuadrados, distribuida en estar comedor, cocina y trastero y escaleras de acceso a la planta primera, que con superficie de 56,18 metros cuadrados, se distribuye en dormitorio principal, dos dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo y zona de escaleras con acceso a la planta de cubierta, donde se encuentra el solárium. Consta además esta vivienda con un porche situado a la entrada de la misma, con superficie de 4,74 metros cuadrados y un jardín privativo de 20,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.263, libro 485, folio 59, finca número 35.797.

Tipo de subasta

Para la finca número 35.783 la cantidad de 23.040.000 pesetas.

Para la finca 35.795 la cantidad de 20.840.000 pesetas.

Y para la finca número 35.797 la cantidad de 20.840.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—41.217-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre-Guillén, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando, contra don Jesús García Martínez y doña María del Carmen Novales Bescos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre, a las diez veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre el solar segregado con el número 27.

Vivienda unifamiliar, tipo ático, marcada con el número 27, en la urbanización «Playas del Castillo», calle Alberto Morgenstern, término municipal de Fuengirola, perteneciente a la segunda fase del complejo residencial «Pueblo Castillo». Se desarrolla en: Planta baja, compuesta de porche, salón-comedor, cocina y patio trasero con aseo; planta primera, con dos dormitorios y un baño, y la segunda, con dormitorio y baño y cubierta de azotea y tejas. Su superficie edificada en planta baja es de 70 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar, hasta los 93 metros cuadrados, destinada a jardín, y una superficie total construida, en las tres plantas de 130 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 1.210, libro 580, folio 10, finca 29.516, inscripción primera.

Responsabilidad: Responde de 10.500.000 pesetas de principal, de 4.252.500 pesetas de intereses de tres años y de 1.680.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de subasta: 16.432.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Pablo Martínez Hombré-Guillén.—El Secretario.—41.131.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Orken, Sociedad Anónima», y «Peruvian, LTD», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 39.148, inscrita al libro 525 de Mijas, folio 21. Tasada a efectos de subasta en 14.700.000 pesetas.

Finca número 39.150, inscrita al libro 525 de Mijas, folio 23. Tasada a efectos de subasta en 14.700.000 pesetas.

Finca número 39.164, inscrita al libro 525 de Mijas, folio 37. Tasada a efectos de subasta en 15.440.000 pesetas.

Finca número 39.166, inscrita al libro 525 de Mijas, folio 39. Tasada a efectos de subasta en 15.260.000 pesetas.

Finca número 39.192, inscrita al libro 525 de Mijas, folio 65. Tasada a efectos de subasta en 14.700.000 pesetas.

Finca número 39.194, inscrita al libro 525 de Mijas, folio 67. Tasada a efectos de subasta en 14.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—41.177-58.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Procurador don E. Teixidó Gou en autos 41/1996, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Luis Aceña Valverde y doña María del Carmen Milán Romero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merced, número 5 de Gavá, el día 10 de septiembre, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas,

para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana, finca número 7. Local destinado a vivienda, planta segunda, puerta B, sita en la calle Padre Artigas, número 75, esquina a la calle Angel Araño, número 34, de Viladecans, a la que accede, desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 100,73 metros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias y una terraza con lavadero. Linda, considerando como frente principal la calle Padre Artigas: Al frente, con dicha calle, en proyección vertical; derecha, entrando, con la vivienda C; izquierda, con la calle Angel Araño, en proyección vertical, y fondo, con la vivienda puerta A de esta planta y parte con rellano y hueco de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, folio 135, en el tomo 1.033, libro 389 de Viladecans, folio 135, finca número 28.018, inscripción primera.

Dado en Gavá a 11 de junio de 1996.—La Juez, Sonsoles de la Hoz Sánchez.—El Secretario judicial.—41.115.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 130/1996, se sigue a instancia de don Gregorio

Ibarguengoitia Uribe, representado por la Procuradora doña Mónica D'Acquisto, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Ibarguengoitia Uribe, natural de Muxika (Vizcaya), vecino de Muxika (Vizcaya), de 104 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Muxika (Vizcaya), el día 26 de abril de 1937, no teniéndose de él noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gernika-Lumo a 29 de abril de 1996.—El Juez, José María Eguia Baltellas.—El Secretario.—33.366.

y 2.ª 28-6-1996

GETXO

Edicto

Doña María del Carmen Rodríguez Puente, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea, quien litiga con los beneficios concedidos de justicia gratuita, contra don Juan Ignacio Zárraga Gorocida, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre siguiente, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad de la vivienda derecha, tipo A, situada en la planta quinta de la casa número 58 de la avenida Iparraguirre, de Lejona.

Valorada, a efectos de subastas, en la suma de 16.200.000 pesetas.

Nuda propiedad de la parcela de garaje número 74, situada en el sótano de las casas números 56, 58, 60 y 62, de la avenida Iparraguirre, de Lejona.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Getxo a 7 de junio de 1996.—La Juez, María del Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—41.101.

GIJÓN

Edicto

Don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 742/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Arquitectura Interior, Estudios y Construcciones, Sociedad Limitada» y doña Rosalía González González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 35, vivienda en casa número 35 de la avenida Fernández Ladreda, de Gijón. Inscrita al tomo 1.793 general, libro 198, Sección Primera, folio 224, finca 13.570 del Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en 10.620.000 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—41.435.

GIJÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en el expediente número 470/1996, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Carlos Martínez, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Porceyo, Barrio Arriba, y dedicada a toda clase de artículos y materiales con destino a la construcción, así como a la venta de artículos para decoración y hogar, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales, a don Francisco Fernández Vaciero, doña Enma González-Lamuño Romay, y a la acreedora, Caja de Ahorros de Asturias, con un activo de 134.938.283 pesetas, y un pasivo de 104.714.914 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Gijón, a 30 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.076.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Carufo, Sociedad Limitada» y don José María Boada Palomer, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 15.600.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas.

La segunda el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas.

La tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 8. Local comercial entresuelo tercera, situado en la primera planta alta de la casa sita en Salt, calle Menéndez y Pelayo, número 3, hoy Francesc Macià, número 1, de 93 metros 89 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, entrando, en parte con la casa número 5 de la calle de Menéndez y Pelayo y en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado con dicha casa; espalda, entrando, en parte con el local comercial entresuelo, otra en parte con descanso de escalera, en parte con hueco de ascensor y en parte con el local comercial entresuelo segunda; derecha, entrando, en parte con proyección de la calle Menéndez y Pelayo y en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 5 de la calle Menéndez y Pelayo, e izquierda, entrando, en parte con hueco de ascensor, en parte con el local comercial entresuelo cuarta y en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 5 de la calle Menéndez y Pelayo, hoy denominada Francesc Macià.

Tiene una cuota de participación del 2,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.739 del archivo general, libro 158 del Ayuntamiento de Salt, folio 148, finca número 7.887, inscripción novena.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—El Secretario.—41.254.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 184/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Institut Català de Finances, representado por Nuria Oriell i Corominas, contra «Escuelas de Golf Reunidas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 2 de octubre de 1996, a las nueve horas, y precio de tasación, y para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el siguiente día 11 de diciembre de 1996, a las nueve horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Casa Manso, denominada «Manso Corra de Baix», en el término de Campmany, señalada de número 14, que sirve de habitación al colono, con su huerto, campos de sembradura conocidos por «La Famada del Manso Gorr» y al Argila, bosque de alcornoques, yermo, y márgenes con alcornoques, contiguo todo a la casa manso, de extensión superficial todo junto 28 vesanas 86 céntimos, equivalentes a 6 hectáreas 31 áreas 17 centiáreas. Lindante: Al este, con sucesores de José Palau Fornioli y Massot; al sur, con el còrrego de Buscarós, José Conte Lacoste y Alberto Camps y Armet; al oeste, con dicho señor Conte Lacoste, y al norte, con José Rumbau y los sucesores de José Palau Fornioli, luego José Cascuberta. Constituye las parcelas 64, 65 y 66 del polígono número 3 del catastro de rústica. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.751, libro 37 de Campmany, folio 13, finca número 1.611. Valorada en 81.641.708 pesetas.

Otra pieza de tierra campa de sembradura, llamada «Camp de las Boadas», de extensión aproximada 13 vesanas 86 céntimos, equivalente a 3 hectáreas 12 centiáreas. Lindante: Al este y norte, con Dolores Armet; al sur, con sucesores de José Palau Fornioli, y al oeste, con José Rumbau. Constituye la parcela 45 del polígono 6 del catastro de rústica. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, en el tomo 2.751, libro 37 de Campmany, folio 15, finca número 1.612. Valorada en 37.974.292 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—41.065.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 358/1986, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en representación de «Sociedad Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima» (SODIAN), contra don Luis Gómez Morales y doña Nuria Font Casas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Piso vivienda tipo C, en planta quinta del edificio en Avenida de la Paz, esquina avenida de San Amador, en término de Martos (Jaén). Tiene una superficie construida de 120,781 metros cuadrados y útil de 89,98 metros cuadrados. Tiene una antigüedad de aproximadamente veinte años. Consta inscrita

en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.583, libro 605, folio 4, finca número 43.899.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.198.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.124.

GRANADA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Vizcaino, contra don José Manuel Martínez Martínez y doña Irma Artilles Cabrera, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien que después se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en:

Primera subasta: El día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación de 10.400.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, con código de identificación 1.738, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Bien a subastar

Piso tercero C, situado a la derecha, según se sube de la escalera correspondiente, a la entrada del edificio por la calle Martínez Campos, en la planta cuarta de la casa que está demarcada con el número 12 del callejón o portón de Tejeiro de Granada, hoy calle San Vicente Ferrer, número 12, finca registral número 66.683, inscrita al libro 1.085, folio 129.

Tasación: 10.400.000 pesetas.

Dado en Granada 20 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.563.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento de juicio ejecutivo número 111 de 1995, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Alameda Ureña, litigando dicha parte con el beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel Coca Soriano y doña Isabel Aguilera García, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de septiembre de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de noviembre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación,

las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca registral número 11.467 del Registro de la Propiedad de Iznalloz, inscrita al libro 135, folio 152. Tasación: 7.290.000 pesetas.

Finca registral número 8.962 del Registro de la Propiedad de Iznalloz (Granada), inscrita al libro 110, folio 78. Tasación: 1.095.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.247.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 985/1995-E, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña contra don Enrique Trujillo González y doña María Asunción Capilla Berbell, se saca a la venta, en pública subasta el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta capital, oficina 2.900, clave 17.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se señala

para el día 13 de septiembre de 1996, a las diez horas, y en prevención de que no hubiese posterior en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 15 de octubre de 1996, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el día 15 de noviembre de 1996.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 14.157. Urbana. Plaza de aparcamiento número 6, en planta semisótano primera general del bloque número 2 del conjunto «Sierra Elvira», sitio de Molino de Batán, término de Pinos Puente. Tiene una total superficie de 21,6 metros cuadrados. Valorada en 750.000 pesetas.

Finca registral número 13.062. Vivienda tipo A, en la planta tercera del edificio en Pinos Puente, Molino de Batán, conjunto residencial «Sierra Elvira», con acceso por el bloque número 2. Tiene una superficie total construida de 102,54 metros cuadrados. Es VPO. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Enrique Trujillo González y doña María Asunción Capilla Berbell.

Dado en Granada a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—41.126.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 540/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 49 y CIF A-28000446, contra la entidad «Bloques Mulhacén, Sociedad Limitada», con CIF 18223214, don Guillermino Rodríguez García, con DNI 24.138.501 y su esposa, doña Remedios Ruiz Fernández; don Andrés Pozo Torres, con DNI 24.096.574, y su esposa, doña Encarnación Martín Torres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 11 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 9 de octubre de 1996, a las doce quince horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce quince horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría

del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

Como de la propiedad de la entidad «Bloques Mulhacén, Sociedad Limitada»:

1. Rústica. Tierra de secano procedente de La Cortijada de Anzola, término de Pinos Puente, con superficie de 29 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe. Tomo 1.401, libro 234, folio 79, finca 11.761 V.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Tierra de secano al pago de Velillos, término de Pinos Puente, con superficie de 1 hectárea 9 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al libro 187, folio 90, finca número 11.781.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Guillermino Rodríguez García y doña Remedios Ruiz Fernández:

1. Urbana. Vivienda señalada con el número 2 de la calle Alejandro Rodríguez del anejo de Valderrubio, término de Pinos Puente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.166, libro 194, folio 31, finca número 12.742, tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Andrés Pozo Torres y doña Encarnación Martín Torres:

1. Urbana. Casa con dos plantas, en la baja se ubica un garaje con 29,37 metros cuadrados, vinculado a la vivienda y un anejo agrícola ganadero de 59,41 metros cuadrados, así como la entrada o portal para el acceso a la planta de vivienda, que se ubica en la primera planta. El resto de solar está ocupado por el patio de la vivienda y todo ello sobre solar situado en la calle Ruiz Moreno del anejo de Valderrubio, sin número, término de Pinos Puente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.293, libro 218, folio 89, finca número 11.975, cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—41.299-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 416/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en representación de don José Miguel Chaves Moreno, contra don Félix Arenas Ruiz y doña Juana Mesa Arévalo,

en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Juana Mesa Arévalo:

Piso tercero A, en planta tercera del edificio denominado «Burdeos», con acceso por el portal C, escalera 5, en calle Maestro Cebrián, número 6 de esta ciudad. Destinado a vivienda, con diversas dependencias y servicios. Tiene una superficie total construida de 131 metros cuadrados.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al libro 142, tomo 630, folio 80, finca número 13.180.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de sesenta y cinco por ciento del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 8 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.295-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 648/1992, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco González Pérez, en representación

de La Caixa, contra «Playas de Alcalá, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Veintisiete fincas urbanas ubicadas en el complejo turístico «Laurisilva» del término municipal de Valle Gran Rey-La Gomera.

Fincas números 2.095, 2.094, 2.089, 2.090, 2.091, 2.092, 2.093, 2.075, 2.076, 2.077, 2.147, 2.148, 2.149, 2.150, 2.151, 2.173, 2.172, 2.171, 2.170, 2.169, 2.168, 2.175, 2.156, 2.155, 2.154, 2.153 y 2.152. Valoradas cada una en 1.162.575 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, el día 4 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.162.575 pesetas, por cada una de las fincas, y de 30.226.950 pesetas por el total, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 2 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 3 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.—41.649.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 500/1995, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llaerana, contra don Salvador Giralt Arguelagüe, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

Urbana.—Número 14: Apartamento en planta primera, distinguido con el número 108 de gobierno,

sito en el edificio «Nirvana», en Los Cristianos. Mide 56,33 metros cuadrados.

Registral número 21.070, tomo 544, libro 180 de Arona, folio 132.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 24 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.378.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, con número de cuenta 3740000180500/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 27 de septiembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 31 de octubre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 13 de mayo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—41.581-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 156/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Oliva Tristán Fernández, contra don Ángel Bello Díaz y doña Rosa A. Trujillo Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Número 5-1-2. Local situado en la planta segunda, distinguido con el número 5-1-2, sin distribución interior, destinado a garaje y depósito, que forma parte del edificio denominado «Cristi-golf», sito en el lugar conocido por «El Mojón»

en Los Cristianos, término municipal de Arona, con inscripción registral número 38.975, tomo 1.157 libro 433 de Arona, folio 7.

Urbana.—Número 11. Vivienda del piso segunda, letra D, con entrada por el portal número 1, bloque 1, que forma parte del edificio en construcción denominado «Soledad», sito en el término municipal de Arona, en la parcela señalada con la letra I, del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Los Cristianos, autovía de acceso al puerto de Los Cristianos. Inscrita registralmente con el número 17.114, tomo 711, libro 256 de Arona, folio 162.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 26 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.450.000 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 0156/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la antedicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 28 de octubre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 29 de noviembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 14 de mayo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—41.585-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 216/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Francisca Adán Díez, en representación de Banco Central Hispanoamericano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se describirán, embargadas a las deman-

dadas doña Delia Esther Melchor Rodríguez y doña Francisca Almerinda Rodríguez Garballo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.408.700 pesetas para la finca número 15.689-N, 13.976.750 pesetas para la finca número 19.690 y 14.189.700 para la finca número 1.530, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 15 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas que se subastan son

Registro de la Propiedad de Icod.

Finca número 15.689-N, libro 264, tomo 591. Valorada en 5.408.700 pesetas.

Finca número 19.690, libro 265, folio 24. Valorada en 13.976.750 pesetas.

Finca número 1.530, libro 265, folio 24. Valorada en 14.189.700 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 21 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.584-12.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Inmobiliaria CE, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el

día 17 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180600018007496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 41, vivienda en planta tercera alta izquierda subiendo por la escalera del portal número 3 y frente, derecha, mirada desde la avenida de su situación, y linda, mirando desde la misma: Derecha y fondo, como el edificio total; izquierda, caja de escalera y finca número 40, y frente, avenida de su situación.

Tiene un superficie de 80 metros 66 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cuarto de aseo, cuarto de baño, tres dormitorios, cocina y salón comedor con terraza.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.374, libro 73, folio 9, finca número 6.758, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.508.457 pesetas.

Dado en Guadalajara a 14 de mayo de 1996.—La Juez titular, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—41.224.

HELLÍN

Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

368/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Las Torres de Santa Teresa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de las subastas, fijándose la primera para el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 14 de octubre de 1996, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Si también resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la segunda.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 28.470.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Hellín del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Inscrita al tomo 1.024, libro 338, folio 102, finca 25.648, inscripción cuarta.

Inscrita al tomo 1.024, libro 338, folio 104, finca 25.469, inscripción cuarta.

Inscrita al tomo 1.024, libro 338, folio 105, finca 25.650, inscripción cuarta.

Inscrita al tomo 989, libro 331, folio 141, finca 24.775, inscripción quinta.

Inscrita al tomo 1.024, libro 338, folio 106, finca 25.651, inscripción cuarta.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, para el caso de que no fuera hallado en el domicilio para oír notificaciones en la escritura de hipoteca, según, el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a 28 de mayo de 1996.—El Juez, Manuel Altava Lavall.—El Secretario.—41.208-58.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de L'Hospitalet de Llobregat se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 25/1995, promovidos por «Gmac España, Sociedad Anónima de Financiación», representado por el Procurador de los Tribunales don Ángel Palacios Aznar, contra don Sotero Sánchez Pérez y doña Julia Fadrique Serrano, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embar-

gado a don Sotero Sánchez Pérez y doña Julia Fadrique Serrano, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de octubre de 1996 y su hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 177, quinta planta. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado el día 4 de noviembre de 1996 y su hora de las diez treinta, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta del referido bien el día 3 de diciembre de 1996 y su hora de las diez treinta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo. Celebrándose dichas subastas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ello los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Haciéndose saber a los posibles licitadores que, para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender, por causas de fuerza mayor, se celebrará el mismo al siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Departamento número trece.—Piso tercero, puerta tercera, de la casa sita en L'Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle General Prim, donde está señalada con el número 73. Vivienda de superficie 61 metros cuadrados. Lindante: Al frente, oeste, con la calle General Prim; al fondo, este, con la puerta segunda del mismo piso, patio de luces, escalera; a la derecha, entrando, sur, con «Espuga Hermanos, Sociedad Anónima», y a la izquierda, norte, con la puerta cuarta del mismo piso, escalera y patio de luces. Finca registral número 7.992 del Registro de la Propiedad número 7 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.236, libro 101.

La finca sacada a subasta ha sido valorada en la cantidad de 7.472.500 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 6 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.350-16.

HUELVA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 37/1996-M, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra

doña Carmen Moya Rodríguez, don Fernando Álvarez Uribarri, don Francisco Ortiz Samaniego y doña Ángeles García Reberiego, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 6.260.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Cristóbal, 15, segunda planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de primera el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas; para la segunda, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, y para la tercera, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 1929000018003796, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran al tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de que la que se efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Cuatro.—Piso primero exterior derecha, mirando desde el punto sur. Tipo F, destinada a vivienda, con acceso por el portal número 1. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, baño, tres dormitorios y terraza exterior. Superficie útil de 80 metros 60 decímetros cuadrados, y construida de 103 metros 14 decímetros cuadrados. Linda,

mirando desde el punto sur o portal número 1; frente, vial de la finca matriz, que le separa de vía rápida; derecha, franja de terreno de la finca matriz destinada a vial, que le separa del bloque 3; izquierda, caja de ascensores, caja de la escalera y distribuidor, y fondo, patio de luces y piso de igual planta, portal y edificio. Finca registral número 6.741, obrante en el Registro al libro 83, folio 49, inscripción segunda Sección Punta Umbria; Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.260.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—41.432.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), en fecha 10 de mayo de 1996, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 21/1996, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel María Martínez Mellado, contra «Congelados Cristo, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1.ª Local comercial o almacén, sito en calle Cura Valera, sin número, Huércal-Overa, con una superficie construida de 455 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Patricio Ruiz Parra; izquierda, don Gabriel Martínez Belzunces y otro; fondo, don Juan Pedro García Carmona y don Miguel Gómez Fernández, y frente, calle Cura Valera. Es la finca número 41.081 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.020.000 pesetas.

2.ª En el paraje del cementerio, Diputación de los Ruedos, término municipal de Huércal-Overa, solar de 22 metros lineales a sus vientos norte y sur, por 10 metros 50 centímetros lineales a sus vientos este y oeste, en total 231 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Martínez Egea; este, don Francisco Parra Fuentes; sur, don Antonio Sánchez Valera y don Angel Egea, y oeste, camino del cementerio. Es la finca número 31.523 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasado en 10.010.000 pesetas.

3.ª Solar edificable en la Diputación de los Ruedos, de este término municipal de Huércal-Overa, en el paraje del cementerio, de 118 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Pedro Parra Maña; este, resto de la finca, don Francisco y don Jerónimo Gómez Fuentes, y oeste, don Ginés García Berruezo. Es la finca número 42.038 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasado en 910.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el descrito en cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 6 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—41.433.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 79/1994, promovidos por la Procuradora doña Buenaventura Cuco Josa, en representación de «Distribuciones Montiel, C. B.», contra don Anastasio Pínero Méndez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.205.580 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1996 y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de octubre de 1996 y hora de las trece.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre de 1996 y hora de las trece, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajamés, de Ibiza, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Descripción del bien embargado que se subasta

Entidad registral número 21, o sea, vivienda señalada con la letra A, en la planta primera de pisos, portal número dos, de un complejo residencial denominado «Edificio Los Arcos», construido sobre una parcela de la finca «Can Rimbaus», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie total de 91 metros 10 decímetros cuadrados, más la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Linda, entrando en la misma: Fondo u oeste, con la vivienda, letra B, de la planta primera de pisos del portal uno y vuelo sobre el solar; derecha o norte, con vuelo sobre el solar que da frente a la calle pública de nueva construcción; izquierda o sur, con vuelo sobre el solar, y frente o este, con vivienda, letra B, de la misma planta y portal, rellano, caja de escalera y vuelo sobre el solar.

Dado en Ibiza a 24 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauró Gracia.—La Oficial en funciones de Secretaria.—41.128.

IBIZA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 464/1993, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José López López, contra don Rafael Domínguez Romero y doña Margarita Recio Zamudio, se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán y para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1996, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 11 de noviembre de 1996, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta 04230000 de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los

puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se harán constar en autos las razones de la suspensión y se traslada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del edicto servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previniéndoles que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Una quinta parte indivisa de la finca inscrita al tomo 1.284, libro 220 de San Antonio, Registro de la Propiedad número 2, folio 164, finca número 8.523. El tipo de remate para la primera subasta será de 4.000.000 de pesetas.

Finca, tomo 994, libro 155 de San Antonio, Registro de la Propiedad número 2, folio 163, finca número 1.373-W y el tipo de remate para la primera subasta es de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—41.302-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Juan Antonio Flecha Muñoz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pacuvasa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291/0000/0018/0045/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes

que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de octubre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.428, libro 31 de Valmojado, folio 190, finca 3.667, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Illescas a 15 de mayo de 1996.—El Juez sustituto, Juan Antonio Flecha Muñoz.—El Secretario.—41.711.

ILLESCAS

Edicto

Don D. Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 47/1995, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Daniel Truchado Navarro y doña Pilar del Barco Bernardino, sobre reclamación de cantidad, por el presente, se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada cuya descripción se describirá más adelante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.895.953 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, letra A, de protección oficial, del bloque C, en Seseña, calle Lavadero, número 4, planta baja, con una superficie de 85 metros 89 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza, tendedero y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.337, libro 63, folio 27, finca número 5.612.

Dado en Illescas (Toledo) a 23 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, D. Antonio Gutiérrez López.—41.259-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Javier Merchante Somalo, Juez titular de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra «Anri Villaluenga, Sociedad Limitada», don Fernando Rizaldos Galiano y doña Paula Rizaldos Diaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291/0000/0018/0076/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Una parcela de terreno sita en el término municipal de Villaluenga de la Sagra, en la vereda de Cocineros, hoy autovía Madrid-Toledo, kilómetro 48, que ocupa una superficie de 480 metros cuadrados. Sobre esta finca existe una nave industrial de una planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.463, libro 80, folio 44, finca número 6.409, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Para la primera subasta el tipo será 13.440.000 pesetas, si quedare desierta para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si ésta quedare desierta, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de salida.

Dado en Illescas a 5 de junio de 1996.—El Juez titular, Pedro Javier Merchante Somalo.—El Secretario.—41.773.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Ejecutivo número 306/1994, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Onofre Femenias Quetglas y don Lorenzo Femenias Caimari.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien embargado a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de noviembre de 1996, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez quince y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, inscrita al tomo 3.494, libro 312 de Sa Pobla, folio 196, finca número 1.225-N, a favor de don Lorenzo Femenias Caimari, en cuanto al usufructo de una cuarta parte indivisa y a nombre de don Onofre Femenias Quetglas, en cuanto a la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa y al pleno dominio de las restantes tres cuartas partes indivisas.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la actora goza de beneficio de justicia gratuita.

El presente edicto sirve de notificación en forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Inca a 5 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.249.

JACA

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 202/1995, a instancia de la Procuradora señora Donesteve, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Pablo Romero Fernández y doña Pilar Bárcena Portolés, calle Doctor Cerrada, 24, de Zaragoza, se anuncia la venta, en pública subasta, del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar, previamente, en cuenta número 1992-18-202-95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 30 de julio de 1996, a las doce horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien inmueble que se subasta

Edificio en la parcela 14-H, partida de la Mota, hoy polígono del Prado Largo. Superficie 99,38 metros cuadrados. Está integrado por dos plantas. Tiene como anejo una participación en la zona deportiva o parcela E de 0,300 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.005, libro 133, folio 129 vuelto, finca número 13.064.

Tasado en 9.290.856 pesetas.

Dado en Jaca a 28 de mayo de 1996.—El Juez accidental, Ramón Ardanuy Subias.—La Secretaria.—41.083.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 65/1995, a instancia de la Procuradora señora Labarta, en representación de Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Carmelo Sánchez de Paz y doña Irene Ruiz de las Heras, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle 7 de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar, previamente, en la cuenta número 1990-18-65-1995 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 2 de octubre de 1996, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera, el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevista en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bienes inmuebles que se subastan

1.º Apartamento 8, dúplex, tipo «A», en planta baja y primera del edificio sito en Biescas (Huesca), avenida Zaragoza, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 952, libro 29 de Biescas, folio 32, finca número 2.908.

Valorado, a efecto de subasta en 15.000.000 de pesetas.

2.º 4/136 ava parte indivisa del local sito en Biescas (Huesca), en sótano del edificio en avenida Zaragoza, sin número, con derecho a la utilización del garaje y cuarto trastero número 20.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca (Huesca) al tomo 952, libro 29 de Biescas, folio 16 vuelto, finca número 2.892.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 18 de junio de 1996.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—41.335.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 315/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esperanza Vilches Cruz, contra don Fernando de la Chica Casinello, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que ha sido tasado el bien.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, cuenta 2049.000.17.315.95.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una novena parte indivisa de urbana-casa palacio, marcada con el número 4 de la plaza del Castillo de la villa de Mengibar (Jaén), que después de varias

segregaciones tiene una superficie de 2.851 metros 87 decímetros dos centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con bloque de viviendas construidas de don Martín Pancorbo y don Fernando Medina; izquierda, calle Real; por la espalda, con casas de doña Francisca Herrera Catena y otros, y por su frente o mediodía, con la plaza de situación, teniendo delante de la fachada una pequeña terraza y una plaza o lonja ajardinada, ambas cercadas y comprendidas dentro del perímetro de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al libro 176, tomo 1.843, finca registral número 8.993.

Valor a efectos de subasta: 19.012.000 pesetas.

Dado en Jaén a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—41.231.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 369/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Romero Martín, contra don Francisco Fuentes López, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, el que, junto con su valoración, se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta, de dicho bien, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 30 de octubre de 1996, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, construida sobre un solar en Mancha Real, calle Linares, sin número de gobierno, con 111 metros cuadrados, constituida por planta baja con garaje vinculado a la vivienda, que ocupa una superficie construida de 25,74 metros cuadrados y de dos plantas más elevadas, primera y segunda, destinadas a una sola vivienda, con superficie construida de 118,4 metros cuadrados, destinándose la superficie no edificada a patio y zona ajardinada, finca número 16.523, su valor es de 9.835.000 pesetas.

Dado en Jaén a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—41.123.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 353/1995, a instancia del Procurador señor Herrera Torrero, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Javier Tesan Armingol, doña María Asunción Canales Isas, don Juan Antonio Ortega Gamiz y doña Isabel Hervás, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 17.220.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la plaza Constitución, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco, de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Magistrado-Juez, éstas se celebrarán los mismos día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Piso D, de la planta 1.ª, del bloque Osuna-doce, sito en Jaén, avenida de Andalucía, número 90. Se compone de diferentes departamentos o habitaciones, servicios y bajo. Tiene una superficie construida de 98 metros 57 decímetros cuadrados. Es vivienda tipo A. Según cédula definitivo tipo B, y superficie construida de 102 metros 58 decímetros cuadrados. Linda, mirándole desde la calle: Por la derecha, con el piso C de su planta; por la izquierda,

con terrenos de «Ibérica, Sociedad Anónima» y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces, escaleras yrellano de éstas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 1.843, libro 73, folio 152, finca número 5.821.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—41.284-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnáiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 528/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Orvema, Sociedad Anónima», don Francisco Luna Rodríguez y doña María Amparo Medina Lapieza, que se encuentran en ignorado paradero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana consistente en un local comercial sito en la calle Huerta del Obispo, número 7, de Cádiz, tiene una superficie de 158,60 metros cuadrados en planta baja y 140,30 metros cuadrados en entreplanta. Está inscrita con el número 4.880,

tomo 1.145, libro 87, folio 43 del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.100.000 pesetas.

Finca urbana vivienda D, en octava planta del edificio número 2 de la calle Titanes de Cádiz, tiene una superficie de 135,13 metros cuadrados, consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baños, cocina, oficio y terraza-tendedero. Está inscrita con el número 1.147, tomo 1.062, libro 24, folio 44 del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.810.000 pesetas.

Vehículo automóvil matrícula CA-6531-Z, de fecha 9 de septiembre de 1988, modelo «Scorpio» 2.4, cinco puertas, tipo turismo.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 570.000 pesetas.

Vehículo automóvil matrícula CA-8632-AM, de fecha 26 de diciembre de 1991, modelo «Escort» 1.8 D, tipo furgoneta.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 250.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnáiz.—El Secretario.—41.595-58.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal D'Emporda (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 79/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Ferrer, contra «M. Arcopolo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describe, por el precio que para cada una de la subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 47.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1702/0000/18/79/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Almacén agrícola en territorio de Puig d'en Anglada, procedente del Mas de l'Estany, barrio de Molinet, término municipal de Pals. Consta de una nave que tiene una dimensión en planta de 30 metros de luz por 35 metros de largo, con un anexo de 15 metros por 10 metros, con una superficie total construida de 1.350 metros cuadrados. La estructura de la nave se realiza a base de pilares de acero que soportan estativamente cerchas de dos pendientes, si bien en el anexo las cerchas metálicas se sustituyen por vigas de acero laminado. Sobre las cerchas y vigas se apoyan correas de perfiles en doble T de 100 milímetros de altura, sirviendo además estas correas de soporte a la cubierta que es de placa de fibrocemento. El agua de la cubierta vierte al exterior directamente y la luz natural se consigue con ventanales laterales y lucernarios traslúcidos. La cimentación es a base de zapatas arriostadas cuadradas de 1,2 metros de largo por 1,5 de profundidad sobre el nivel del pavimento. Está levantado sobre una porción de terreno con una superficie aproximada de 18 áreas 90 centiáreas. Linda, todo en conjunto: Norte, acequia llamada Rec d'en Coll; sur, resto de su procedencia de Narciso Coll Planas; este, carretera vieja de Palafrugell a Vilademar, y oeste, resto de su procedencia. Inscrito al tomo 2.741, libro 124, folio 126, finca número 4.255-N.

Dado en La Bisbal a 12 de abril de 1996.—El Secretario.—41.471.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo S. González Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 319/1995-M, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixavigo, representada por la Procuradora doña Bibiana Flores Rodríguez, contra don José Antonio Gómez Gómez y doña María Estrella Rapela Boquete, sobre reclamación de cantidad por crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las diez horas del día 2 de septiembre, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala la hora de las diez horas del día 2 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de las diez del día 4 de noviembre.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Municipio de Carral, parroquia de Cañas-Labradio y monte bajo, al sitio de Tarreo do Valiño, de cabida 33 áreas 74 centiáreas, que linda: Norte, corredera que da entrada al lugar «Do Valiño»; sur, finca de doña Irene Galmán Gómez; este, otra de la misma doña Irene Galmán Gómez, y oeste, camino público de Carral a Cambre. En parte de esta finca existe una industria de aserrar maderas, instalada en un galpón de 200 metros cuadrados, con la maquinaria siguiente: Una limpiadora, una máquina de soldar cintas, una sierra circular, un carro de 1 metro 10 centímetros y una galera de 90 centímetros. Toda esta maquinaria está accionada por sus correspondientes motores eléctricos y posee estación transformadora propia y una casa destinada a vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 95 de Carral, folio 43, finca número 7.532-N.

Dado en La Coruña a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo S. González-Carreró Fojón.—El/la Secretario/a.—41.309.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos ejecutivo, número 144/1993, seguidos a instancias del Procurador señor García del Castillo, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Alberto González Martín y doña María Milagros Acosta Viera, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 15 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes,

que sirve de tipo, sin cuyo requisito no sean admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero solamente el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, para celebrar la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir postura inferior a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en segunda, se señala el día 13 de diciembre siguiente, a las once horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana número 11. Local de vivienda en la planta tercera del edificio en La Laguna, calle Tabares de Cala, que consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina con oficio, cuarto de baño y dormitorio con aseo para el servicio. Ocupa una superficie de 114 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con apartamento de esta misma planta, número 12 y caja de escalera; sur, calle Obispo Rey Redondo; este, calle Tabares de Cala, y oeste, la vivienda de esta misma planta número 10 y la caja de escalera. Tiene su acceso por la escalera común. Le corresponde en aprovechamiento exclusivo el cuarto lavadero número 5 de los existentes en la azotea, con superficie de 5 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 2 metros cuadrados están cubiertos, y linda: Norte, azotea común; sur, pasillo para la utilización de estos cuartos lavaderos; este, el cuarto lavadero número 6, y al oeste, cuarto lavadero número 4.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, finca número 12.939. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2.º Urbana número 12. Oficina de despacho profesional, en el registro apartamento, en la planta tercera del edificio sito en la ciudad de La Laguna, calle Tabares de Cala; compuesto de dos habitaciones y bajo, que hoy son tres habitaciones, con una superficie de 40 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, calle Dean Palahi; sur, vivienda de esta misma planta, número 11; este, calle Tabares de Cala, y oeste, vivienda de esta misma planta, número 13, y portal común para ambos locales, que tiene una superficie de 4 metros 50 decímetros cuadrados, y desde donde tiene su acceso este apartamento, cuyo portal da a su vez a la escalera común. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de La Laguna, número 12.940. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—41.330-12.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 252/1995, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Las Palmas, representada por el Procurador don Claudio García del Castillo, contra don Jacinto Hernández Melián, domiciliado en Car. Nueva 6, Fuente Alcalde, calle primera, Cantillo (Tacoronte), y doña Severa María Hernández León, domiciliada en Car. Nueva 6, Fuente Alcalde, calle Primera, Cantillo (Tacoronte), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Trozo de terreno en el término municipal de Tacoronte, isla de Tenerife, donde dicen «Fuente del Alcalde» o «Catalinas», hoy en la calle Valerio Padrón, que mide 290 metros cuadrados, y linda, al frente o este, la calle Valerio Padrón; a la izquierda, entrando, restos de la matriz de donde se segrega; a la derecha, de herederos de Pedro López Afonso, y a la espalda, hoy propiedad del aquí comprador, don Jacinto Hernández Melián, que formó parte de la misma finca de procedencia. Título: Por compra a don Juan Manuel López Martín, escritura de segregación y compraventa autorizada por el Notario, que fue, de Tacoronte, doña Ana María Álvarez Lavers, el día 18 de septiembre de 1987, bajo el número 132 de su protocolo. Inscrita al tomo 1.622, libro 167, de Tacoronte, folio 39, finca número 14.400, inscripción primera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, 12, bajo, izquierda, La Laguna, el próximo día 8 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 4.811.100 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones, 3756-0000-18-0252-95, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate, el próximo día 8 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo, en este caso, el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también, y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de diciembre, a las doce horas, debiendo, en este caso, hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente, como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados, en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 3 de junio de 1996.—El Secretario.—41.332-12.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio de menor cuantía 302/1991, seguidos a instancia de don Joaquín Casariego Fuentes, contra doña Margareta Judith Wuytack, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca embargada a la deudora:

Urbana: Casa con sus jardines de dos plantas y cubierta de teja, situada en la urbanización «El Mayorazgo», en el término municipal de La Orotava. Ocupa una superficie total de 2.900 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al folio 109, libro 302, tomo 932, finca número 20.869.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Viera, 2, a las diez horas del día 11 de septiembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 37.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio, a efectos de notificación de las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 21 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo la audiencia del día 27 de noviembre, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en La Orotava a 5 de junio de 1996.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—41.334-12.

LEÓN

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 39/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don Francisco Javier García García, doña Isolina Osorio Prieto, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes:

Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir, previamente, los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0039-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 4 de noviembre de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Este edicto servirá al propio tiempo de notificación de fecha de subasta a los demandados que no pudieran ser notificados en su persona.

Finca objeto de subasta

Urbana: Finca 13.—Piso vivienda segundo derecha, subiendo la escalera, tipo L, sito en la segunda planta alta del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en la calle Gran Capitán, de la que arrancan cuatro portales señalados como portal 6, portal 7, portal 8 y portal 9, o números 8, 6, 4 y 2 de policía, con vuelta a la avenida de Párroco Pablo Diez, con acceso por el portal 6 o número 8 de policía, de 88 metros 55 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la citada calle de Gran Capitán, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda izquierda de su planta y portal, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor y caja de escalera, todo de su portal; izquierda, edificio de

la entidad «Promociones y Concursos, Sociedad Anónima», y fondo, patio de luces o caja de ascensor de su portal. Su valor respecto al total de la finca principal es de 1,8389 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.464, libro 154, folio 50, finca número 12.273.

Valorada en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Dado en León a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Roblés García.—La Secretaria judicial, María Begoña González Sánchez.—41.165.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/1992, promovido por Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador señor Toledo, contra don Francisco Puig Masó y doña Josefa Hilario Carmona, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 5 de septiembre; la segunda, el 4 de octubre, y la tercera, el 5 de noviembre, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bien que se subasta

Vivienda o piso 3.º, tipo E, que consta de hall, pasillo, distribuidor, cocina, baño, aseo, comedor-estor, tres dormitorios, armarios empotrados, terraza.

Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo bajo cubierta el cuarto trastero número 18, con una superficie útil de 8,66 metros cuadrados. Situado en la calle San Millán, número 29, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño 973, folio 15, finca 3.000, inscripción segunda. Valorada en 5.848.000 pesetas.

Dado en Logroño a 29 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—41.429.

LOGROÑO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 16/1996, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Angel Villar Ibáñez y doña Teresa Pascual Pascual, en el cual se sacan en venta y pública subasta, y término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 27 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: 25 de octubre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: 29 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda subasta, no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera subasta, la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta, y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio sito en Camprovín (La Rioja), en calle Mayor, sin número, compuesto de sótano a bodega, una planta baja a almacén garaje y dos plantas altas a vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 1.016, libro 22, folio 20, finca 2.355, inscripción segunda.

Valorado en 10.527.651 pesetas.

2. Rústica: Heredad cereal en jurisdicción de Aleson (La Rioja), al término de Campillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 991, libro 15, folio 109, finca número 1.572.

Valorado en 10.386.000 pesetas.

3. Nave industrial a almacén, sita en jurisdicción del término municipal de Aleson (La Rioja), en

punto kilométrico 22,800, de la carretera N-120 de Logroño a Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 991, libro 15, folio 105, finca número 1.423-N, inscripción cuarta.

Valorada en 27.185.376 pesetas.

Dado en Logroño a 31 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.431.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Espejo Espejo y doña Carmen López Márquez.

Primera subasta: Día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 21 de octubre de 1996, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la fincas hipotecadas, y si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

Bienes que se subastan

1. Casa en la calle General Montes Sierra de Alhama de Granada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al tomo 23, libro 8, folio 76 vuelto, finca número 1.057. Tasada a efectos de subasta en 14.391.000 pesetas.

2. Suerte de tierra de secano en el pago de Los Remedios, término de Alhama de Granada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama al tomo 147, libro 53, finca 6.741, tasada a efectos de subasta en 2.281.000 pesetas.

Dado en Loja a 16 de octubre de 1995.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—41.157.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Enrique López Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 148/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael García de la Borbolla, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Cepeda Cepeda y don Romualdo Rodríguez Cepeda, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto de que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blas Infante, número 10, el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 135.945.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar, desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien, dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de octubre de 1996, a la misma hora que la primera, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1996, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Fincas que se subastan

1. Suerte de tierra de regadío, de 8 hectáreas 48 áreas 33 centiáreas, procedente de la división de la finca «Majadales», en término de Lora del Río. Inscrita al tomo 529, libro 166, folio 133, finca número 10.127, inscripción primera.

2. Suerte de tierra, en término de Lora del Río, procedente de las fincas «Santa María», «Bujeos» y «La Mesa», de secano olivar y monte bajo, de 23 hectáreas 19 áreas 41 centiáreas. Inscrita al

tomo 529, libro 166, folio 144, finca número 10.133, inscripción primera.

3. Suerte de tierra, al término de Lora del Río, de 19 hectáreas 37 áreas 62 centiáreas, con secano olivar y monte bajo, procedente de las fincas «Santa María», «Bujeos» y «La Mesa». Inscrita al tomo 529, libro 166, folio 146, finca número 10.134, inscripción primera.

4. Suerte de tierra, en regadío, al término de Lora del Río, procedente de la división de la finca «Majadales», con extensión de 7 hectáreas 52 áreas 67 centiáreas. Inscrita al tomo 529, libro 166, folio 135, finca número 10.128, inscripción primera.

5. Suerte de tierra, de secano y monte bajo, procedente de las fincas «Santa María», «Bujeos» y «La Mesa», en término de Lora del Río, de 63 hectáreas 47 áreas 96 centiáreas, existiendo dentro de su perímetro un caserío. Atravesada por vía pecuaria. Inscrita al tomo 529, libro 166, folio 142, finca número 10.132, inscripción primera.

6. Suerte de tierra de regadío, conocida por «Los Cuadrejones», procedente de la finca «Majadales», término de Lora del Río de 15 hectáreas 30 áreas 53 centiáreas. Inscrita al tomo 529, libro 166, folio 137, finca número 10.129, inscripción primera.

7. Suerte de tierra de regadío, llamada «Cerrado de los Potros», en término de Lora del Río de 7 hectáreas 69 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 529, libro 166, folio 139, finca número 10.130, inscripción primera.

8. Casa en Lora del Río, en plaza de España, número 8, de 572 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 529, libro 166, folio 131, finca número 1.024-N, inscripción cuarta.

Dado en Lora del Río a 25 de abril de 1996.—El Juez, Enrique López Morales.—El Secretario.—41.780.

LUARCA

Edicto

Por haber sido así acordado en expediente de jurisdicción voluntaria, seguido en este Juzgado con el número 84/1995, a instancia del Procurador señor Corpas Rodríguez, en nombre y representación de don Fernando Fernández Pérez; se publica el presente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.044 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de notificar a quien pudiera interesar que existe el presente expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rosendo Fernández Pérez, que tenía su domicilio en Busto-Luarca, nacido en Busto el día 30 de marzo de 1932, quien desde diciembre de 1984, que desapareció, no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente en Luarca a 23 de noviembre de 1995.—La Juez.—41.492. 1.ª 28-6-1996.

LLEIDA

Edicto

Don José Manuel García Grau, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 392/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Rosa María Caldero Torrent y don Joaquín Domingo Villuendas, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en caso de que la misma no pudiera llevarse a cabo personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 17: Vivienda en la planta cuarta, escalera primera, tipo H-4, del edificio en construcción sito en Lleida, partida Balafia, con frente calle en proyecto, esquina calle Verge del Desamparats, sin número, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones, seis dependencias. Linda: Frente, al rellano de escalera, caja de ascensor, y vivienda tipo H-1, de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, cubierta del edificio; izquierda, calle en proyecto, y fondo, cubierta del edificio y calle Verge dels Desamparats. Tiene como anejo el uso exclusivo de una terraza situada a la derecha, izquierda y fondo de la vivienda, formada por parte de la cubierta del edificio, de 117 metros 64 decímetros cuadrados de superficie, en los términos que establecen las normas de comunidad. Inscrita al libro 1.161, folio 109, finca 73.142. Valorada en 7.120.800 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, José Manuel García Grau.—41.274.

LLÍRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 282/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Hervás Romeu y María Teresa Pascual Ballester, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán, por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 16 de

octubre de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 43940001828295, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es:

Descripción:

Vivienda unifamiliar sita en La Eliana, calle Llauri, número 4, de 200 metros cuadrados de superficie construida, separada de la casa existe una construcción de una sola planta baja destinada a garaje, de 45 metros cuadrados. La parcela ocupa una superficie de 1.862 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.310, libro 244 de Poble de Vallbona, folio 166, finca registral número 7.118.

Tipo de tasación para la subasta: 39.330.000 pesetas.

Dado Llíria a 2 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.051.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.513/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Jimeno García, con don Juan José Jiménez Carot, doña Victoria Plascencia P., don Juan Francisco González Beltrán, doña Isabel Álvarez Giat, don Antonio Martínez Oliveros, doña Natividad Marrero, don Higinio Hernández Rodríguez, doña Teresa Farina García, don Juan Jesús Frago Herra y doña Amparo Medina Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.142.000 pesetas, respecto a la finca número 54.249, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.856.500 pesetas, respecto a la finca número 54.249, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001513/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Respecto de la finca número 54.249, sita en Santa Cruz (Tenerife), calle Sitio de Perú las Indias, bloque «Arga» 4-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife al libro 821, folio 167, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.061.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 911/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Germán Sanmartín Ramón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000911/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Paseo de Extremadura número 19, tercero C, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 1.863, folio 102, finca registral número 52.557, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.105.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 492/1995, a instancia de don Miguel Ballester Díez, representado por el Procurador don César de Frias Benito, contra don Cándido Fernández Gómez y doña M. Ana Fernández López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000492/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto,

sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Pericles, 9, segundo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, folio 221, tomo 1.778, finca registral número 50 J. 307, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.060.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.021/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Juan Mariano Rello Charlo y otros Lez Cosio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.780.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación,

13.335.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001021/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Aeronave, número 11, segundo A, Madrid. Inscrita al tomo 353, libro 283 de Madrid-Barajas, finca registral número 20.343, folio 149.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.104.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.105/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Pedro Cádiz Leiva y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.620.000 pesetas, para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.465.000 pesetas, para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002105/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Sitas en Algeciras (Cádiz), calle Federico García Lorca, número 31. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al tomo 716, libro 422, folios y números de las fincas registrales siguientes:

Lote 1. Piso primero A. Inscrita al folio 119, finca registral número 31.112.

Lote 2. Piso segundo A. Inscrita al folio 125, finca registral número 31.116.

Lote 3. Piso segundo B. Inscrita al folio 128, finca registral número 31.118.

Lote 4. Piso tercero A. Inscrita al folio 131, finca registral número 31.120.

Lote 5. Piso tercero B. Inscrita al folio 140, finca registral número 31.122.

Lote 6. Piso cuarto B. Inscrita al folio 140, finca registral número 31.126.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.275-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 844/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Paz Santamaría Zapata, en representación de La Caixa, contra don Juan Carlos Barrantes Royo y doña Miriam Tormo Mairena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que luego se describirá, embargada a los demandados don Juan Carlos Barrantes Royo y doña Miriam Tormo Mairena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.745.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 46.—Local comercial, situado en plantas baja y de sótano, del bloque denominado «203», del conjunto arquitectónico construido sobre la parcela número 9, polígono I, sector de reparcelación de la Junta de Compensación «Ampliación Casa de Campo», en Aravaca (Madrid).

Finca número 9.771, inscrita al tomo 1.002, libro 201, folio 9 del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados don Juan Carlos Barrantes Royo y doña Miriam Tormo Mairena, propietarios de la finca sacada a licitación, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.114.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 66/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra don José María de la Quintana Jiménez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000066/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse pedido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización Parque de Isabel II, bloque III, calle Maestro Alonso, 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2 al tomo 1.381, folio 246, finca número 65.951, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.657-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.398/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador señor Jabardo Margareto, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Juan Francisco Rodríguez-Morcón Camacho, en reclamación de cantidad, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta en quiebra, por término de veinte días y sin sujeción a tipo las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Francisco Rodríguez Morcón Camacho, declarado en rebeldía y cuyo paradero actual se ignora:

1. Mitad indivisa de rústica. Olivar al sitio, huerta de casa, polígono 30, parcela 1 del término de Belvis de Monroy. Superficie 28.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalalmoral de la Mata, al tomo 699, folio 83, finca registral 495. El tipo señalado para la segunda subasta estaba fijado en 9.375.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana, corral situado en la calle de La Jila, 1, del término de Belvis de Monroy, superficie 20 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro que la anterior, tomo 395, folio 189, finca registral 1.184. El tipo señalado para la segunda subasta estaba fijado en 187.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio, en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 11 de septiembre de 1996, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, haciendo constar que el precio fijado para la segunda subasta, celebrada en su día era de 9.375.000 pesetas para la registral 495, y 187.500 pesetas para la registral 1.184.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de los tipos del remate señalados para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del decanato de esta sede, expido y firmo el presente en Madrid a 9 de mayo de 1996.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—41.646-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 224/1995,

a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra doña María Josefa Alfayate Santos, don Antonio Alfayate Asensio y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.866.880 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.900.160 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000224/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Valverde, número 45, piso tercero, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 220, folio 97, finca registral número 8.009, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.654.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 763/1995, a instancia de don Ramiro A. Calle Capilla y otro, contra Eero Ilmari Mannes y Totte Irmeli Mannes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 94.050.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 29 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero de la casa número 10 de la calle de Moreto, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.701, 1.616 del archivo, folio 84, finca número 24.127, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—41.579.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, registrados con el número 485/1978, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Palsa, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es del precio siguiente:

Para la finca registral número 12.188, la cantidad de 1.266.000 pesetas.

La cantidad de 1.140.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 12.189, 12.190, 12.191, 12.192, 12.194, 12.195, 12.197, 12.198, 12.199, 12.200, 12.201, 12.202, 12.205, 12.206, 12.207, 12.208, 12.209, 12.210, 12.211, 12.212, 12.213, 12.214, 12.215 y 12.216.

Y el precio de 1.390.000 pesetas para cada una de las fincas números 12.203 y 12.204 cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que, para tomar parte, deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20

por 100 de los respectivos tipos de licitación, y, para la tercera subasta, el 60 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Fincas registrales números 12.188, 12.189, 12.190, 12.191, 12.192, 12.194, 12.195, 12.197, 12.198, 12.199, 12.200, 12.201, 12.202, 12.203, 12.204, 12.205, 12.206, 12.207, 12.208, 12.209, 12.210, 12.211, 12.212, 12.213, 12.214, 12.215 y 12.216, sitas en San Martín de Valdeiglesias, en la calle La Glote, sin número, en la urbanización Costa de Madrid-Virgen de la Nueva, inscritas en el Registro de la Propiedad de Valdeiglesias, libro 116, en los folios del 76 al 97 y 103 al 160 del tomo 350 del archivo.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Secretario.—43.181.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 394/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «UFB Leasing España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ginés Saceda y otra, en reclamación de la cantidad de 11.370.605 pesetas, más la cantidad de 2.000.000 de pesetas, que se calculan para gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, que es la siguiente:

Local decimonoveno, vivienda derecha en la tercera planta alta de la casa número 12 bis, de la calle Manuel Medrano, de Guadalajara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.449, folio 223, finca 8.952.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Madrid en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 12 de sep-

tiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000170394-92 abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez. Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—41.728.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 568/1995, a instancia de «José Banús, Sociedad Anónima», contra don Mariano Jiménez Morales y doña María Isabel Arranz Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Primera, número 9, denominado vivienda 2, de la casa en Madrid, ciudad residencial «Guadalupe», enclavada en el polígono de nueva urbanización del sector este de Canillas, calle A, casa 3, hoy carretera de Canillas, número 97, de la casa número 5 del proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33, Sección Tercera, libro 171, tomo 1.552, finca registral número 9.980, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez. Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.444.

MADRID

Edicto

Don Pedro Níguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 60 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 291/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría

Zapata, contra don Ángel Montoya Galeote y don Juan Manuel García Castillo, en trámite de procedimiento de apremio, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que más adelante se reseña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, de Madrid, el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada por un importe de 10.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de la tasación, que asciende a 3.600.000 pesetas, se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2657, clave 17, indicando el número del procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Desde el anuncio hasta la fecha de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de ingreso del importe de la consignación en el establecimiento al efecto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Bien que sale a subasta

Urbana, número 71. Vivienda B, en planta primera, portal número 6, del edificio sito en Madrid, con fachadas a la calle Machel, números 19, 21, 23 y 25, a la carretera de San Martín de la Vega y a la calle de Vicente Carballal, números 24, 26, 28 y 30. Tiene acceso por el portal ubicado en la carretera de San Martín de la Vega, con vuelta a la calle Vicente Carballal, sin número. Ocupa una superficie construida de 77 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 576, folio 205, finca registral número 45.618.

Y para su público conocimiento, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid a 29 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Pedro Níguez Rodríguez.—41.119.

MADRID

Cédula de emplazamiento

Por el Juzgado de Primera Instancia número 61, en resolución de esta fecha dictada en autos de mayor cuantía seguidos al número 371/1995, a instancias de don Pablo Bofill de Quadras y otro contra don Antonio Gutiérrez Dorado y otros, «Filmayer Internacional, Sociedad Anónima», Editoriales Andros y otros, «Folding, Sociedad Anónima» y don José Antonio Hurtado García sobre menor cuantía, se ha acordado emplazar a los demandados abajo referenciados, a fin de que en el plazo de nueve días se persone en autos por medio de abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Antonio Gutiérrez Dorado, con domicilio en calle Venus, número 14, Alcorcón; don Jose Patón Amiana, con domicilio en urbanización «Los Verdiales», número 8, de Mahadahonda; «Alecón, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Conde de Peñalver, número 59, de Madrid; «Estacionamientos Urbanos, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Conde de Peñalver, número 59, de Madrid; «Cartera de Inversiones Gudar, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Conde de Peñalver, número 59, de Madrid; «Inversiones Financieras Gudar, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Conde de Peñalver, número 59, de Madrid; «Inversora Mocayo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Conde de Peñalver, número 59, de Madrid; «Valores Gudar, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Conde de Peñalver, número 59, de Madrid; «Cencomes, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Conde de Peñalver, número 59, de Madrid; «Centro de Publicaciones Económicas, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Conde de Peñalver, número 59, de Madrid; «Cuevas Minadas, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Conde de Peñalver, número 59, de Madrid; «Estudios Financieros Moncayo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Conde de Peñalver, número 59, de Madrid; «Feryex, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Conde de Peñalver, número 59, de Madrid; «Filmayer, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Conde de Peñalver, número 59, de Madrid; «General de Asesoramiento Empresarial, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Conde de Peñalver, número 59, de Madrid; «Intercomex, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Conde de Peñalver, número 59, de Madrid; «Monte Erdao, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Conde de Peñalver, número 59, de Madrid; «The Kranek Foundation», con domicilio en calle Montalbán, número 9, tercero derecha, de Madrid; «Kultur Und Wohlfahrt Stiftung Für Internationale Zusammenarbeit (KW STIFTUNG)», con domicilio en calle Montalbán, número 9, tercero derecha, de Madrid; «Inversora Industrial del Centro, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Velázquez, número 16, de Madrid; «Estudios financieros Gudar, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Velázquez, número 16, de Madrid; «La Hedrera, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Velázquez, número 20, de Madrid; «Serval Servicios Generales, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Velázquez, número 20, de Madrid; «Jenoptik Carl Zeiss Jena Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Velázquez, número 24, de Madrid; «Instituto Superior de Gestión y Dirección, Sociedad Limitada», con domicilio en calle del Mar, número 43, primero cuarta, de Valencia, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por su ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Madrid a 4 de junio de 1996.—El Secretario.—41.752.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 943/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Guadalupe Martín Izquierdo, doña Pilar García Martín y doña Petra García Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de:

- A) Finca registral número 7.324: 67.850.000 pesetas.
- B) Finca registral número 7.326: 47.120.000 pesetas.
- C) Fincas registrales números 7.328 y 7.334: 15.660.000 pesetas, cada una.
- D) Fincas registrales números 7.330 y 7.338: 10.080.000 pesetas, cada una.
- E) Fincas registrales números 7.332 y 7.336: 17.280.000 pesetas, cada una.
- F) Finca registral número 7.340: 32.220.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales números 7.324, 7.326, 7.328, 7.330, 7.332, 7.334, 7.336, 7.338 y 7.340, inscritas en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid. Forman parte de la casa sita en Aravaca (Madrid), calle Osa Mayor, 42, con vuelta al paseo de la Ermita, 2:

- Local comercial en planta baja, letra A.
- Local comercial en planta baja, letra B.
- Vivienda en planta primera, letra A.
- Vivienda en planta primera, letra B.
- Vivienda en planta primera, letra C.
- Vivienda en planta segunda, letra A.
- Vivienda en planta segunda, letra B.
- Vivienda en planta segunda, letra C.
- Vivienda en planta tercera, letra A.

Y para que sirva de notificación a «Dehesa Postteruelos, Sociedad Anónima», en la propia finca hipotecada y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—41.117.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 668/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora María Rodríguez Puyol, en representación de Banco Español de Crédito contra don Marcelino Calvo González y doña Ana Rosa de Luis Olloqui, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca número 21.848 y finca 447, propiedades de don Marcelino Calvo Olloqui y doña Ana Rosa de Luis Olloqui, cuya descripción es:

1. Finca 447, número 28, vivienda o piso cuarto, puerta D, de la casa sita en la Gran Vía de Juan Carlos I, antes la prolongación de Víctor Pradera, consta de cinco habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, vestíbulo, despensa y terraza interior y exterior. Se halla gravada toda la casa con una servidumbre y con las responsabilidades y afección a las prohibiciones y limitaciones de la ley y reglamento de viviendas y de protección oficial. Tiene como anexo una treintaidosava parte indivisa de la planta sótano de la misma casa.

Inscripción, inscripción tomo 1.296, libro 415, folio 246, finca número 30.064 (hoy 447).

2. Una participación indivisa de treintaidosava parte de la planta sótano, destinada a garaje o guardería, número 1 de la casa de Gran Vía, número 22, hoy 16, esquina a la prolongación de don Víctor

Pradera, inscripción tomo 894, libro 808, folio 14, finca 21.848.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, 28020, Madrid, el día 17 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.002.220 pesetas para la finca 21.848 y de 7.123.054 pesetas para la finca 447, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores acreditar el haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.687-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio menor cuantía, seguido bajo el número 1.362/1991-AA, a instancias de la Procuradora doña María del Coral Llorio Alonso, en nombre y representación de «Trilateral, Sociedad Limitada», contra doña Ángela Argibay Serrano, don José Ángel Argibay Serrano, don Andrés Argibay Serrano y doña Carmen Argibay Serrano, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien proindiviso de los demandados doña Ángela Argibay Serrano, don José Ángel Argibay Serrano, don Andrés Argibay Serrano y doña Carmen Argibay Serrano, los cuales han sido tasados en la cantidad de 63.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 16 de septiembre, a

las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 63.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/15/1362/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción finca: Finca registral número 3.034, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, sita en la calle Mateo Inurria, número 14, de esta capital, que hace esquina con la calle Daimiel, con una superficie de 233,96 metros cuadrados comprobados.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—41.260-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.270/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Carmelo Romeo Cortés y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.613.200 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Zaragoza, Alarife, Marién Marguán, número 6, 3.ª C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 3.944, libro 287 de la sección cuarta, folio 77, finca número 19.548, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.558.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 451/1992, seguido a instancias del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Fei-

joo contra entidad mercantil «Área XXI, Sociedad Anónima», don José Luis Cerezález Arroyo y entidad mercantil «Meridional Jimena, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 7.927.500 pesetas; para la segunda será el mismo, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta, será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición anterior.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Las fechas de las subastas son las siguientes:

Primera subasta, el día 17 de septiembre, a las once treinta horas.

Segunda subasta, el día 15 de octubre, a las once treinta horas.

Tercera subasta, el día 12 de noviembre, a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de secano, situada en paraje «Lla Urubia». Dehesa de don Diego Diez, del término de Jimena de la Frontera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 363, libro 103, folio 154, finca número 4.808, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—41.517.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 675/1995, a instancias de la Caixa, contra «Simicón, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 242.643.000 pesetas, para la finca 46.687; 40.550.400 pesetas para la finca 46.691, y 9.997.800 pesetas para la finca 46.693.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Madrid.

1. Número 1: Finca que se desarrolla en las plantas sótano y baja, de la casa número 12 de

la calle de la Bolsa, de Madrid, comunicadas interiormente por dos escaleras; consta en planta de sótano de dos salones, distribuidor, baño y dos escaleras. Esta finca está comunicada, por escaleras interiores, con la finca número 3 de la planta primera. Tiene una superficie construida aproximada de 696 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.957, libro 872, sección tercera, folio 175, finca 46.687.

2. Número 3: Finca situada en planta primera de la casa número 12 de la calle de la Bolsa, de Madrid se compone de varias salas y servicios. Tiene una superficie total construida aproximada de 225 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro tomo y libro que la anterior, folio 181, finca 46.691.

3. Número 4: Apartamento situado en planta primera; de la casa número 12 de la calle de la Bolsa, de Madrid; consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie total construida aproximada de 55 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 184, finca 46.693.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.107.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 794/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Gema Cillán Martínez, don Francisco Cillán y doña Concepción Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.806.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de octubre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.º del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra G, planta baja, portal número 3, del conjunto residencial «Los Altos de la Dehesa», sito en la calle Valdeverdeja, sin número, parcelas 8 K5 y 9 K5, en Madrid, hoy valle de Bergantiños, número 1.º, A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.646, libro 1.175, folio 14, finca número 73.520, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.108.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos, número 273/1996, de quiebra voluntaria, instada por «El Balcón Creativo, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María del Rosario García Gómez, se ha acordado, en el día de hoy, convocar a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 29 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz Ramos.—La Secretaria.—40.591.

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 590/1994-GR de registro, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia de La Cámara Maneiro, contra don Juan Fernando Garriga Rosello, don José Sans Fuxa, doña Magdalena Riera Garriga y

don Juan Fuxa Sans, en reclamación de 514.823 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Tomo 1.702, folio 199, finca número 3.096, inscripción quinta.

Tomo 1.621, folio 55, finca 12.603, inscripción tercera.

Tomo 1.555, folio 62, finca 3.562, inscripciones cuarta y sexta.

Tomo 1.696, folio 164, finca 2.061; inscripciones cuarta y octava.

Tomo 1.727, folio 55, finca 2.711, inscripciones octava y décima.

Tomo 1.379, folio 66, finca 2.220, inscripción décima.

Tomo 1.696, folio 165, finca 3.707, inscripción tercera.

Tomo 864, folio 159, finca 3.417, inscripción primera.

Tomo 1.592, folio 89, finca 8.650, inscripción segunda.

Tomo 1.702, folio 120, finca 2.213, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 29 de julio de 1996, a las trece treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de septiembre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de octubre de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de las fincas es el siguiente: Finca 3.096 por valor de 9.800.000 pesetas; finca 12.603 por valor de 7.000.000 de pesetas; finca 3.562 por valor de 16.500.000 pesetas; finca 2.061 por valor de 12.400.000 pesetas; finca 2.711 por valor de 13.500.000 pesetas; finca 2.220 por valor de 35.000.000 de pesetas; finca 3.707 por valor de 24.000.000 de pesetas; finca 8.650 por valor de 6.300.000 pesetas; finca 2.213 por valor de 15.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave de procedimiento 17, número 00590/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente,

para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.242.

MAHÓN

Edicto

La Secretaria, doña María Angeles González García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 406/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, en nombre y representación de entidad Caja de Ahorros y Monte Piedad de Baleares, frente a doña María Gloria Pérez-Minguez Casariego y don José Francisco Vericat Núñez. En reclamación de 16.315.751 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de septiembre, para la segunda subasta el día 14 de octubre, y para la tercera subasta, el día 13 de noviembre, todas ellas, a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 30.905.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0406-95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana, almacén situado en el andén de poniente del puerto de Mahón, en Menorca, señalado con los números 63 y 64. Mide 52,50 metros cuadrados (según reciente medición, el área del solar es de 76 metros cuadrados). Consta de planta baja, planta piso primero y planta piso segundo y altillo, con una superficie edificada de 57 metros cuadrados, 59 metros cuadrados, 64 metros cuadrados y 30 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita al tomo 1.393, folio 101, finca 3.910 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón, a 7 de junio de 1996.—La Secretaria, María Angeles González García.—41.081.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 559/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Carlos Matias García, doña María del Pilar Roca Pita y doña María del Pilar Meléndez Jiménez, contra don Santiago González Andrés y doña Mercedes Pérez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 40.—Vivienda unifamiliar adosada número 40; tipo B del conjunto residencial «Las Cabañas-2», segunda fase, del bloque número 3, en término de Las Rozas (Madrid). Tiene su acceso principal en fachada principal orientada al este. Ocupa una superficie en planta de 115 metros aproximadamente. Consta de planta de sótano, distribuida en rampa de garaje, dependencias anejas y caja de escalera; planta baja, distribuida en porche de entrada, terraza, solarium, «hall», vestíbulo, cocina, aseos, biblioteca, salón-estar y caja de escalera; y planta primera, distribuida en pasillo, cuatro dormitorios, tres baños, caja de escalera y terrazas. La superficie total construida, con inclusión de terrazas es de 337 metros 25 decímetros cuadrados, aproximadamente. La vivienda antes indicada tiene, además, como parte privativa de la misma, un jardín de entrada vallado de 36 metros cuadrados, y otro posterior, igualmente vallado de 84 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, entrando, con la calle número 3, del polígono de su ubicación; a la derecha, con la finca descrita bajo el número 41, vivienda unifamiliar adosada número 41 y zona común de la urbanización, y a la izquierda, vivienda unifamiliar adosada número 39. Le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de la parcela total de 2,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda al tomo 2.181, libro 217, del Ayuntamiento de Las Rozas, folio 57, finca número 12.450.

Tipo de subasta: 79.800.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 15 de mayo de 1996.—La Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—41.226.

MÁLAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 84/1994, autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Nissan Financiación, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Juan Guzmán Bautista y doña Isabel Fernández Lermo, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo a sacar, a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirá, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 2 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, para la segunda, y el día 6 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Ins-

tancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 84/94, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo del ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 6.250.000 pesetas; con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera, para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, en planta 4.ª del bloque o edificio 8, que es uno de los ocho que contiene el conjunto urbanizado barriada Virgen de Belén, segunda fase, de esta ciudad, finca 18.856-V, folio 226 del tomo 2.178, inscripción primera, que es la extensa. Linda: A la derecha-fondo, en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadera, terraza, baño y aseo, y tres dormitorios. Superficie: 97,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.187, folio 109, tomo 2.197, finca 19.430-B.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Málaga a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria.—41.095.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, número 203/1994, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosa Braun Egler, contra el representante legal de la entidad «Faro Viejo, Sociedad Limitada», don Enrique Castillo Martín y doña Juana Martín Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, 3.ª planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 7 de diciembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Laríos, 12, cuenta corriente número 2.936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido precisamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Suerte de tierra de forma irregular, en los partidos segundo de la Vega y Santa Catalina, en el paraje del Puerto de la Torre y partido de los Tomillares, término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, folio 188, tomo 2.024, libro 240, finca número 2.980-B. Valor de tasación: 110.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—41.063.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el 141/1996, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Crespo de Lucas, contra doña María Victoria González García, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta, a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda

subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo por la actora; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo 4 en la planta quinta del bloque número 1 del edificio sito en el conjunto urbanístico «Miramar de Hueli», primera fase, sito en la playa de San Andrés, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.978, libro 197, folio 41, finca número 9.466, inscripción tercera. Valor de tasación 9.817.500 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—41.718.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 11/1991, a instancias del Procurador señor Rivas Salvago, en nombre y representación de «Liseat, Sociedad Anónima», contra «Gibralfaro Málaga, Sociedad Anónima» y otros, se saca a pública subasta, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 4 de septiembre de 1996, y hora de las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de primer lote 22.000.000 de pesetas y segundo lote 18.000.000 de pesetas, en que parcialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 4 de octubre de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 4 de noviembre de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Vivienda unifamiliar aislada de dos plantas, en calle Balcón, número 4, urbanización «El Candado», Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 528, libro 541, folio 130, finca número 12.622.

Lote segundo: Local situado en la entreplanta del edificio con acceso directo desde la calle Escobedo, tiene fachada a la Alameda de Capuchinos y a las calles Escobedo y Pedro de Deza, se encuentra instalado para gimnasio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 906, folio 189 vuelto, finca número 26.644.

Se extiende el presente en Málaga a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—41.449.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 617/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera contra José Antonio Páez Solís, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 14 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.246.848 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Edificio en Mijas, partido de Albero y Campanales del plano parcelario. Inscrita al tomo 1.196, libro 418, folio 5, finca número 16.402, inscripción segunda.

Adición.—Para hacer constar que la entidad actora es Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA).

Dado en Málaga a 23 de mayo de 1996.—La Magistrado-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—41.665-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 481/1995, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra don Antonio Guzmán Cortés, doña Carmen Cortés Solís, don José Herrera Ocaña y doña Carmen Castilla Rivas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, 3.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda tipo D, en la segunda planta del edificio letra B, sito en Málaga, calle Pintor Berrobianco

Meléndez, número 4, con una superficie construida de 95 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.737, folio 34, finca número 22.891-A, inscripción primera. La finca está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.351.114 pesetas.

Vivienda tipo B, en la tercera planta del edificio letra B, sito en Málaga, calle Pintor Berrobianco Meléndez, número 4, con una superficie construida de 125 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.663, folio 40, finca número 22.895-A, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, 3.831.841 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—41.267-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 58/1995, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don Manuel Hurtado Alba y doña Milagros Quintana Gutiérrez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esa fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación pericial, del bien embargado a la parte demandada que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas; y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 10 de octubre de 1996, para la segunda, y el día 12 de noviembre de 1996, para la tercera, a la misma hora y lugar. Dichas subastas se celebrarán bajo los requisitos y condiciones que a continuación se expresan:

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para participar en la tercera subasta se deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, que la establecida para la segunda.

Segundo.—Que en el remate de la primera y de la segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras y partes del tipo que sirva para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo, cuando proceda, hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio y hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda, por ello, subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo D, en calle Nueva Señora de las Guías, número 6, 12-D, bloque 23, urbanización «Parque del Sur», de Málaga. Con una superficie útil aproximada de 79,63 metros cuadrados. Corresponde con la finca número 21.244, obrante al folio 34, del tomo 687, del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga. Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, en el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, y de publicación de forma, expido el presente en la ciudad de Málaga a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—41.205-58.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 403/1993, seguido a instancias del Procurador señor Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ruiz Badía, doña Ana Gallego Gallego, don Antonio Ruiz Badía, doña Isabel Solano Maldonado y don Miguel Ruiz Gallego, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 13 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 12.000.000 de pesetas la finca registral número 20.601, y la finca registral número 216, tasada en 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de diciembre y hora de las doce, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio

de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1997 y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar en término de Alhaurín el Grande, al partido de la Arquilla del Agua. Tiene una extensión superficial de 138 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 5, propiedad de don José Solís Guerrero y don Miguel Rodríguez Castillo; sur, calle Juan de la Cruz; este, parcela número 7, propiedad de doña Antonia Ramírez Rueda, y oeste, calle Salvador González Cnatos. Forma la parcela número 6 del plano parcelario de su matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín al tomo 919, folio 132, finca número 20.601. Ha sido tasado en 12.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra de secano en el término de la Villa de Alhaurín el Grande, partido llamado de la Mata, al que se va por el callejón, nombrado de Pedro Andrés. Superficie 48 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, en el libro 3, folio 175, finca número 216. Ha sido tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—La Secretaria judicial.—41.327.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 307/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «BS Electrodomésticos, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García González, contra «Mercantil Promociones Palmeras de Montemar, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo:

Urbana: Finca número 7. Finca registral número 22 910 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 711, libro 617, folio 61, inscrita a nombre de «Promociones Palmeras de Montemar, Sociedad Limitada». Se trata de un local comercial situado en un cuerpo destinado a locales comerciales que forma parte del conjunto inmobiliario denominado «Residencial Ola Blanca», situado en el municipio de Torremolinos (Málaga), paraje de Montemar. Consta de planta baja y planta sótano unidas entre sí por una escalera interior. Ambas plantas totalmente diáfanas, con una superficie construida cada una según descripción registral de 59,45 metros cuadrados. El local se encuentra con terminación sólo en estructura.

Valorado, a efectos de subasta, en 8.323.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—41.671-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 557/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Enrique Gil Ramos y doña Rosalía Franquelo Ramírez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o a causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Urbana.—Chalé en la urbanización Miraflores del Palo, parcela número 396, con fachada acalle Islas Canarias, número 53, en Málaga. Consta de planta baja y primera. Superficie 710 metros cuadrados, comprendida la parte construida, la descubierta y la dedicada a jardín y desahogo. Linda: Norte, parcela número 398; sur, parcela 394; este, calle número 4, y oeste, parcela número 397. Inscrita al tomo 1.454, folio 170, finca número 15.899. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Urbana número 1.—Local comercial de planta baja de semisótano, bloque número 3, en la Mezquitiña de Algarrobo. Superficie: 325 metros 8 decímetros cuadrados. Cuota: 15,20 por 100. Linda. Norte, zona del solar común y portal acceso a las viviendas; sur, este y oeste, ídem. Inscrita al libro 41, folio 119, finca número 5.121. Registro de Torrox. Valorada, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra con viña y olivos, enclavada en el pago de Los Llanos de Algarrobo. Superficie: 31 áreas 31 centiáreas. Inscrita al libro 32, folio 223, finca número 2.923. Registro de Torrox. Valorada, a efectos de subasta, en 1.575.000 pesetas.

Parcela de tierra de regadío en Algarrobo, paraje denominado de Los Llanos. Superficie: 21 áreas. Inscrita al libro 31, folio 222, finca número 2.695-N. Registro de Torrox. Valorada, a efectos de subasta, en 1.050.000 pesetas.

Rústica en el pago de Los Llanos o Alamillos, de Algarrobo; tierra en su mayor parte regadío, con olivos y uso de agua en el manantial de la suerte de doña Dolores Segovia. Superficie: 59 áreas 49 centiáreas. Inscrita al libro 27, folio 145, finca número 1.978-N, Registro de la Propiedad de Torrox. Valorada, a efectos de subasta, en 2.975.000 pesetas.

Edificio situado en el interior de la finca «Cortijo de Peña», partido de Trayamar, en Algarrobo; consta de un edificio de tres plantas, una nave destinada a almacén, y otra nave adosada a la anterior. Cada nave consta de dos plantas. Superficie: 14 hectáreas 75 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, camino de las Viñas y varios propietarios; sur, propiedad del Ayuntamiento de Algarrobo, y otros; este, camino de las Viñas y otros, y oeste, finca segregada y otra propiedad. Inscrita al libro 41, folio 204, finca número 5.261, Registro de Torrox. Valorada, a efectos de subasta, en 75.000.000 de pesetas.

Sirva la presente publicación de notificación a los demandados de la fecha de subasta.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—41.329.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de procedi-

miento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 591/1990, seguido a instancias del Procurador señor Díaz Dominguez, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Pedro Velasco Remacho y don Jorge Velasco Aragón. Se anuncia por medio del presente en tercera subasta el bien que a continuación se describe:

Suerte de tierra de labor seco, en pago de Arrajamal, barriada de Churriana, procedente de los cortijos Montañez y San Julián, término municipal de Málaga, de 15 áreas. Sobre esta finca se han construido:

1. Casa de una sola planta, con fachada al norte que ocupa una extensión de 39 metros cuadrados.

2. Nave de una planta diáfana en la mitad sur de la parcela, ocupando 490 metros cuadrados.

Finca número 5.890 duplicado al tomo 570, folio 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Mitad indivisa de don Jorge Velasco Aragón.

Tipo de tasación: 12.500.000 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, sin número, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 que sirvió de tipo para la segunda subasta, consignación que deberá efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

No puede hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Dado en Málaga a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—La Secretaria judicial.—41.645.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 488/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Juan Cerda, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra «Son Collell, Sociedad Limitada», en reclamación de 19.238.244 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Creus y Fontiroig,

el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1996, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Objeto de tierra, sita en término de Montuiri, llamada «Son Collell», de extensión 115 áreas 92 centiáreas. Lindante: Al oeste, con carretera de Montuiri a Porreras; al norte, finca de «Son Collell, Sociedad Limitada» y a la de don Gabriel Gomila Poci; al sur, doña Isabel Sampol y don Pedro Sampol Poci, y al este, finca de «Son Collell, Sociedad Limitada» y la de don Antonio Mayol. Sobre la misma se encuentra construido un edificio destinado a primera fase de centro recreativo y deportivo, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Andrés Bennassar Obrador. Consta de planta baja consistente en un local sin distribución interior, salvo los espacios destinados a servicios, con una superficie total construida de 865 metros 78 decímetros cuadrados, y un porche de 42 metros 20 decímetros cuadrados. Y una planta piso, con acceso desde la planta baja por medio de escalera interior, también sin distribuir, con una superficie construida de 199 metros 96 decímetros cuadrados, más un porche o terraza de 36 metros 16 decímetros cuadrados.

La constitución de la hipoteca sobre esta finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, hoy de Petra, al tomo 4.200, libro 195 de Montuiri, folio 129, finca número 12.948, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 31.480.000 pesetas.

Dado en Manacor a 10 de junio de 1996.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaria.—41.097.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 148/1991, seguido en este Juzgado a instancia de

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez contra don José Pérez Prieto y doña Joaquina Vega Durán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se dirán en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre del 1996, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, el próximo día 17 de octubre del 1996, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Número 9, planta segunda, piso A, edificio «Goya», en Puerta de San Pedro, barriada de San Pedro de Alcántara, El Ingenio. Superficie de 90 metros 49 decímetros cuadrados. Tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cocina, dos terrazas.

Finca número 5.047, libro 65, folio 11: Registro de la Propiedad de Marbella, número 4.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 3 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—41.212-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio López Pozo y doña Marina Modesta Gallart González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, tomo 1.161, libro 112, folio 47, finca número 7.658.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—41.192-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1993, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don José Lara García y doña Margarita Palma González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, ofici-

na 0490, de la avenida Ricardo Soriano, de Marbella, una cuantía igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Finca número 43. Vivienda, tipo C, bloque 4. Anejo a esta vivienda se le asigna plaza de aparcamiento y un trastero, en igual planta.

Finca número 9.391, tomo 1.124, libro 124, folio 33. Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada, a efectos de subastas, en 9.320.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—41.180-58.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 54/1996-C, por demanda de la Procuradora doña Caridad Pascuet Soler, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Cruz Dosta y don José Luis Hidalgo García, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada el 4 de agosto de 1995, ante el Notario don Mariano Gimeno, con el número 1.005 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de septiembre de 1996, y hora de las diez treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secre-

taria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 42.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre de 1996, y hora de las once, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, con garaje, planta baja y buhardilla; con una superficie, en junto, de 220 metros cuadrados, aproximadamente. Se halla edificada sobre parte de un solar, de superficie 743 metros cuadrados, estando el resto, no edificado, destinado a jardín. Linda: Al norte, con la calle Cataluña; al sur, con la calle Barcelona; al este, con la parcela 12, y al oeste, con la parcela 14.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 20 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.345-16.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 253 de 1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, promovido por doña Carmen Magdalena León Fernández, en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha dar conocimiento del expediente mediante la publicación de edictos, con intervalo de quince días, siendo las circunstancias personales de quien se solicita dicha declaración:

Nombre y apellidos: Ángel León Martínez.

Natural: Bañía Mieres, Asturias.

Fecha de nacimiento: 29 de enero de 1890.

Último domicilio: Cobija de Pando, Bolivia.

Estado civil: Casado.

Hijo: Juan León y Ramona Martínez.

El cual falleció en Bolivia el día 27 de agosto de 1958.

Y para que se lleve a efecto dicha publicidad, expido y firmo el presente en Mieres a 29 de mayo de 1996.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—La Secretaría judicial.—38.942.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que por resolución de fecha 14 de mayo de 1996, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 280/1995-P, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Brugarolas Rodríguez, contra don Francisco Vicente Dolera y doña Agustina Ramirez Egea, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas, garantía de crédito hipotecario, que más adelante se describen, bajo las condiciones que igualmente se especifican, señalándose para que tenga lugar la primera, el día 17 de septiembre de 1996; la segunda, el día 15 de octubre de 1996, y la tercera, el día 19 de noviembre de 1996, todas ellas a las diez horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de las fincas objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de las fincas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra con riego de motor, plantada de melocotoneros y albaricoqueros, hoy en blanco, situado en término de Alguazas, partido del Portichuelo y las Yeseras, de cabida una hectárea 64 centiáreas. Linda: Norte, tierra de Juan Hita Aledo; sur, tierras de doña Nieves Bravo Navarro; este, con Onofre González García, y oeste, Emilio Díez Vicente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, antes Mula, al tomo 273, libro 26 de Alguazas, folio 108, finca número 1.164, inscripción octava.

Valor de tasación para subasta: 10.000.000 de pesetas.

2. Un trozo de tierra riego de motor, plantada de melocotoneros y albaricoqueros, hoy en blanco, situada en iguales término y partido de la anterior, de cabida una fanega seis celemines, igual a una hectárea, 64 centiáreas. Linda: Norte, la finca anteriormente descrita; sur, tierras de Onofre González García; este, el mismo Onofre González García, y oeste, Emilio Díez Vicente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, antes Mula, al tomo 273, libro 26 de Alguazas, folio 105, finca número 1.166, inscripción novena.

Valor de tasación para subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 14 de mayo de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—41.211-58.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 255/1995, a instancia de don Francisco Tejero Conde, representado por el Procurador don José Ángel López Aguilar, contra don Martín Hidalgo Muñoz y doña Cesárea Borreguero Castilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que al final se reseña, señalándose para su celebración el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas; para la segunda subasta, el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, todas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

De resultar inhábil cualquiera de dichos días se practicará la diligencia al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirven para referidas subastas las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera y, en su caso, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la cuenta abierta por el Juzgado, en el Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Montoro (número 75280), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 9 de la calle Mucho Trigo, de Bujalance (Córdoba), con su frente al sur.

Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al libro 217, folio 65 vuelto, finca 7.052, inscripción vigésimo segunda.

Valorada a efectos de la subasta en la suma de 9.635.865 pesetas.

Dado en Montoro a 1 de junio de 1996.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—La Secretaria.—41.279-3.

MONZÓN

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 570/1994-B, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Medina Blanco, contra don Ricardo Merce Magri y doña Carmen Pinos Cortés, con domicilio en Alfarras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 1996, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Finca, en término de Albelda, partida Cornasa, de 2 hectáreas, de las que 1 hectárea 50

áreas son de regadío y las 50 áreas restantes con de secano. Linda: Al norte, carretera de Tamarite a Balaguer y camino de Altorricón; sur, don Antonio Mola y don Pedro Royo; este, término de Alfarrás, y oeste, don Mario Santamaria. La atraviesa la carretera de Almacellas. Inscrita al tomo 186, folio 83, finca número 1.609 del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Tipo de la subasta: Valorada, a efectos de subasta, en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Monzón a 29 de abril de 1996.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Oficial en funciones.—41.738.

MONZÓN

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 490/1995-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, representado por la Procuradora señora Bestué, contra don Eliseo Español Brualla y doña María Rosa Fluvia Nicasi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta

1. Dependencia número 1. Local o trastero, situado en la planta semisótano de una casa sita en Monzón, paseo del Barón de Eroles, número 20. Está ubicado a la derecha y fondo del portal de entrada principal de la casa, y ocupa una superficie conjunta de 149 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 797, libro 177, folio 59, finca 14.234, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Tipo de la subasta: 2.500.000 pesetas.

2. Dependencia número 4. Local comercial, situado a la izquierda, entrando, de la puerta principal de una casa sita en Monzón, paseo del Barón de Eroles, número 27. Ocupa una superficie de 21 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 797, libro 177, folio 65, finca 14.237, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Tipo de la subasta: 1.000.000 de pesetas.

3. Dependencia número 5. Local comercial, situado a la izquierda, entrando, de la puerta principal de una casa sita en Monzón, paseo del Barón de Eroles, número 20. Ocupa una superficie de 22 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 797, libro 177, folio 67, finca 14.238, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Tipo de la subasta: 1.000.000 de pesetas.

4. Dependencia número 6. Local comercial, situado al fondo, entrando, de la puerta principal de una casa sita en Monzón, paseo del Barón de Eroles, número 20. Ocupa una superficie de 44 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 797, libro 177, folio 69, finca 14.239, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Tipo de la subasta: 1.500.000 pesetas.

5. Dependencia número 9. Piso primero, situado en la primera planta alzada de una casa sita en Monzón, paseo del Barón de Eroles, número 20. Constituye la totalidad de la planta, y ocupa una superficie total construida, incluyendo la exterior y la cerrada, de 218 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 797, libro 177, folio 75, finca 14.242, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Tipo de la subasta: 8.000.000 de pesetas.

6. Dependencia número 11. Desván situado en la tercera planta alzada de una casa sita en Monzón, paseo del Barón de Eroles, número 20. Constituye la totalidad de superficie aprovechable de la planta, y ocupa una superficie total construida de 77 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 797, libro 177, folio 79, finca 14.244, inscripción segunda ext., del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Tipo de la subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Monzón a 17 de mayo de 1996.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Oficial en funciones de Secretaria.—41.734.

MONZÓN

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Monzón (Huesca) y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 473/1995-A, seguidos a instancia de «Caja Rural Alto Aragón, S.C.C.L.», representada por la Procuradora señora Pérez, contra los demandados don Jesús Rufas Galán, doña María Carmen Ribas Puy y don Francisco Rivas Arenillas, con domicilios en calle La Fuente, 27, de San Esteban de Litera, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la pro-

iedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de depósitos, y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta 1994, indicando en el ingreso el número de expediente.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores anteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte: Segunda subasta, el día 25 de septiembre de 1996; en ella servirá de tipo el señalado para la primera, con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. De quedar desierta: Tercera subasta, el día 25 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Rústica. Finca destinada a cereales, carrascal, olivar y almendros, en la partida de Balseta de las Viñas o Tribanás; de 71 áreas 50 centiáreas. Linda: Por el este, con don Pedro Faro; sur, con camino; oeste, con don Felipe Burío Codina, y norte, con don José Escuder.

Inscrita en el tomo 18, libro 2 de San Esteban de Litera, folio 7, finca número 82.

Valorada, a efectos de subasta, en 858.000 pesetas.

Rústica. Finca en la partida de Estebanía; de 85 áreas 80 centiáreas. Linda: Al este, don Jaime Salas; sur y oeste, don Eusebio Giral Brualla y don Fernando García de San Pedro, y norte, camino de Olrriols.

Inscrita en el tomo 18, libro 2 de San Esteban de Litera, folio 12, finca número 83.

Valorada, a efectos de subasta, en 257.400 pesetas.

Rústica. Finca en la partida de Las Pardinas, que después de segregación que se efectuó subsiste con la superficie de 1 hectárea 93 áreas 10 centiáreas, cuya finca lindaba, antes de efectuarse dicha segregación: Al este, don Zacarias Baso y don Carlos de Os; sur, don José Garreta; oeste, don José Giral, mediante senda, y norte, don Claudio Sarrate Pena.

Inscrita en el tomo 18, libro 2 de San Esteban de Litera, folio 15, finca número 84.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.827.500 pesetas.

Rústica. Finca en la partida de El Pinar, destinada a olivar, viña, cereales, carrascal e inulto; de 1 hectárea 83 áreas. Linda: Al este, camino; sur, tierras de Medardo Cera; oeste y norte, otras de don Esteban Raso Millaruelo.

Inscrita en el tomo 18, libro 2 de San Esteban de Litera, folio 18, finca número 85.

Valorada, a efectos de subasta, en 183.000 pesetas.

Rústica. Finca en la partida de la Sierra de las Horcas, destinada a cereales e inulto; de 63 áreas 44 centiáreas; linda, por los cuatro puntos cardinales, con tierras de don Esteban Raso.

Inscrita en el tomo 18, libro 2 de San Esteban de Litera, folio 21, finca número 86.

Valorada, a efectos de subasta, en 126.880 pesetas.

Rústica. Finca en la partida del camino de Tamarite, destinada a forrajes; de 7 áreas 12 centiáreas; linda: Al este, con don Benito Mongay; sur, don Esteban Raso, y oeste y norte, con camino.

Inscrita en el tomo 18, libro 2 de San Esteban de Litera, folio 24, finca número 87.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.240 pesetas.

Rústica. Finca en la partida de El Prado, destinada a era de mies trillar; de 2 áreas 95 centiáreas. Linda: Al este, camino; sur, herederos de don Francisco Tena; oeste y norte, con propiedad del municipio.

Inscrita al tomo 18, libro 2 de San Esteban de Litera, folio 27, finca número 88.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.850 pesetas.

Rústica. Finca en la partida de Faleba o Faleva, destinada a olivar, inculto y tierra inútil; de 17 áreas 10 centiáreas; linda: Al este, con camino; sur, don Luis Guillén; oeste, propiedad del municipio, y norte, don Ignacio Torres.

Inscrita en el tomo 18, libro 2 de San Esteban de Litera, folio 30, finca número 89.

Valorada, a efectos de subasta, en 68.400 pesetas.

Rústica. Finca en la partida de Gallizar, destinada a olivar, viña, carrascal, cereales e inculto; de 1 hectárea 45 áreas 72 centiáreas. Linda: Al este, don Pedro Cuy; sur, senda, y oeste y norte, don Luis Guillén.

Inscrita al tomo 18, libro 2 de San Esteban de Litera, folio 33, finca número 90.

Valorada, a efectos de subasta, en 437.160 pesetas.

Rústica. Finca en partida de Maymo, destinada a viña y carrascal; de 2 hectáreas 31 áreas 88 centiáreas. Linda: Al este, herederos de don Joaquín Cebrián; sur, don José Llavori; oeste, herederos de don Antonio Berché, y norte, cabañera.

Inscrita en el tomo 18, libro 2 de San Esteban de Litera, folio 36, finca número 91.

Valorada, a efectos de subasta, en 695.640 pesetas.

Rústica. Pajar sin número, y sin que pueda designarse su superficie ni aún aproximadamente, en la partida de El Prado. Linda: Al este, camino; sur, herederos de don Francisco Tena; oeste, era propia, y norte, herederos de don José Rivas.

Inscrita en el tomo 18, libro 2 de San Esteban de Litera, folio 39, finca número 92.

Valorada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

Rústica. Finca de secano en la partida Vall de la Fonç; de 46 áreas 11 centiáreas. Indivisible. Linderos: Norte y sur, municipio; este, don Francisco Zaidin Faure, y oeste, don Andrés Mancho.

Inscrita en el tomo 475, libro 39 de San Esteban de Litera, folio 89, finca número 2.568.

Valorada, a efectos de subasta, en 300.550 pesetas.

Rústica. Finca de secano, en la partida Ribabona; de 80 áreas 29 centiáreas. Indivisible. Linderos: Norte, don Francisco Zaidin Faure; sur, camino; este, camino, y oeste, don José Falces.

Inscrita en el tomo 475, libro 39 de San Esteban de Litera, folio 91, finca número 2.569.

Valorada, a efectos de subasta, en 401.450 pesetas.

Rústica. Finca de regadío en la partida Las Pardinias; de 26 áreas 28 centiáreas. Indivisible. Linderos: Norte, don José Giral; sur, don Miguel Zaidin Faure; este, sendero, y oeste, don Francisco Enjuanes.

Inscrita en el tomo 475, libro 39 de San Esteban, folio 93, finca número 2.570.

Valorada, a efectos de subasta, en 657.000 pesetas.

Rústica. Finca de secano en la partida Gesa de la Sosa; de 75 áreas 11 centiáreas. Indivisible. Linderos: Norte, don Miguel Quintilla; sur y este, don Jaime Escuder, y oeste, monte de la Ortila.

Inscrita en el tomo 475, libro 39 de San Esteban, folio 95, finca número 2.571.

Valorada, a efectos de subasta, en 375.550 pesetas.

Rústica. Finca de secano, en la partida Vall de las Fonç; de 46 áreas 11 centiáreas. Indivisible. Linderos: Norte y sur, camino; este, don Miguel Zaidin, y oeste, don Francisco Zaidin.

Inscrita en el tomo 475, libro 39 de San Esteban, folio 97, finca número 2.572.

Valorada, a efectos de subasta, en 230.550 pesetas.

Todas las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, en caso de no poder efectuarse la misma en el domicilio designado en autos.

Dado en Monzón a 20 de mayo de 1996.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Oficial en funciones de Secretaria.—41.735.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña María Isabel Ruipérez Martínez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motilla del Palancar,

Por el presente, hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo se siguen autos del procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 66/1996, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Carmen Martín de Hijas Luengo, contra don Lorenzo Gómez García y doña Nicolasa Collado Gazula, autos en los que en diligencia de ordenación de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien subastado sale a pública subasta por primera vez por el tipo pactado que al final se dirá en la escritura de constancia de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea menor a dicho tipo.

Segunda.—Se previene a los licitadores que deberán consignar, para poder tomar parte en la subasta, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberán efectuar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, citando la clave 1627000018006696, en dicho ingreso consignación.

Tercera.—Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo que para esta segunda el tipo será el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, celebración que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, debiendo consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, citando la clave aludida en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, que se depositarán en el Juzgado junto con el resguardo de haberse efectuado la consignación ya referida, cumpliéndose lo previsto en el artículo 131.14-3.º de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de resultar desierta la subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, consistiendo el depósito, en este caso, en un 20 por 100 del tipo de la segunda, siendo aplicable para esta tercera subasta y, en su caso, para las ulteriores que debieren celebrarse, lo dispuesto en todas las condiciones del presente edicto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

1. Urbana. Casa sita en Quintanar del Rey, calle del Cura, número 43, que ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 940, libro 62, folio 31, finca 8.416.

A efectos procesales, se tasa la finca hipotecaria descrita en 6.135.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Motilla del Palancar a 10 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria en funciones, María Isabel Ruipérez Martínez.—41.250-3.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Francisco José Frias Estévez y doña Emilia Rodríguez Rubiño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa en la calle Hernando de Soto, 2, en Carchuna (Granada), término de Motril, con una superficie de solar de 405 metros cuadrados, tipo C. Consta de dos plantas con varias dependencias. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 69, tomo 1.088, libro 97, finca número 7.670.

Tipo de subasta: La finca hipotecada se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.440.000 pesetas.

Dado en Motril a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—41.436.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 829/1995, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Torres Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.992.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 30 de enero de 1997, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de febrero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

16. Piso número diecinueve.—Vivienda tipo C, situada en la planta 4.ª del edificio, a la derecha en primer término, según se sale del ascensor, que tiene igual superficie, distribución y linderos que el piso número 7.

Cuota: Tres enteros 880 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 3, folio 63, finca 14.852, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.992.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.709-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 569/1995, promovido por Banco Hipotecario de España, contra doña Susana Peñalver Adán y don Francisco José Vivancos Omar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 16 de enero de 1997, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1997, a la misma hora, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 92.—Vivienda situada en la planta 1.ª alzada sobre la baja del edificio de que forma parte; tiene su acceso por el zaguán número 10, es del tipo A; a la derecha, subiendo. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, terraza y lavadero.

Inscrita al libro 143, de la Sección Octava, folio 119, finca número 12.934, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.712-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 427/1994, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José García Aznar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de diciembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de febrero de 1997, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 21.—Local destinado a vivienda en la planta 4.ª del inmueble, señalado con la letra B, al que se accede por medio de escalera y ascensor, a través del portal número 2 que da a la calle Doctor Fleming. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, vestíbulo, estar-comedor, cocina, tendedero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.

Valorada a efectos de subasta en 7.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.714-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 319/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Parreño Vélez y doña Encarnación Jara Montesinos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de febrero de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.360.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de marzo de 1997, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número catorce.—Vivienda de tipo A, en la planta 5.ª, con acceso por la escalera y ascensor del edificio. Tiene una superficie construida de 109 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, y linda: Frente, norte, calle Vicente Alexandre; derecha, oeste, la misma calle; izquierda, este, vestíbulo de la planta y vivienda de tipo C, y espalda, sur, calle Salón y vivienda de tipo C.

Cuota: Tres enteros 79 centésimas por 100.

Inscripción primera, finca 12.261, folio 27, libro 164, sección octava, Registro de Murcia 2.

Valorada a efectos de subasta en 6.360.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.720-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En relación del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 58/1995-B, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Gabriel y don José Serrano Calpe, doña Francisca Silva Vidal y «Mármoles Serrasol, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma al deudor, caso de poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Edificio en término de Murcia, poblado en Espinardo, calle Miguel de Cervantes, número 11, compuesto de dos plantas, la baja o de tierra destinada a local comercial, sin distribución interior alguna, y la planta alta o superior destinada a vivienda. El indicado edificio se alza sobre un solar que ocupa una superficie de 108 metros cuadrados. La planta baja ocupa la totalidad del solar, y el local existente tiene su acceso directamente desde la calle de su situación, ocupando toda la planta, excepto la parte ocupada por el zaguán y hueco de la escalera que tiene 6 metros cuadrados. La planta alta que se destina a vivienda, tiene su acceso mediante escalera

y zaguán antes mencionado, que arranca de la citada calle de su situación, teniendo una superficie construida de 72 metros cuadrados y útil de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 119, sección 7.ª, folio 35 vuelto, finca 9.613, inscripción cuarta. Valorada en 10.360.000 pesetas.

Edificio sito en el término de Murcia, poblado en Espinardo, calle Miguel de Cervantes, número 3, compuesto de tres plantas, la baja o de tierra destinada a local comercial, y las dos superiores a viviendas, a una por planta. El edificio de referencia se alza sobre un solar que tiene 160 metros cuadrados, de los que el local en planta baja ocupa una superficie de 152 metros cuadrados, y los restantes 8 metros cuadrados están ocupados por el portal, zaguán y escalera de acceso a viviendas en plantas superiores. Las dos viviendas en alto son iguales, teniendo una superficie edificada de 88 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 198, sección 7.ª, folio 32, finca número 7.109, inscripción sexta. Valorada en 15.542.760 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria, María López Márquez.—41.619.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 127/1995, a instancias del Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación del «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Socas y doña María Padilla Roque, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de septiembre, 24 de octubre y 27 de noviembre de 1996, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda Garay, 48, entre plaza de toros y el estadio de «La Condomina», de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Don Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana 21. Vivienda unifamiliar, adosada, denominada B-11, que es del tipo B, del edificio ubicado sobre la parcela P-5, situada en el polígono 1 del plan parcial «El Palmar-1», partido de El Palmar, término municipal de Murcia. Consta de planta semisótano, planta baja y planta alta, y ocupa una superficie total construida de 187 metros 15 decímetros cuadrados, sin incluir la parte proporcional en elementos comunes. Su distribución interior se organiza en la siguiente forma: En planta semisótano se sitúan un garaje-aparcamiento y un cuarto trastero. En planta baja se sitúan salón-comedor, un dormitorio, aseo, cocina, patio con lavadero y jardín. En la planta alta se sitúan distribuidor, tres dormitorios, dos baños y una terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral 17.214, libro 222, folio 72 y con un valor, a efectos de subasta, de 16.618.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—41.199-58.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 847/1994, instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Castillo Bueno y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña Francisca Cecilia Blázquez Morcillo, «Signo-86 Publicidad, Sociedad Anónima», y por propuesta de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado, para dicho acto, los días 19 de septiembre, 17 de octubre y 14 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, 48, junto a la Plaza de Toros y estadio de «La Condomina», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación, en forma, a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de la subasta por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana 32. Vivienda tipo C, situada a la derecha, en segundo término, subiendo la escalera de la séptima planta alzada del bloque número I, del conjunto urbanístico en construcción, situado en el término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, en la futura ronda Norte y autovía de Juan XXIII, que tiene una superficie construida de 109 metros 91 decímetros cuadrados; distribuida en varias habitaciones y servicios, y linda: Al norte, vivienda tipo C de la misma planta, hueco del ascensor, rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y vivienda B, de la misma planta; levante, zona no edificada de la parcela; mediodía, dicha zona y hueco del ascensor y poniente, rellano de escalera, hueco del ascensor y vivienda tipo B de igual planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, anotado en el tomo 2.591, libro 153, folio 105, finca número 12.599.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Una ciento treinta y cuatroava parte indivisa de una plaza de garaje, concretada con el número 110 de una:

Urbana 1. Planta de sótano, destinada a garaje, situada en el subsuelo del conjunto urbanístico en construcción, situado en el término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, en la futura ronda Norte y autovía de Juan XXIII, sin distribución interior alguna, que tiene una superficie construida de 3.447 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, exteriormente: Por sus cuatro puntos cardinales, con zona no edificada de la parcela, e interiormente, también por todos sus vientos, con las cinco escaleras y cajas de los ascensores de acceso a las viviendas de los cuatro bloques. Tiene su entrada y salida a través de una rampa situada al viento de poniente, entre los bloques I y II.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, anotado en el tomo 2.935, libro 247, folio 198, finca número 12.537.

Valorada, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—41.210-58.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 723/1991, instados por el Procurador don Miguel Tovar Gelaver, en representación del Banco Bilbao Vizcaya, Leasing, contra doña Ana Jerez Castaño, don Pedro Cleofás Gallardo, doña Ana María Castaño Crespo, don Pedro Jerez Ramos y mercantil «Prefabricados La Alparata, Sociedad Limitada», y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado, para dicho acto, los días 9 de octubre, 13 de noviembre y 19 de diciembre de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la 1.ª, ronda de Garay, 48, junto a la Plaza de Toros y Estadio de «La Condomina», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación, en forma, a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Mitad indivisa de porción de la tienda número 4, que se designa con el número 62 de la propiedad horizontal, perteneciente al complejo de servicios designado con el número 57, emplazado independientemente de los bloques de apartamentos, radica al pago de «Puerto Rey», término de Vera, con una superficie, dicha porción, de 112 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la tienda y porciones de la misma vendidas a don Luis García Sáez y don Francisco Haro Ortega; sur, porción de dicha tienda, vendida a don Luis Simón Pérez; este, carretera I, y oeste, zona de emplazamiento de los apartamentos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 822, libro 144, folio 142, finca número 11.055. El tipo se subasta es de 2.250.000 pesetas.

Urbana. Mitad indivisa de porción de la tienda número 4, que se designa con el número 63 de la propiedad horizontal, perteneciente al complejo de servicios designado con el número 57, emplazado independientemente de los bloques de apartamentos, radica, en dicha porción, una superficie de 172 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la tienda número 4; sur, resto de la finca de procedencia, o sea, «Inmorey, Sociedad

Anónima»; este, carretera I, y oeste, zona de emplazamiento de los apartamentos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 822, libro 144, folio 144, finca número 11.056. El tipo de subasta es de 3.500 pesetas.

Urbana. Vivienda situada en planta 3.ª del edificio radicante en la calle o plaza del Mercado, y calles de Los Huertos y de la Aduana, de Vera, señalada con el número 15, a efectos de la propiedad horizontal. Tiene una superficie construida de 134 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 16 de la misma planta y en el vuelo calle o plaza del Mercado; sur, vivienda número 16 de la misma planta, pasillo de acceso y, en vuelo, don Juan Antonio Fernández Ferrero; este, en vuelo, calle de la Aduana, y oeste, vivienda número 16 de igual planta, pasillo de acceso y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 784, libro 135, folio 179, finca número 10.049. El tipo de subasta es de 6.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—41.187-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 40/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Segura Motor, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 72.635.826 pesetas, de principal, más 6.236.468 pesetas de intereses, más otras 18.750.000 pesetas, para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada, y que se reseñarán, señalándose, para que tenga lugar la primera subasta, el día 24 de septiembre; para la segunda, el día 24 de octubre, y, en su caso, para la tercera, el día 26 de noviembre, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el precio de valoración, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/04094.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subasta a la deudora hipotecaria, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación, en forma ordinaria personal a la demandada, y conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del bien objeto de subasta

Finca, campo de secano, en blanco, en el partido del Escorratel, paraje de «Ramblar», término de Orihuela, su cabida es de 2 hectáreas 19 áreas 69 centiáreas, en la que hay enclavada una nave industrial, compuesta de planta baja y entreplanta, con una superficie construida, en la planta baja, de 3.636 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida en dos salones de exposición, dos cabinas de pintura, sección de chapa, dos lavaderos, recambios, archivo y centro de transformación, y en la entreplanta, una superficie construida de 248 metros cuadrados, destinados a oficinas.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.573, libro 1.172 de Orihuela, folio 159, finca número 93.597, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 236.468.965 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María del Pilar Andreu Fernández Albalat.—41.189-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 489/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Amador Alonso Miguel y doña Vicenta Sojo Mayoral, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 4.742.576 pesetas, de principal, más 1.200.000 pesetas de intereses, más otras 606.334 pesetas, para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada, y que se reseñará, señalándose, para que tenga lugar la primera subasta, el día 26 de septiembre; para la segunda, el día 28 de octubre, y, en su caso, para la tercera, el día 26 de noviembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el precio de valoración, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admi-

tiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/48994.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subasta a la deudora hipotecaria, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación, en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana 150. Bloque 3-D, número 19, vivienda tipo G, dúplex, en planta primera, segunda y tercera elevada, unidas por escalera interior, que es la quinta independiente; le corresponde una superficie construida de 92 metros 58 decímetros cuadrados; distribuida la planta primera en salón-comedor-cocina, aseo y escalera, tiene además una terraza de 13 metros 84 decímetros cuadrados, y la planta tercera, en escalera, paso, tres dormitorios, tiene además una terraza de 25 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 1.541, libro 448 de Torrevieja, folio 220, finca número 34.027, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.755.200 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María del Pilar Andreu Fernández Albalat.—41.145.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo,

contra don José Antonio Balas Jiménez y doña Isabel Lara David, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en la primera planta alta, marcada comercialmente 6-A, tiene su acceso por el viento este a través de escalera que comparte con las viviendas comerciales números 4-A, 6-B y 4-B, 3 y 5 comerciales del bloque T de la urbanización «El Paraíso», en Torrevieja. Se compone de varias dependencias y servicios, tiene una superficie construida de 65 metros 25 decímetros cuadrados y una terraza de unos 10 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, en vuelo, calle de la urbanización; izquierda, patio de luces y vivienda marcada comercialmente 8-A, y fondo, zonas comunes del conjunto que la separan de doña Ana Barber. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.992, libro 870, folio 172, finca número 65.814, inscripción tercera.

Valorada en 7.090.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—41.140.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Rosario Hernández Redondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 11. Vivienda tipo B en la planta segunda elevada del edificio sito en Torrevieja, calle Chapaprieta, número 10. Su situación es a la derecha de la fachada, según se mira desde la calle; tiene su acceso independiente por el pasillo común del edificio; le corresponde una superficie útil de 88 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cocina, terraza, dos baños y tres dormitorios; linda, según se mira a la fachada: Derecha, don Julián Chapaprieta Fortepiani; izquierda, vivienda tipo D de su misma planta, patio de luces por medio, en parte, pasillo, escalera y patio de luces común del edificio;

fondo, don Vicente Castell Latorre y patio de luces común del edificio, y frente, calle Joaquín Chapaprieta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.059, libro 99 de Torrevieja, folio 130, finca número 8.644, inscripción segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—41.136.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Gran Rico, contra don Pedro Gálvez Serna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 41. Vivienda en la planta octava de pisos del edificio en Callosa de Segura, avenida de

José Antonio, número 18, hoy paseo de la Estación, número 16, tipo E, que es la situada a la izquierda, entrando, según se llega por la escalera del inmueble, con acceso también por los dos ascensores instalados en la caja de dicha escalera. Tiene una superficie construida de 127 metros 77 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y vestíbulo. Linda: Norte, la vivienda de esta planta de tipo D, señalada con el número 40 de la caja de escalera; sur, doña Dolores y doña María Galiana Espinosa, en parte patio de luces, sobre el que tiene derecho de luces y vista; este, herederos de don Antonio Galiana Manresa, en parte el expresado patio de luces, y oeste, calle de Ruiz de Alda, y en parte el indicado patio de luces.

Inscripción pendiente, y para su localización se cita el tomo 939, libro 132, folio 135, finca número 10.835, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.928.606.

Dado en Orihuela a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—41.256-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Luis Bañón González, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 589/1995-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Josefá Dolores Murcia Lozano, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 6 de septiembre de 1996; por segunda vez, el día 7 de octubre de 1996, y por tercera vez, el día 6 de noviembre de 1996, todos próximos y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 el dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubiere el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, será también el 20 por 100 exigido en la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuera inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Fincas

Finca registral número 9.176, sita en calle Doctor Marañón, de Cox (Alicante). Vivienda dúplex, de

tipo D, con fachada a calle Doctor Marañón, por donde tiene su acceso independiente, mediante puerta, zaguán y escalera; ubicándose en la planta baja un local agrícola, sin distribución interior, con una superficie construida de 102 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 12 decímetros cuadrados; y la planta alta destinada a vivienda, tiene una superficie construida de 113 metros 84 decímetros cuadrados y una útil de 90 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, paso y terraza. Su cubierta es de terraza. Y linda, mirando de frente, desde la calle de situación: A la derecha o este, con parte del solar donde se enclava, que tiene la consideración urbanística de zona verde, y el brazal de la Volarina; a la izquierda u oeste, con el departamento número 3 o vivienda tipo C; a la espalda o norte, con el departamento número 1 o vivienda tipo A, y además, parte del solar donde se enclava, que tiene la consideración urbanística de zona verde, y la frente o sur, calle Doctor Marañón. La superficie total útil de la vivienda y local agrícola es de 172 metros 12 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 26,207 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.413, libro 115 de Cox, folio 199, finca número 9.176, inscripción primera.

Sirviendo de tipo, para la subasta, el establecido en la escritura de préstamo hipotecario, la cantidad de 7.769.448 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Juan Luis Bañón González.—41.197-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Luis Bañón González, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 208/1994-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pascual Ballesta Sola y doña Josefá Gómez Nolasco, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 6 de septiembre de 1996; por segunda vez, el día 7 de octubre de 1996, y por tercera vez, el día 6 de noviembre de 1996, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubiere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, será también el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuera inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Fincas

Finca registral número 2.805. Local de negocio, planta baja, con entradas por la calle Marqués de Valde Sevilla, Blasco Ibáñez y otra, en proyecto. Superficies: Construida de 133 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 123 metros 85 decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna. Linda, vista desde la calle Marqués de Valde Sevilla, que es su frente: Derecha, calle Blasco Ibáñez; izquierda, calle en proyecto, y fondo, zaguanes y escaleras de acceso a las viviendas de la planta segunda en altura. Interiormente linda: Por frente, derecha e izquierda, con zaguán y escalera de acceso a la vivienda de la primera planta alta.

Cuota de participación: 21,15 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.387, libro 31, folio 92, finca número 2.805, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo, para la subasta, el establecido en la escritura de préstamo hipotecario, la cantidad de 7.005.000 pesetas.

Finca registral número 2.806. Planta baja-garaje, con entrada por la calle en proyecto. Superficies: Construida de 25 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 21 metros 95 decímetros cuadrados diáfanos. Linda, visto desde la calle en proyecto o de su entrada: Derecha, vestíbulo y escalera de acceso a la vivienda número 5 de la segunda planta en altura; izquierda, propiedad de don Francisco y doña Milagros Gómez Gómez, y fondo, garaje de esta planta número 3.

Cuota de participación: 3,98 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.387, libro 31, folio 94, finca número 2.806, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo, para la subasta, el establecido en la escritura de préstamo hipotecario, la cantidad de 583.750 pesetas.

Finca registral número 2.808. Primera planta en altura, vivienda, que tiene su entrada por la calle Marqués de Valde Sevilla, por zaguán y escalera. Superficies: Construida de 184 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 159 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda, vista desde la calle de su entrada: Derecha, calle Blasco Ibáñez; izquierda, calle en proyecto, y fondo, propiedad de don Francisco y doña Milagros Gómez Gómez, patio de luces del edificio en medio.

Cuota de participación: 29,21 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.387, libro 31, folio 98, finca número 2.808, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo, para la subasta, el establecido en la escritura de préstamo hipotecario, la cantidad de 10.507.500 pesetas.

Finca registral número 2.809. Segunda planta en altura, vivienda, que tiene su entrada por la calle en proyecto y acceso por escalera. Superficies: Construida de 130 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 110 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda, vista desde la calle de su entrada: Derecha, calle Marqués de Valde Sevilla; izquierda, propiedad de don Francisco y doña Milagros Gómez Gómez, y fondo, vivienda de esta planta número 6, patio de luces del edificio y hueco de escalera de acceso a dicha vivienda número 6.

Cuota de participación: 20,64 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.387, libro 31, folio 100, finca número 2.809, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo, para la subasta, el establecido en la escritura de préstamo hipotecario, la cantidad de 7.005.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Juan Luis Bañón González.—41.193-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Instalaciones Eléctricas Martínez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-290-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Local comercial en planta baja, el de la izquierda según se mira la fachada a la calle de la Reinta, que tiene una superficie construida de 150 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 142 metros 43 decímetros cuadrados; cuenta con un aseo en su fondo derecha; linda: Frente, sur, calle de su situación; derecha, portal de entrada, zaguán y caja de escalera; izquierda, calle en for-

mación, y fondo, grupo de viviendas varias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.561, libro 197 de Almoradí, folio 65, finca número 16.986, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.830.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—41.439.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelaber Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Rafael Sastre Busquets y doña Antonia Garriga Rosello, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0478-000-18-151/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 32 de orden. Vivienda letra B de la planta piso octavo o ático 2.º, con acceso por el zaguán,

escalera y ascensor número 178 (antes 446) de la calle Aragón, de esta ciudad. Mide unos 124 metros 49 decímetros cuadrados; y linda: Al frente, formando chaflán, con dicha calle de Aragón y con la de Virgen de la Victoria; derecha, con vuelo de terraza de la planta de piso séptimo o ático primero y con vivienda A y su terraza, y al fondo, con rellano, patio de luces y la vivienda A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, libro 1.077 de Palma IV, tomo 5.113, folio 7, finca número 18.456-N, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.661.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelaber Ferragut.—El Secretario.—41.740.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelaber Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 822/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña Ana Morant Muñoz, contra Tarek Oussedik Mas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04780001782294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme

a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda del piso segundo izquierda, mirando desde la calle, puerta primera de rellano, con acceso por la escalera y ascensor, cuyo zaguán está señalado con el número 4 de la calle Juanito Valls, de esta ciudad. Linda: Al frente, con la citada calle; por la derecha, con la vivienda derecha de la misma planta, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, con finca de don Jaime Tous; por fondo, con propiedad de don Juan Morey y otros; parte superior, con la planta tercera, parte inferior con la planta primera. Su cuota en relación al valor total del íntegro inmueble es del 6 por 100.

Tipo: 7.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma, al tomo 3.780, libro 1.184, folio 209, finca número 12.256-N, Sección III.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.287-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Juan José Murcia Minguéz y doña Enriqueta Hernández Amengual, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0468-0000-18-0055-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A) Nave o módulo industrial número 17, con una superficie de 101,65 metros cuadrados. Finca registral número 11.682. Valorada en 9.830.000 pesetas.

B) Nave o módulo industrial número 19, con una superficie de 101,65 metros cuadrados. Finca registral número 11.684. Valorada en 9.830.000 pesetas.

C) Nave o módulo industrial número 21, con una superficie de 101,65 metros cuadrados. Finca registral número 11.686. Valorada en 9.830.000 pesetas.

D) Nave o módulo industrial número 23, con una superficie de 101,65 metros cuadrados. Finca registral número 11.688. Valorada en 9.830.000 pesetas.

Situadas todas ellas en el polígono «Can Rubiol», Marratxí, carrer Licorers, acceso letra D. Inscritas al libro 233 de Marratxí, tomo 4.934.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—41.739.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 972/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra «OTC Baleares, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se especifica en cada lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda planta baja, letra A, con patio posterior privativo, calle Padre Ventura, número 3, de Palma. De superficie 38,31 metros cuadrados. Tiene el trastero número 1. Inscrita al folio 81, libro 1.122 Palma IV, tomo 5.158, finca número 65.495.

Tasada a efectos de subasta en 7.182.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda planta baja, letra B, con patio posterior exclusivo, calle Padre Ventura, número 3, de Palma de Mallorca, superficie 50,97 metros cuadrados. Tiene el trastero 2. Inscrita al folio 84, libro 1.122 Palma IV, tomo 5.158, finca número 65.496.

Tasada a efectos de subasta en 9.268.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda piso primero, letra A, calle Padre Ventura, número 3, de Palma, de superficie 38,31 metros cuadrados. Con cuarto trastero 3. Inscrita al folio 87, libro 1.122 Palma IV, tomo 5.158, finca número 65.497.

Tasada a efectos de subasta en 7.182.000 pesetas.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.737.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 595/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan María Cerdó Frías, contra doña Josefina Martínez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1996, a las once veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0.470.000.18.000595995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1996, a las once veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las once veinte horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 15. Vivienda piso quinto, letra E, acceso por calle José Martínez, 30, de esta ciudad, de unos 159 metros cuadrados y unos 10 metros cuadrados de terraza. Inscrito al folio 141 del tomo 5.139, libro 1.103, sección IV, finca número 33.236-N.

Tipo de subasta: 11.815.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de junio de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—41.336.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 574/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, representada por el Procurador don Juan Cerdo Frias, contra «Habitat 70, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.0574/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 27 de orden. Vivienda letra N del piso tercero, que mide una superficie útil de 65 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota del 4,91 por 100.

Inscrito al tomo 2.108, libro 246 de Palma VII, folio 189, finca número 14.120, inscripción primera. Tipo de subasta: 5.061.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de junio de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—41.337.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de septiembre, 17 de octubre y 21 de noviembre de 1996 tendrán lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y, no pudiendo celebrarse en algún día de estos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 40/1996-A, promovido por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Lázaro Gogorza, contra «Cristalería Navarra, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en jurisdicción de Orcoyen, de una sola planta. Es de forma rectangular, de 21 metros 40 centímetros de largo por 20 metros 20 centímetros de ancho, lo que hace una superficie construida de 432 metros y 28 metros cuadrados.

La hipoteca se inscribió al tomo 3.266, libro 149 del Ayuntamiento de Olza, folio 194 vuelto, finca 9.407 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 31.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de abril de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—41.446.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 71/1996, sección A de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular S. C. C.», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Ayala, contra doña Paula Ibero Baraibar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los días 10 de octubre, 11 de noviembre y 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores a la cantidad de 23.478.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto

segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—En jurisdicción de Pamplona, vivienda, piso primero de la parte izquierda de la casa número 14 de la calle García Castañón. Tiene una superficie construida aproximada de 152 metros 77 decímetros cuadrados.

Tipo para la primera subasta: 23.478.000 pesetas.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 11 de junio de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—41.650-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 26/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Sixto Sánchez Cortés y doña Margarita Parra Morano, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública, el bien que luego se describirán y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma, el día 26 de julio, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.622.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 27 de septiembre, en los mismos lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Solar sito en Peñarroya-Pueblonuevo, calle General Redondo número 0A01, hoy calle Séneca, número 5, inscrita al tomo 589, libro 58, folio 4, finca número 8.629.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 22 de abril de 1996.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—El Secretario.—41.628-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber, en cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/96 del año 1996, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Berengena León y doña Rosario Reondo Expósito, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta con el número 1478000018000996, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa, sita en Peñarroya-Pueblonuevo, calle Navarro Sáez, número 55, con una extensión superficial de 105,12 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, don Carlos Cifredo; izquierda, don Gabriel Gallego, y fondo, el mismo señor Gallego y Gumersindo Ruiz, Dentro del perímetro de esta finca existe un pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 610, libro 66, folio 20 vuelto, finca número 60-N, inscripción duodécima.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción de la finca.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 30 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—41.141.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1996, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Entidad Construcciones Trenado, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 42.179.896 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 42.179.896 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta con el número 1478000018001796, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar de forma irregular, sito entre las calles José María Pemán, Pelayo y callejón sin nombre, de esta ciudad. Tiene una extensión superficial aproximadamente de 1.714,02 metros cuadrados. Tiene una medida en línea con la calle José María Pemán de 16,15 metros aproximadamente; en línea con la calle Navarro Sáez, hoy edificio «Los Leones», 23,97 metros; en línea con la calle Pelayo, 49,25 metros aproximadamente, y en línea con el callejón sin nombre, 17,40 metros aproximadamente. Linda, mirando desde la calle José María Pemán: Por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la porción segregada de la presente, hoy edificio «Los Leones»; izquierda, casa número 48, de la calle José María Pemán y callejón sin nombre, y fondo, con calle Pelayo.

Inscripción: La hipoteca de esta finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna al tomo 629, libro 72 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 102, finca número 9.610-N, inscripción quinta.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 5 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—41.153.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber, en cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1996, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Fontalba Benavente y doña Paula Perea Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.558.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.558.000 pesetas, que es

el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta con el número 1478000018005496, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la calle Puente, número 43, de Peñarroya-Pueblonuevo, mide 7 metros de fachada por 17 metros de fondo, que hacen una extensión superficial de 119 metros cuadrados, de los cuales 59 metros cuadrados son de patio, y el resto o 60 metros cuadrados se hallan edificadas hace más de cincuenta años. Linda: Por la derecha, entrando, herederos de don Eugenio Sánchez Morales; por la izquierda, de don Santiago Nieto Gómez, y fondo o espalda, de don Jacinto Mesa.

Inscripción: Al tomo 653, libro 79, folio 25, finca número 7.076, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción de la finca.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 5 de junio de 1996.—El Secretario, Rafael García Doñoro.—41.155.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 389/1995, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Juan Antonio Uberuaga Vega y doña Balbina Pérez Cabezas,

se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 30 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, el día 26 de septiembre de 1996, y a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones número 214300018038995.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Almazcara, Ayuntamiento de Congosto, en la antigua carretera nacional VI Madrid-La Coruña, también denominada avenida del Bierzo, sin número de policía urbana, compuesta de planta semisótano, destinada a bodega y garaje; tiene una superficie construida de 104,24 metros cuadrados, y útil de 88,54 metros cuadrados; planta baja de 123,98 metros cuadrados de superficie construida, y útil de 80,94 metros cuadrados, destinada a vivienda, con su correspondiente distribución interior propia para habitar, y planta bajo cubierta o desván, destinada a trastero, con una superficie de unos 40 metros cuadrados útiles. Se comunica interiormente por medio de escalera interior, y cuenta con los servicios e instalaciones urbanísticas de agua, luz y alcantarillado. Linda dicha vivienda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación. Lindando todo el conjunto lo mismo que el solar, es decir: Frente, calle de su situación; izquierda, don Rafael Fernández Patón; derecha, entrando, don José Luis Uberuaga Vega, y fondo, don Dario Fernández Fernández.

Dicha finca está construida sobre el siguiente terreno: Urbana, solar al sitio de Las Chanas, en término de Almazcara, Ayuntamiento de Congosto, en la antigua carretera nacional VI Madrid-La Coruña, llamada también avenida del Bierzo, sin número de policía urbana, con una superficie de 1.672 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida del Bierzo; izquierda, don Rafael Vicente Patón; derecha, don José Luis Uberuaga Vega, y fondo, don Dario Fernández Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al tomo 1.500, libro 59, finca 7.713, folio 130, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 19.620.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 7 de junio de 1996.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario judicial.—41.594.

POSADAS

Edicto

Doña María Tirado Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente, que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 3/1994-E, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Almenara, contra don Rafael Martín Ramos y doña Araceli Jiménez Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta, con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo segundo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 1 de octubre de 1996, a sus once horas. Tipo de licitación: 6.061.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 5 de noviembre de 1996, a sus once horas. Tipo de licitación: 4.545.750 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 3 de diciembre de 1996, a sus once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, encontrándose a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Juzgado, certificación de cargas del bien, con los que han de conformarse, sin derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Único.—Local comercial, sito en calle Gustavo Adolfo Bécquer, sin número. Tiene una superficie útil de 44,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.001, folio 188, finca número 7.396.

Dado en Posadas a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Tirado Jiménez.—41.219-58.

POSADAS

Edicto

Doña María Tirado Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente, que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 167/1994-E, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Almenara, contra doña Dolores Guerrero Castro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta, con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo segundo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 1 de octubre de 1996, a sus doce horas. Tipo de licitación: Primera finca, 14.775.000 pesetas; segunda finca, 416.000 pesetas, y tercera finca, 246.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 5 de noviembre de 1996, a sus doce horas. Tipo de licitación: Primera finca, 11.081.250 pesetas; segunda finca, 312.000 pesetas, y tercera finca, 184.500 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 3 de diciembre de 1996, a sus doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o

simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, encontrándose a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Juzgado, certificación de cargas de los bienes, con los que han de conformarse, sin derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Parcela de terreno, en el primer departamento del término de La Carlota. Tiene una superficie de 16 áreas 90 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.079, libro 192, folio 45, finca número 9.925.

Segundo.—Usufructo vitalicio del siguiente inmueble: Parcela de terreno, en el primer departamento del término de La Carlota. Tiene una superficie de 5 áreas 3 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.079, libro 192, folio 36, finca número 9.922.

Tercero.—Una novena parte indivisa de la finca número 9.931. Finca indivisible. Parcela de terreno destinada a camino, en el primer departamento del término de La Carlota. Tiene una superficie de 11 áreas 7 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al folio 63, libro 192 de La Carlota, tomo 1.079 del archivo.

Dado en Posadas a 30 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Tirado Jiménez.—41.134.

PUEBLA DE TRIVES

Edicto

Doña Purificación González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Trives y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 138/1995, a instancia del Procurador don Jorge Vega Álvarez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los esposos don Juan González Luis y doña María Antonia Cipriano Pires, que se describe al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicada en la segunda planta de la Casa Consistorial de Puebla de Trives, paseo de San Roque, por primera vez, el día 17 de septiembre de 1996, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es de 18.870.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de octubre de 1996, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del fijado para la primera, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996, a las trece horas, subasta que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 18.870.000 pesetas, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar el depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Pastor de esta villa, número 100658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas; en la tercera subasta el depósito constituirá, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en la condición anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá, igualmente, de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de alto y bajo, en estado ruinoso, destinado el bajo a almacén y el alto a vivienda, situada en la calle Vista Alegre, de Puebla de Trives. Ocupa 80 metros cuadrados en el terreno, y linda: Norte, calle Vista Alegre; sur y oeste, herederos de don Pedro Pérez Rodríguez, y este, casa Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Trives, al tomo 338, libro 61 de Puebla de Trives, folio 187, finca número 8.070.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Puebla de Trives a 15 de abril de 1996.—La Juez, Purificación González López.—La Secretaria.—41.543.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 283/1994, a instancia de Caja Rural de Ciudad Real, contra don Juan José López Martín, doña María Martín Gijón y doña Esperanza Martín Gijón, sobre reclamación de 1.273.770 pesetas de principal más 420.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en los que ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia.—Secretario señor Sobrino. Puertollano a 11 de junio de 1996.

El presente escrito, únase a los autos de su razón y como se interesa, sáquese a pública subasta los bienes embargados a don Juan José López Martín, doña María Martín Gijón y doña Esperanza Martín Gijón, por término de veinte días por primera, segunda y, en su caso tercera vez, señalándose para la primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1996; para la segunda, el día 17 de octubre de 1996 y para la tercera el día 15 de noviembre de 1996, todas ellas, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8 segunda planta, anunciándose por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, advirtiéndose en ellos:

Primero.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, que es de 10.935.000 pesetas; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100 y que para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 14000017028394 del Banco Bilbao Vizcaya, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica al sitio Mazoterías, camino de Cabezarados, en Villamayor de Calatrava. Linda: Al norte, con don José Antonio Gijón; al este, con don Leandro Cano; sur, camino de Cabezarados y en poniente don José Antonio Gijón.

Superficie: 21 áreas 47 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 821, folio 194, finca número 2.471.

Valorada en 185.000 pesetas.

2. Finca urbana, situada en la calle Generalísimo, número 49, (hoy calle Real, número 53) en Villamayor de Calatrava, linda: A la derecha, entrando, con doña Petra Martín; izquierda, con don Filiberto Amores; espalda, calle Argamasilla y de Mesones, y frente, calle de situación donde tiene su puerta principal de entrada.

Superficie: 800 metros cuadrados de los cuales 200 metros cuadrados son edificados, y el resto patio y corral descubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.356, folio 84, finca número 28.018.

Valorada en 10.750.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 11 de junio de 1996.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—41.568-11.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 23/1996, se siguen autos de ordenamiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Carlos Liñares Martínez, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Francisco Pérez Gude y doña Modesta Alba García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada a los demandados.

Urbana.—Finca número 2. Local comercial, en la planta baja, que ocupa la superficie útil aproximada de 77,70 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle privada, letra B, y la finca número 2 A propiedad de don Antonio Ríos Hermo; derecha, entrando, este, finca de don Juan Fernández y dicha finca número 2 A; izquierda, oeste, caja de escaleras de acceso al local común, destinado a grupos de presión y caldera de la calefacción en la planta de sótano, caja de ascensor y portal de entrada, y espalda, norte, caja de ascensor, caja de escaleras de acceso a las plantas altas, caja de escaleras citada que va al local común de la planta de sótano y finca de don Ramón Fernández Fraga.

Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 4,58 por 100.

Forma parte de una casa compuesta de sótano (que es la planta baja, en la parte colindante con la carretera de Ribeira a Carreira, a cuyo nivel se encuentra); una pequeña planta baja; una pequeña entreplanta (aprovechando el desnivel existente desde la carretera colindante hasta el portal de acceso), dedicándose dichas plantas a fines comerciales; seis plantas altas destinadas a viviendas, a razón de dos por planta; planta de ático, con dos viviendas y casetón, dedicado a albergar la maquinaria del ascensor. Tiene dos patios de luces, está sita en el lugar de Fafián, parroquia y municipio de Santa Eugenia de Ribeira.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noya al folio 10, del tomo 590 del archivo, libro 130 de Ribeira, finca número 12.028.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, plaza do Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento, el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las nueve horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de octubre de 1996, a las nueve horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las nueve horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ribeira a 14 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.229.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 111/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, contra don Francisco Pérez Reboiras y doña Balbina González Gude, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Casa compuesta por planta baja, dos pisos altos y desván, señalada con el número 19 de la rúa de Galicia, en la ciudad de Santa Eugenia de Ribeira; de superficie útil aproximada 163 metros cuadrados. Linda: Frente, rúa de Galicia; derecha, entrando, calle General Espartero; izquierda, don Pedro Sampedro Gude, y espalda, travesía que une la rúa de Galicia con la calle Espartero, hoy dicha travesía es la calle rúa Dos Catalans.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 743, libro 186, folio 26, finca número 15.447.

2. Finca número 16. Vivienda en la planta de ático, con su correspondiente distribución interior; que ocupa una superficie útil aproximada de 157 metros cuadrados, con una terraza, mirando a la avenida del Malecón, de unos 25 metros 50 decímetros cuadrados; tiene unido un espacio aprovechable de la planta cubierta, con la que se comunica interiormente por medio de escaleras, de unos 40 metros cuadrados. El conjunto constituye una sola finca, que linda, tomando como referencia el local en la planta de ático: Frente, oeste, rellano y caja de escaleras y casas de doña Josefa Piñeiro Martínez y herederos de don Manuel Muñoz Louro; derecha, entrando, sur, dicha caja y la rúa Do Sal; izquierda, norte, el citado rellano y la calle Emilia Pardo Bazán, y espalda, este, la avenida del Malecón.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 743, libro 186, folio 40, finca número 15.451.

3. Finca número 4. Local en la primera planta alta o entreplanta, destinado a fines comerciales, que ocupa una superficie útil aproximada de 36 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, por donde tiene su entrada, pasillo, caja de ascensor y rellano de escalera; derecha, entrando, oeste, dicho rellano y casa de doña Josefa Piñeiro Martínez; izquierda, este, más de la finca matriz de que formó parte, propiedad de don José Luis Bande González, y espalda, sur, Capitán Cortés.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 700, libro 171, folio 173, finca número 14.345.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número,

Ribeira, el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 51.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Francisco Pérez Reboiras y doña Balbina González Gude, de las fechas de subastas, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 20 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—41.608.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 251/1995, se siguen autos de ordenamiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Carlos Liñares Martínez, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Cándido Durán Mariño y doña Juana Millán Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada a los demandados.

Tres.—Vivienda en primera planta, puerta número 1, en la escalera, a la derecha de la misma, de la superficie aproximada de 58 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, este, rellano, caja de escaleras y en parte vivienda número 4; fondo, terreno segregado; derecha, entrando, don Antonio Figueirido, e izquierda, paso de acceso a más de herederos de don Benedicto Fariña, y de servicio para otro.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble de 15 por 100. Forma parte de la casa señalada con el número 13, de la calle del Progreso, hoy número 18, de la calle Lamas y Andrés, de la villa de Puebla del Caramiñal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, folio 222, del tomo 565 del archivo, libro 67 de Puebla, finca número 5.294, inscripción segunda, a nombre de doña Segunda Rodríguez Anón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, plaza del Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento, el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ribeira a 15 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.236.

RONDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de ejecutivo, seguido en este Juzgado, con el número 272/1990, se ha acordado, por resolución de hoy, sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y siempre a la hora de las doce treinta, por primera vez, el día 18 de septiembre de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 18 de octubre de 1996, y, en su caso, por tercera vez, el día 18 de noviembre de 1996, los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas más abajo, salen a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación; sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquellas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes que se subastan

Local comercial único de la planta baja, portal 14, edificio «Carola II», en la calle Vencejo, de Benalmádena. Es la finca registral número 5.941-B, y ha sido valorado en la cantidad de 6.234.291 pesetas. Se hace constar que esta finca actualmente es la registral 455.

Finca número 8. Local comercial único, en planta baja del portal número 6 del edificio «Carola II», con fachada a calle Vencejo. Es la finca registral 457, antes 5.883-B. Y se valora en la cantidad de 5.056.837 pesetas.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Ronda a 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.904.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Entidad Legato, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las once

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 23.123. Urbana 6, local comercial número 57, situado en planta baja del bloque 8, si'o en el conjunto residencial «Roquemar», de urbanización «Roquetas Puerto», término de Roquetas de Mar, sobre la parcela número 8, de la parcela R-siete de dicha urbanización. Ocupa una superficie construida de 40 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.649, libro 252, folio 87 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—41.618.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona-La Caixa, contra don José Antonio Guerrero Barquero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Piso segundo letra C, señalado con el número 35 de los elementos individuales del edificio en término municipal de Roquetas de Mar, denominado bloque B, en una calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Sócrates, con acceso por el portal primero o de la derecha, situado en la planta tercera del edificio, a partir de la rasante de la calle segunda de pisos, destinado a vivienda tipo C-IV. Mide 106 metros 15 decímetros cuadrados de superficie construida y linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y el piso letra D de esta planta; derecha, entrando, con aires de calle de nueva apertura; izquierda, el citado hueco de ascensor y el piso letra B de esta planta, y espalda, aires de la calle Sócrates.

Cuota: 3,49 por 100.

Inscripción: Tomo 1.629, libro 242, folio 65, finca número 22.283, inscripción primera, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.629, libro 242 de Roquetas de Mar, folio 65, finca número 22.283, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—41.633.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hostelería Almeriense, Sociedad Cooperativa Andaluza», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Elemento individual número 14. Local comercial situado en la planta primera, con una superficie útil de 95 metros 67 decímetros cuadrados, construida de 101 metros 50 decímetros cuadrados, y construida incluida su parte proporcional en servicios comunes, de 127 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene un aseo de 3 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local comercial, elemento individual número 13; sur, local comercial, elemento individual número 15; este, local comercial, elemento individual número 18, y oeste, donde tiene su fachada, pasillo de acceso.

Registro: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al folio 133 del libro 167 de Roquetas de Mar, tomo 1.475 del archivo, finca número 16.207, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 17.290.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 5 de junio de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—41.369.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Gerald Antoine Michel Vierzon y doña Carmen Forcade, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local en planta baja, denominado B-1-3, que forma parte del complejo llamado «Las Garzas», sobre la parcela 12-L-3, en la urbanización «Playa Serena», término de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados, que linda: Norte, zona común; sur, calle de la urbanización, y este y oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita antes al Registro de la Propiedad número 3 de Almería, y actualmente en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar por nueva creación, al folio 16 del libro 236 de Roquetas de Mar, tomo 1.618 del archivo, finca número 21.734, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.577.500 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 7 de junio de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—41.176-58.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 114/1996, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Hernández Ramos, en representación de «Banesto

Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» contra «Inversiones Progres, Sociedad Limitada», habiéndose acordado publicar el siguiente auto aclaratorio de la providencia y edictos de fecha 22 de mayo de 1996:

AUTO

En la ciudad de Salamanca a 19 de junio de 1996.

Dada cuenta, y

I. Hechos

1.1. Se aprecia error material en la providencia de fecha 22 de mayo de 1996, así como en los edictos publicados.

II. Fundamentos jurídicos

Único. Conforme a lo prevenido en la LOPJ procede la subsanación procesal previa al señalamiento de celebración de la primera subasta señalada para el día 28 del actual, a las doce horas, a los efectos de público y general conocimiento de aquellas condiciones conforme a las cuales ha de celebrarse la misma en la fecha indicada.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

III. Parte dispositiva

S. S.ª, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía subsanar, aclarando la providencia de 22 de mayo de 1996, sacando a subasta los bienes a que se refiere este expediente, así como los edictos publicados, en el sentido de, sin modificar el tipo de la primera subasta en la puja, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y asimismo, podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, manteniéndose el resto de lo acordado, conforme lo previsto en la regla 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3; doy fe.

Dado en Salamanca a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—41.566.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 283/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jose A. Hernández Foulquie, contra don Alejandro Ros Martínez, reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de julio de 1996 y a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de septiembre de 1996 y a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1996 y a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.979.200 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma

y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3115.000.18.0283/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse, a su extinción, al precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones, antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Número 88. En San Javier, calle sin nombre, hoy del Senado, vivienda tipo C, situada en la primera planta, en elevación de la manzana de que forma parte, bloque cuatro, teniendo su acceso por la escalera G, ubicada en la calle salón, a la izquierda, según se sube por dicha escalera y con fachada a la calle sin nombre, hoy del Senado, y calle Salón. Tiene una superficie construida, incluida su participación en servicios comunes, de 113 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón comedor con terraza, paso, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y tendadero. Linda: Al frente, con rellano, caja de escalera y vivienda, con el número 89; derecha entrando, en vuelo, con calle Salón; izquierda, con patio de luces y vivienda número 91, y al fondo, en vuelo, con calle sin nombre.

Cuota: 1.496 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 308, folio 149, finca 26.026.

Dado en San Javier a 11 de junio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—41.597.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 189/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don

Santiago García Guillén en nombre de Unicaja, contra «Frichajor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria y en resolución de esta fecha a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, término de veinte días ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta a las once quince horas del día 30 de julio de 1996, por 14.560.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, el día 30 de septiembre de 1996, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, el día 30 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1294/18/189/96, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiere celebrarse estas subastas en su fecha señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela situada en la unidad de actuación 172 del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad de 861 metros 41 decímetros cuadrados de superficie sobre la que se encuentra construida una nave industrial con superficie de 200 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.086, libro 613, finca 31.923, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 14.560.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 16 de mayo de 1996.—La Secretaria, María González Mañas.—41.460.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Ángel Manuel Ramírez Zamora y doña María de la Oliva Orden Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el

día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018042892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa habitación situada en Salteras, en la calle Daoiz, 22 moderno de gobierno, que linda: Por la derecha de su entrada, con casa que era de don Francisco Quintanilla de la Orden; por la izquierda, con otra que fue de don Antonio Valverde Nieto, y por la espalda, con lo que era solar de don Francisco Valverde Nieto. Tiene una extensión superficial de 132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.556, libro 112 de Salteras, folio 91, finca número 1.632.

Tipo de subasta: 9.850.500 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 19 de abril de 1996.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—41.222-58.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 797/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa

eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José Manuel Vecino Zamora y doña María Mercedes Macicior Albistur, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda C-2 de la planta tercera del portal 2, plaza de Aduna, número 4, de la UERI 2, en el barrio de Errotaburu, de Donostia-San Sebastián.

Plaza de aparcamiento cerrada, en el sótano primero o superior, señalada como G-38.

Inscripción: Inscrita al folio 158 del libro 50 de la sección segunda, tomo 1.189 del archivo, finca número 978, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 16.051.298 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—41.084.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 810/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis Aranguren Aguirre, contra «Hornos Eléctricos Bertam, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial situada en el término municipal de Hernani, zona de Martinguedi, parcela número 8, polígono 45, también llamado de Olla-Lume, recinto número 1 en el plan parcial de Hernani. Consta de dos plantas de la misma superficie construida, de 947 metros 64 decímetros cuadrados, siendo las alturas de la planta baja de 7 metros 20 centímetros y en la planta primera de 2 metros 80 centímetros y, por tanto, la altura total de 10 metros. El volumen total edificado es de 9.476 metros 400 decímetros cúbicos.

Inscrita al tomo 91, libro 91, folio 142, finca número 4.907, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—41.080.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Nicolás Calvo Aldasoror y doña María Filomena Costa Saldaña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de renta limitada, tipo C, perteneciente al grupo de viviendas denominado «Nuestra Señora del Coro», radicante en el barrio de Alza, punto conocido con el nombre de Inchaurreondo, en San Sebastián, casa número 18 del bloque número 13, hoy casa número 14, de la Calzada de Nuestra Señora del Coro.

Inscrita al tomo 1.615, libro 118 de la sección segunda, folio 62 vuelto, finca número 5.760.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—41.082.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 30/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Loinaz, Fernández y don José Joaquín Goicoechea Loinaz en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D o izquierda del piso tercero, del cuerpo Sur, del edificio situado en el ángulo sureste de la casa número 19, del grupo Lizarraga antes, hoy calle María Magdalena, número 8, de Hernani. Inscrita al tomo 102, folio 188, finca número 5.428. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 14 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—43.160.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 185/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ángel Palacios Aznar, en representación de «Finycob, Sociedad Limitada», contra doña Mercedes Conde Martínez e ignorados herederos o herencia yacente de don Juan Antonio Salas Guzmán, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados.

Departamento número 10. Piso segundo, puerta tercera, del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, con frente a la calle Santiago Rusiñol, sin número, esquina a la calle Eusebio Güell, con entrada por la escalera izquierda, hoy señalada con el número 9, de la calle Santiago Rusiñol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 953, libro 410 de Sant Boi, folio 160, finca número 24.777, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el próximo día 17 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica

a los deudores, y si hubiera lugar a los actuales titulares de la finca, la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 4 de junio de 1996.—El Secretario.—41.341-16.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 291/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ángel Palacios Aznar, en representación de Finycob, contra doña Ramona María Perpiñá Borrás y don José María Bou Alcaraz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Departamento número 16. Vivienda del piso ático, única a la que se accede por la escalera de la calle Santa María de la Cabeza, número 65, hoy Libertad, números 25 y 27, de la casa que hace esquina a dicha calle y a la calle Victoria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 692, libro 269, folio 23, finca número 22.371, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, y si hubiera lugar a los actuales titulares de la finca, la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 5 de junio de 1996.—El Secretario.—41.340-16.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1995, promovidos por el Procurador don José Luis Manzanaro Salines, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Cárcnicas Conesa, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 30.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180357-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario, no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas, tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Rústica.—En término de Muchamiel (Alicante), monte denominado Tosal Reo; tiene una superficie de 47 hectáreas 92 áreas 69 centiáreas. Linda: Al norte, loma de Sabinar; este, con resto de parcela de don Ernesto Lumbresas; sur, con fincas segregadas de la finca matriz de la que ésta procede, y por el oeste, con don Manuel Lillo, don Antonio García, término de Muchamiel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.672, libro 230 de Muchamiel, folio 71, finca 16.676, inscripción tercera.

Dado en San Vicente del Raspeig a 22 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—41.461.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/93.-1.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Transgrusur Sociedad Limitada», doña Rosario Alonso Alonso, don Manuel Hita Alonso, y don Rafael Hita Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403400017031193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—parcela de terreno sensiblemente rectangular, de 670 metros cuadrados, que se segrega de la haza adyacente a la finca Santa Cruz, sitio del Pradillo, término de La Rinconada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 83, del tomo 51, libro 51, de La Rinconada, finca 2.546.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno para edificar, al sito de El Palmar, del término de La Rinconada. Ocupa una superficie de 63 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 235 tomo 85 libro 85 de La Rinconada, finca 5.190.

Valorada en 1.000.000 de pesetas. Urbana.—Número 19.—Piso derecha entrando por la escalera, en planta primera del bloque número 3 del conjunto de nueve bloques construidos sobre una parcela de terreno procedente de La Hacienda de Santa Cruz, en el pago de Los Labrados, término municipal de La Rinconada. Tiene una superficie construida de 74 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 112 tomo 87 de La Rinconada, finca 5.309.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—41.138.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 623/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Riera Suquet, doña Montserrat Pruneda Bagué, doña Montserrat Riera Pruneda y don Carlos Riera Pruneda, contra doña Ana María Riera Pruneda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018062395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Plaza de aparcamiento señalada con el número 8, en planta sótano, en Valparaíso, número 20, de esta capital. Valorada en 1.620.000 pesetas.

B) Vivienda letra A, en planta primera, en Valparaíso, número 20, de esta capital. Valorada en 43.188.000 pesetas.

C) Trastero señalado con el número 3 en planta de azotea, en Valparaíso, número 20, de esta capital. Valorado en 192.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—41.183-58.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 439/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto, Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Collado Santolaria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4204-18-0000439/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1996, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Chalé vivienda, número 1, sito en Vila-seca-Salou, partida «Raco», con terreno circundante, con una cabida de 1.172 metros cuadrados, componiéndose el chalé-vivienda de planta y piso, con diversas dependencias. Inscrito en el Registro de Salou al tomo 1.094, folio 246, libro 304, finca número 27.684.

Tipo de subasta: 18.540.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 29 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Agustina María Gómez Cintas.—41.237.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 379/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto, Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Borrás Toral, don Jordi Sardiña Alcoberro y don José María Domínguez Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4204-18-0000379/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Local comercial, sito en la planta baja, identificado con el número 3, con aseo, del edificio denominado «Arqus III» en Salou, con su frente principal a la calle Priorat, números 12 y 14, con una superficie construida de 35 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Salou al tomo 1.568, libro 480, folio 16, finca número 40.935.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

B) Urbana. Número 1. Garaje número 1, en planta baja del edificio denominado «Zurita», de Salou, calle Cambrils, número 3. De superficie 52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Salou al tomo 1.533, libro 445, folio 147, finca número 18.886.

Tasada a efectos de subasta en 7.710.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 30 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Agustina María Gómez Cintas.—41.232.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 187/1994, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español del Crédito, contra «Mantenimiento 2000, Sociedad Anónima», y don Jorge Martí Conde, en ejecución de la sentencia firme, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-17-187-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes

que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente podrá ceder el remate a un tercero la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En atención al domicilio desconocido de los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que sacan a subasta

Sexta parte indivisa en nuda propiedad de finca rústica sita en Vilaseca, partida Corral, de 2 hectáreas 36 centiáreas. Linda: A oriente, con don Antonio Montserrat, antes don José Ferrando Torredemer; mediodía, con don Felipe Cortiella, poniente, con carretera o camino del Mar o de la Pineda, y por cierzo, con la viuda de Juan Xatruch. Inscrita en Salou al tomo 1.724, libro 636, folio 114, finca 1.900.

Tipo de subasta: 900.000 pesetas.

Sexta parte indivisa en nuda propiedad de solar edificable en término de Vilaseca, superficie 1.658 metros cuadrados, que linda: Al este, con avenida Ramón d'Oizina, al oeste con calle Robert d'Aguiló; al norte, con herederos de don Antonio Montserrat, y al sur, con calle Esteve Morell. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.707, libro 619, folio 199, finca número 51.506.

Tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

Sexta parte indivisa en nuda propiedad de porción de terreno en término de Vilaseca de 45 áreas 89 centiáreas, que linda: Al oeste, con don Ramón d'Oizina; este, con causahabientes de don Salvador Guardiona; al norte, con los de Antonio Montserrat, y al sur, con camino. Tomo 1.707, libro 619, folio 201, finca 51.508.

Tipo de subasta: 3.600.000 pesetas.

Sexta parte indivisa en nuda propiedad de rústica, pieza de tierra en término de Vilaseca, partida Iglesia Vella, campa, de extensión 1.829,82 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el camino de la Selva; al sur y al oeste, con herencia de don Francisco Martí Padró, y al oeste, con tierras de don José Pujals. Tomo 1.728, libro 640, folio 126, finca 2.719-N.

Tipo de subasta: 90.000 pesetas.

Sexta parte indivisa de nuda propiedad de rústica, pieza de tierra rodeada de olivos y avellanos, con una superficie de 7.108,80 metros cuadrados, que linda: A oriente, con don Salvador Saune; al medio-

día, con el camino o carretera de Tarragona; a poniente, con don Hans Berg y don Walter Fischer y parte con el camino de Tarragona, y al norte, con don Hans Berg y don Walter Fischer y parte con dicho camino de Tarragona. Inscrita al tomo 1.728, libro 640, folio 128, finca 1.903-N.

Tipo de subasta: 360.000 pesetas.

Sexta parte indivisa en nuda propiedad de casa, sita en el casco de la villa de Vilaseca, antes Arrabal, ahora calle San Pedro, señalada de número 19 y cuya medida superficial no consta. Linda: Al este o espalda, con don Antonio Roselló; al sur, o sea, la izquierda, con doña Gertrudis Benach, y al norte, o sea, la derecha, con don José Benach. Tomo 1.723, libro 635, folio 157, finca 1.909. Hoy es el número 73 de la calle de San Pedro.

Tipo de subasta: 540.000 pesetas.

Sexta parte indivisa en nuda propiedad de rústica, pieza de tierra con su era y pajar, indivisible, de extensión 7.018,20 metros cuadrados, término de Santa Coloma de Queralt, partida Medol, conocida por Era d'en Prats. Linda: Al este, con avenida del Historiador Mossen Segura; al sur, con herederos de Juan Mullerat, estando cruzada por una calle en proyecto; al oeste, con don Salvador Palau Costa y otra, y al norte, con don Antonio Maria Carreras Tarrago. Tomo 1.173, libro 75, folio 205.

Tipo de subasta: 180.000 pesetas.

Sexta parte indivisa en nuda propiedad de rústica, sita en Santa Coloma de Queralt partida Ametllers, antes de Barquera y Gubia, de 61 áreas 28 centiáreas, linda: Este, con torrente de la Barquera; al sur, con don Antonio Esteve y carretera de Igualada; oeste, con don Francisco Martí Padró; y al norte, con camino de Gubia. Tomo 1.173, libro 75, folio 207, finca número 861, Registro de Montblanch.

Tipo de subasta: 90.000 pesetas.

Sexta parte indivisa en nuda propiedad de rústica, término de Santa Coloma de Queralt, partida Fontanals, de 12 centiáreas 16 centímetros cuadrados. Linda: Este, con camino vecinal; sur, con don Antonio Arnabat; oeste, con don Ramón Mullerat; norte, con don Ramón Albi. Tomo 1.173, libro 75, folio 207, finca número 97, Registro de Montblanch.

Tipo de subasta: 36.000 pesetas.

Sexta parte indivisa en nuda propiedad de rústica, sita en término de Santa Coloma de Queralt, de 36 áreas 66 centiáreas 32 decímetros cuadrados, partida Fontanals. Linda: Este, con camino vecinal; sur, con don Antonio Arnafat; oeste, con don Ramón Mullerat; norte, con don Ramón Albi. Inscrita en Montblanch al tomo 1.173, libro 75, folio 211, finca 98.

Tipo de subasta: 90.000 pesetas.

Sexta parte indivisa en nuda propiedad de rústica, sita en término de Pontils, agregado de Santa Perpetua del Gaya, partida Aubaga del Riu del Boix. Linda: Este, con herederos de don José Caselles; sur, con don Francisco Mas y don Francisco Llorach; oeste, con don Juan Claraso y don José Claraso; y al norte, con don José Claraso y torrente del Riu del Boix. Inscrita al tomo 1.182, libro 29, folio 15, finca número 501 de Montblanch.

Tipo de subasta: 1.800.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 4 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.158.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 238/1993 se tramita juicio de cognición, a instancia de comunidad de propietarios del edificio Bellamar, contra doña Carmen Torralba Gutiérrez y don Juan Gutiérrez, en ejecución de la sentencia firme, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se describirá. Se

señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-143-238-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente podrá ceder el remate a un tercero la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que saca a subasta

Número 12. Apartamento b-3, existente en segunda planta alta del bloque A, ubicado en la finca sita en término de Vilaseca, partida Torre Alta, denominado «Apartamentos Bellamar», superficie 80,49 metros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseó, terraza y terraza servicio. Inscrita en Vilaseca-Salou al tomo 1.637, libro 549, folio 87, finca 15.295. Tipo de subasta: 5.231.850 pesetas.

Dado en Tarragona a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.190.

TARRAGONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, procedimiento número 427/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 21 de junio de 1996, páginas 12224 y 12225, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Primera subasta: El día 26 de junio de 1996, por el precio de tasación.», debe decir: «Primera subasta: El día 26 de julio de 1996, por el precio de tasación.»—34.049-3 CO.

TOLOSA

Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 420/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Urbieto Iriza, contra don Ángel López López, don Antonio López López y «Montajes Eléctricos Argi-Txuri, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 24. Vivienda señalada con la letra C del piso sexto. Es del tipo C, del edificio sito en la calle Mariartz, y señalado con el número 12, en el polígono número 88 de la villa de Beasain. Ocupa una superficie útil de 76 metros 89 decímetros cuadrados, y linda: Norte, vivienda de la misma planta, señalada con la letra D, y hueco de escaleras y ascensor; sur y oeste, cierres exteriores, y este, cierre exterior y vivienda de la misma planta señalada con la letra B y huecos de escalera y ascensor. Le corresponde una cuota de participación de 2,65 por 100. Inscripción primera, finca número 7.534, folio 59, tomo 1.165 del archivo, libro 126 de Beasain.

Valorada en 9.750.000 pesetas.

Dado en Tolosa a 31 de mayo de 1996.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—41 257-3.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 398/1994, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Calvo Gómez, en representación de «Procotec, Sociedad Limitada», contra don José Ramón Escalante Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Torrelavega, plaza de Baldomero Iglesias, sin número, el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 7.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la del Juzgado número 3.888 del Banco Bilbao Vizcaya, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra B del piso quinto, con acceso por el portal número 4, en Torrelavega, calle de La Viña, números 4 y 6; tiene una superficie útil de 76,56 metros cuadrados. Linda: Al norte, descanso de escalera, caja de ascensor y patio de luces; sur, calle La Viña; este, descanso de escalera

y vivienda letra A de esta planta; oeste, vivienda letra C y patio de luces. Lleva como inseparable un cuarto trastero número 36, sito en la entrecubierta. Inscrita en el libro 352, folio 17, finca número 40.979.

Valor: 7.600.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 31 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.549.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, contra don Antonio López Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Vivienda en planta primera. Ubicada, exclusivamente, en dicha planta. Tiene una superficie construida de 82,42 metros cuadrados y útil de 64,58 metros cuadrados. Consta de salón-co-

medor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Visto desde su entrada particular, linda: Frente, con rellano y caja de escalera; izquierda, con calles Canarias y Baleares; derecha, parcelas números 41 y 39, y fondo, con patio de luces, al que tiene acceso directo desde la cocina.

Se le asigna una cuota de participación, en los elementos comunes del edificio, del 31,50 por 100.

Anejo a esta vivienda le pertenece como anejo el lavadero número 1, situado en la cubierta del edificio, el cual está situado al frente conforme se sale de la escalera de acceso a dicha planta, que visto desde su entrada linda: Derecha, entrando, parcelas números 41 y 39; izquierda y frente, terraza-tendedero, y fondo, patio de luces del edificio y lavadero número 2. Tiene una superficie construida de 12,45 metros cuadrados.

La finca descrita forma parte integrante del edificio, sito en calle Canarias, sin número, esquina con calle Baleares, en Arroyo de la Miel, Benalmádena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, al tomo 515, folio 124, finca número 25.968-11.

Tipo de subasta: 12.750.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 22 de mayo de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—41.696-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 521/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jaime Agustín Gallén Valera, doña María Inés Quiroga Iglesias, don José Manuel Rioja Ponce, doña María Dolores Chocrón García y «Construcciones Rodríguez Márquez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 33. Agrupación 3, bloque I, segunda planta, vivienda tipo B del conjunto Maravillas, avenida Inmaculada Concepción, de Arroyo de la Miel, Benalmádena. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 127 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo y libro 369, finca registral número 7.610.

Tasada en 11.280.000 pesetas.

2. Número 38. Agrupación 3, bloque II, planta primera, vivienda tipo C del mismo conjunto. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 108 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo y libro 369, finca registral número 7.620.

Tasada en 9.120.000 pesetas.

3. Número 56. Agrupación 3, bloque IV, planta primera, vivienda tipo A del mismo conjunto. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 127 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo y libro 369, finca registral número 7.656.

Tasada en 11.220.000 pesetas.

4. Número 58. Agrupación 3, bloque IV, planta segunda, vivienda tipo A, con distribución y superficie igual que la anterior, número 56, en el mismo conjunto que todas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo y libro 369, finca registral número 7.660.

Tasada en 11.280.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 5 de junio de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—41.220-58.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19 del año 1993, promovido por el Procurador don Agustín Moreno Kustner, en representación de «Bex Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Torrox Deve-

lopment, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 23 de septiembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.601.016 pesetas cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de octubre de 1996, siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.601.016 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja al número de cuenta 3025-0000-18-0019-93 del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda número 1 de la casa en Torrox, Málaga, carretera de Málaga a Almería, kilómetros 288,400, paraje del Mascuñar, denominada edificio Balcones. Es la vivienda segunda a la derecha, entrando por el pasillo de acceso, de la planta primera, dando su frente al pasillo, es tipo A y consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina con lavadero, dos dormitorios, baño y terraza, con una superficie construida de 87,86 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con la fachada del edificio; izquierda, con la vivienda tipo B, de esta misma planta; y espalda, con la carretera general.

Inscripción: En el tomo 524 y libro 152 de Torrox, folio 12, finca 19.039, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Torrox.

Vivienda número 7 de la casa en Torrox, Málaga, carretera de Málaga a Almería, kilómetros 288,400,

paraje del Mascuñar, denominada edificio Balcones. Es la vivienda segunda a la derecha, entrando por el pasillo de acceso, de la planta segunda, dando su frente al pasillo y vivienda tipo F, es de tipo A y consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina con lavadero, tres dormitorios, dos baños y terraza, con una superficie construida de 106 metros cuadrados y útil de 96 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la fachada del edificio; izquierda, con el pasillo y la vivienda tipo B, de esta misma planta; y espalda, con la misma vivienda tipo B y la carretera general.

Inscripción: En el tomo 529 y libro 152 de Torrox, folio 18, finca 19.051, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Torrox.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, extendiendo el presente en Torrox a 6 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.438.

TORTOSA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 205/1995, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra don Juan Máximo Callau Ribo y doña Enriqueta Sales Paga, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación que figura en el informe.

Segunda subasta: El día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositadas en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Urbana.—Porción de terreno huerta, sita en Deltebre, con casa de planta baja y piso destinado a vivienda, que ocupa 48 metros cuadrados. De superficie el terreno 8 áreas 21 centiáreas 50 miliares. Inscrita al tomo 3.140, folio 107, finca número 40.424. Tasada en 5.732.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 15 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—41.538.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 173/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José García Mier y doña Elisa García Morán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre de 1996, a las once horas, que se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número setenta y cinco.—Vivienda en segunda planta sobre la baja. Tiene una superficie total construida de 104 metros 37 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Es de tipo C, según el proyecto y señalada con la letra E en la edificación. Se accede a la misma por la escalera cuarta. Linda: Norte, vivienda de

tipo C; sur, escalera cuarta y vivienda de tipo C; este, zona de paso, y oeste, vuelo de la vivienda B. Esta vivienda tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento, en planta baja, en la parte posterior del bloque de que forma parte, señalada con el número diecinueve. Cuota de participación: 0,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 32.905.

Tipo: 8.600.000 pesetas.

Dado en Totana a 15 de marzo de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—41.695-3.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 291/93 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo contra don Juan Bernal Álvarez y doña Carmen Falcón Silvestre, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 5.051.716 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de julio de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de septiembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Utrera, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados servirá de notificación en legal forma el presente edicto.

Bien que sale a subasta

Valorada en 8.840.000 pesetas.

Rústica: Parcela lote número 9.016 del sector B-IX, término de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), con una superficie de 9 hectáreas 64 áreas. Linda: Norte, encauzamiento del Arroyo Salado de Morón, la que separa el camino rural y un canal principal de riego; este, parcelas 9.014 y 9.015 de la que la separa el canal de riego T-2-Ix-10 y camino rural -1, y oeste, zona particular de la que se separa un desagüe. Inscripción: Se cita la causada al tomo 735, folio 10, finca 8.432 (segunda). Título: Es resto, después de división efectuada, según escritura otorgada en Utrera el día 2 de abril de 1990 ante su Notario don Pablo Gutiérrez Alviz-Conrado y número de protocolo 300.

Dado en Utrera a 2 de mayo de 1996.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—14.764.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 71/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Juan M. Pérez Romero y doña Antonia Delgado Ruiz y doña Lucrecia Pérez Romero, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 4.435.373 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de septiembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de septiembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Utrera, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación en legal forma el presente edicto.

Bien que sale a subasta

Vivienda que ocupa toda la parte baja del edificio en Lebrija, calle Flores, número 17, hoy número 15, con una superficie de 250 metros cuadrados, distribuidos en comedor, sala de estar, tres dormitorios, un cuarto de baño, un patio con dos dependencias para trasteros y un corral. Linda: Al frente, calle Flores; derecha, entrando, Isabel Salvatierra Monge y zaguán de entrada al piso dos; izquierda, con Gonzalo Gutiérrez; fondo, con José Zambrano. La calle de su situación está bien situada y la casa es relativamente nueva, encontrándose bien conservada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera a los folios 15 y 16 vueltos, tomo 1.162, libro 337, finca número 17.283.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Utrera a 7 de mayo de 1996.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—41.763.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 640/1990, promovidos por doña María Ángeles Miralles Ronchera, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Desamparados Esteve Tamarit y don Jesús Doménech Ibáñez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.—Vivienda en planta alta con acceso independiente desde avenida Colón. Superficie 115,51 metros cuadrados; más otra superficie en terraza y cuarto trastero. Sita en Puebla de Vallbona (Valencia), calle Colón, 127. Registral 19.299.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Local comercial en planta baja, situada en Puebla de Vallbona, avenida de Colón, número 127, con acceso por la calle de La Paz, de Puebla de Vallbona. Superficie 98,90 metros cuadrados. Registral 19.298.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 500.000 pesetas.

Tercer lote.—Local comercial en la planta baja, con acceso por la avenida de Colón, y por la calle de La Paz, de Puebla de Vallbona. Superficie 141,10 metros cuadrados. Registral 19.297.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Liria.

Se han señalado los días 19 de septiembre, 22 de octubre y 21 de noviembre de 1996, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta

y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—41.447.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 426/1995, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario (Bansander), Sociedad Anónima», contra «Clear Industrial Constructora, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 2 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, puerta 4, en segunda planta alta. Tipo B. Mide una superficie construida, con repercusión de elementos comunes de 138 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida, interiormente para habitar y con servicios. Linda: Frente, vivienda tipo A, patio de luces y avenida de situación; derecha, mirando al inmueble desde la citada avenida, vivienda tipo A, escalera, patio de luces y vuelo de terraza de la vivienda puerta 2; izquierda, general del inmueble, y espaldas, rellano escalera, general del inmueble, y vuelo de la terraza de la vivienda puerta 2. Forma parte del edificio sito en Valencia con fachada principal a la avenida de Cardenal Benlloch, 21, de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 14 Valencia al tomo 2.212, libro 35, folio 125, finca 3.007, bajo la inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 14.347.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—41.562-11.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Agrupación Castellano-Leonesa de Empresas de Economía Social», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017046294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Casa sita en calle Niña Guapa, número 13, de Valladolid, compuesta de planta baja o entre-suelo, principal, segundo, tercero y habitación para la portera, con solanas, corral con lavadero y carboneras, con una superficie en planta de 266,35 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Modesto León; izquierda, de José Nuevo, y espalda, terreno de Mariano Nuevo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.921, libro 228, folio 6, finca 21.293.

Valorada la finca objeto de subasta en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—41.163.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la C. Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Carreño Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre siguiente, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 19 del polígono 14. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Cascajares, que ocupa una superficie de 2 hectáreas 88 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, la número 20, de don Carlos Ramos Alonso; sur, la número 18, de don Nemesio Pérez Iglesias; este, camino de Capilla, y oeste, la línea divisoria del término municipal de Marzales. Inscrita al tomo 1.375, libro 50, folio 20, finca número 7.929.

Tipo de subasta: 11.113.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la C. Galdiz.—El Secretario.—41.162.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Carlos del Río-Hortega Herrero, contra don José María Arroyo Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre siguiente, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda, piso primero, número 3, letra C, de la calle Narciso Alonso Cortés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.600, folio 176, finca 3.824, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—41.230.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Antonio Ruiz Cuadrado y don Ramón Francisco Carreño Vargas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre siguiente, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lote único.—Urbana: Casa plana baja, con corrales plaza de los Comuneros, de la localidad de Villalar de los Comuneros (Valladolid). Ocupa una superficie de 305 metros cuadrados, de los que 60 corresponden a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 1.335, libro 49, folio 105, finca 8.032. Tasada, a efecto de subasta, en la cantidad de 11.925.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—41.169.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 853/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña María Esther Macías Salcedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630 0000 18 0853 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C, en planta octava o ático, con acceso por el portal número 1, hoy calle Hernando de Acuña, número 38. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 142,27 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de escalera, hueco de ascensor, patios de luces y descansillo de la escalera del portal número 2; derecha, entrando, vivienda letra C de esta planta del portal número 2 y hueco de ascensor y escalera del portal número 2; izquierda, vivienda letra D de la misma planta y portal, y fondo, vuelo sobre zonas comunes, vivienda letra C de la misma planta del portal número 2 y hueco de ascensor de dicho portal número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.12 7, libro 295, folio 123, finca número 26.673.

Tipo de subasta: 24.360.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—41.434.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 458/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Javier Loustau Ugarte y don José Antonio Capote Villalba, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de septiembre de 1996, a las catorce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de octubre de 1996, a las catorce horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de noviembre de 1996, a las catorce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del

Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Local comercial en planta baja, perteneciente al cuerpo «A» del complejo urbanístico en construcción (hoy en día construido), sito en calle Luna, marcado con el número 3, en el paraje denominado «El Parador», en el pago Rambla de Campos, del término municipal de Mojácar, con una superficie construida de 70 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 67 decímetros cuadrados, teniendo un sótano de 47 metros cuadrados de superficie construida, y útil de 39 metros 65 decímetros cuadrados, comunicándose el sótano con el local, por medio de unas escaleras interiores, teniendo el local una salida a su cubierta que le sirve de terraza; tiene entrada independiente, y linda: Norte, zona común; sur, vivienda número 3; este, vivienda número 1, y oeste, calle Luna, por donde tiene su acceso.

Ésta es la finca número 14.146 del Registro de la Propiedad de Vera.

La conservación de la obra es bastante buena y su orientación es a sol poniente, con fácil acceso e independiente.

Habiendo examinado la obra, su situación, estado de la misma y comparándola con otras análogas vendidas en esta misma zona, estimo su valor en 5.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 3 de junio de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—41.296-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, y bajo el número 273/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera-Unicaja, y representados por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, contra don Diego Peregrin García y doña Ana Silva Haro, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que, con su respectiva valoración, se describe al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la celebración de primera subasta el día 13 de septiembre y hora de las nueve cuarenta y cinco; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de octubre y hora de las nueve cuarenta y cinco, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda el día 11 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, que es el de valoración del bien; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la misma, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose el bien al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar su bien pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración del cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolas con el importe del 20 por 100 del valor del bien que se pretende licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones destinada al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se estará en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bien objeto de subasta

Finca número 29.417. Urbana: Edificio con planta sito en Cuevas del Almanzora (Almería), en el paraje Era del Mar, con una superficie de 160,42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora (Almería), al tomo 564, libro 455, folio 49.

Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 11 de junio de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—41.255-3.

VIC

Edicto

Doña Belén Garrido Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 403/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jaime Nualart Casadevall contra «Embutidos Bayés, Sociedad Limitada», en

reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio mixto, en parte vivienda y parte industrial, con su patio unido, contiguo al mismo; se halla situado en término de la villa de Tona y da frente a la calle o plaza Hostal, señalada de número 9. Consta la edificación de planta baja y dos plantas altas; la parte que es vivienda ocupa el extremo izquierdo entrando de cada una de las plantas, y la industria todo lo demás; de ella radican en los bajos el sector administrativo y de ventas y expedición, las salas de trabajo y las cámaras de conservación; en la primera planta alta, las instalaciones de secado artificial, un sector de secado natural y los servicios de vestuario e higiene, y en la segunda planta alta un secadero natural. La total finca edificación y patio ocupa la superficie de 613 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 455 metros cuadrados y el patio anejo a la fábrica y situado a la derecha, entrando a la misma, ocupa la superficie restante. Y, todo de por junto linda: Al frente, con dicha calle Nueva; a la izquierda, entrando, con plaza del Hostal; a la derecha, con don José Casadevall y doña Mercedes Busoms, y a la espalda, con casa y huerto de don José Molera

y con el huerto de la casa de doña Dolores Molera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, tomo 1.473, libro 81 de Tona, finca número 2.327.

Tipo de subasta: 66.150.000 pesetas.

Dado en Vic a 17 de junio de 1996.—La Secretaria, Belén Garrido Fernández.—41.520.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 582/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldía Blein, contra otra y don Daniel Camba Pousa, mayor de edad, casado y vecino de Pozuelo de Alarcón, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 26 de septiembre próximo; para la segunda, el día 23 de octubre próximo, y para la tercera, el día 19 de noviembre próximo, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, local en planta de sótano o semisótano, con entrada por la calle Pizarro, destinado a fines comerciales, del edificio número 13 de la calle Pizarro de Vigo, de superficie 229 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 10 metros 50 centímetros, casa de don Lino Rodríguez Piñeiro; sur, en otra línea de 22 metros 50 centímetros, con la calle Pizarro; este, en línea de 24 metros, con la calle Nicaragua, y oeste, en línea de 11 metros, casa de don Luis Ríos Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 827, folio 6, finca número 63.917, inscripción primera. Valorada en 32.118.000 pesetas.

2. Urbana 2, local en planta baja destinado a fines comerciales, del edificio número 13 de la calle Pizarro de Vigo, de superficie 177 metros 45 decímetros cuadrados, al deducir de esta planta la superficie ocupada por el portal y escaleras. Linda: Norte, casa de don Lino Rodríguez Piñeiro; sur, con calle

Pizarro; este, calle Nicaragua, y oeste, casa de don Luis Ríos Rey. Tiene su acceso por la calle Pizarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 827, folio 11, finca número 63.918, inscripción primera. Valorada en 62.107.500 pesetas.

Dado en Vigo a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—40.170.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra don Juan María Fernández Ortiz y doña Victoria Villimar Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/0251/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en el término de Villarcayo. Vivienda unifamiliar adosada, que consta de

una planta semisótano, destinada a garaje, con una superficie aproximada de 32,90 metros cuadrados; planta baja y cocina, de unos 13,43 metros cuadrados, aseó de unos 2,87 metros cuadrados, antesala de unos 3 metros cuadrados y salón-comedor de unos 28,96 metros cuadrados; planta alta, con dos niveles, el inferior con una antesala de, aproximadamente, 1,80 metros cuadrados, y dos dormitorios, uno de 13,09 metros cuadrados y otro de 12,95 metros cuadrados, y un baño de 4,32 metros cuadrados; y el nivel superior con pasillo distribuidor de unos 4,90 metros cuadrados, dos dormitorios, uno de 9 metros cuadrados y otro de 14,85 metros cuadrados, y un baño de 5,40 metros cuadrados. En la planta baja tiene un antezano o terraza, de unos 28,35 metros cuadrados, y en la planta alta una terraza de unos 13,86 metros cuadrados. Los diferentes niveles de la vivienda se comunican entre sí mediante escaleras interiores, existiendo también otra en el exterior. La superficie aproximada en planta es de unos 129,55 metros cuadrados, y linda: Norte, sur y este, terreno sobrante, y oeste, vivienda unifamiliar de la señora Vivanco Otaduy.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.959, libro 52, folio 135 vuelto, finca número 10.603, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Villarcayo a 21 de mayo de 1996.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—La Secretaria.—41.235.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1995, seguido a instancias del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo Díaz Lamparte, contra don Fernando González Losada y doña María Dolores Casal Dorado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en el edificio Juzgados, 3.ª planta, Sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), por primera vez, el día 26 de septiembre, a las diez horas; en su caso, por segunda vez, el día 22 de octubre, a las diez horas, y por tercera vez, el día 18 de noviembre, a las diez horas del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.375.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, la publicación de los edictos servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación aportada. El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no fueran hallados en la finca hipotecada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien que se subasta

En la parroquia y municipio de Cerro, integrada dentro de la llamada urbanización «Rivo Covo». En el edificio compuesto de dos bloques, desfasados en alineación, edificio que se denomina bloque 1, tipo A5, compuesto de planta baja, destinado a elementos comunes y tres plantas altas, a vivienda, a razón de cuatro por planta; se accede a las viviendas a través de dos portales, que se denominan portal A, el situado a la derecha, y portal B, el situado a la izquierda, según se mira a la fachada principal, situado al sur. Cada uno de estos portales de acceso a seis viviendas, a razón de dos por planta, el bloque está situado en la denominada «manzana B».

Dos. Vivienda izquierda de la primera planta, portal A, ocupa una superficie útil de 81 metros y 5 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y servicios, y linda: Frente o sur, resto de finca matriz; derecha, entrando, mirando a la fachada sur, la vivienda derecha de la misma planta y portal, hueco de la escalera y ascensor; izquierda, resto de la finca matriz, y vivienda derecha de la misma planta del portal B; y fondo, resto de finca matriz.

Cuotas de participación. En el edificio: 8 enteros 25 centésimas por 100 y un doceavo de 1 entero por 100. En la comunidad de la manzana B: 1 entero 65 centésimas por 100 y 1 entero sesentavo de 2 enteros por 100. Y en la supracomunidad: 0,25828 por 100.

No consta inscrita, para su busca se cita el tomo 646, libro 111, folio 75, finca número 11.040.

Dado en Viveiro a 16 de abril de 1996.—El Juez.—41.168.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1995, seguido a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo Díaz Lamparte, contra «Jesa I, Sociedad Limitada», «Promociones y Construcciones Anidos, Sociedad Limitada», y don Ernesto García Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en el edificio Juzgado, 3.ª planta, Sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), por primera vez, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas; en su caso, por segunda vez, el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, y por tercera vez, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas del mismo año y en el mismo lugar, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 15.000.000 de pesetas para la primera finca y el de 7.000.000 de pesetas para la segunda finca, fijado en la escritura de préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no nece-

sitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, la publicación de los edictos servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no fuesen hallados en las fincas subastadas, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no fueran hallados en las fincas hipotecadas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes que se subastan

Lote número 1. Local en planta baja respecto a la calle Mariñeiro Chila, que forma parte de un edificio sito en la villa de Foz. Tiene su acceso directamente desde la calle Mariñeiro Chila y desde la rampa de acceso al sótano, está destinado a locales comerciales y garajes. Ocupa una superficie útil de 200 metros cuadrados y, mirando al edificio desde la calle Mariñeiro Chila, linda: Frente, con dicha calle y hueco de la rampa de acceso sótano; derecha, entrando, mirando desde dicha calle, finca de doña María Dolores López Rodríguez y otras y hueco de la rampa de acceso al sótano; izquierda, finca de don Ramón Fernández Simón; y fondo, subsuelo de la calle Isla Nova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 568, libro 129 del Ayuntamiento de Foz, folio 149, finca 18.487, inscripción primera.

Lote número 2. 6-7. Apartamento en primera planta alta, que en el plano de obra aparece señalado con la letra D, que forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio en la calle Rego de Foz, de la villa de Foz. Ocupa una superficie útil de 52 metros cuadrados; está distribuido en diversas dependencias y servicios y linda, mirando al edificio desde la calle Rego de Foz, frente, con dicha calle; derecha, estudio que constituye la finca 6-7 3 de la propiedad horizontal; izquierda, el apartamento que constituye la finca 6-7 1, de la misma propiedad horizontal, y fondo, el citado apartamento o finca 6-7 1, de la propiedad horizontal, pasillo de distribución y el estudio que constituye la finca 6-7 3, anteriormente citado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 580, libro 134 del Ayuntamiento de Foz, folio 65, finca 19.063, inscripción primera.

Dado en Viveiro a 2 de mayo de 1996.—El Juez.—41.174.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1993, se tramita procedimiento de menor

cuantía, a instancias de «Automóviles Sánchez, Sociedad Anónima», contra «Gimsa Automóviles, Sociedad Limitada», don José Andrés Giménez Portero, doña María Sierra Giménez Portero y don Luis Portero Narvión, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 4878, de la agencia urbana número 2 de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Uno.—Piso 2.º C. en la segunda planta alzada, perteneciente al inmueble sito en la calle Roger de Flor, número 4, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.554, finca 29.656-N.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dos.—Nave industrial, sita en la Cuesta Baja de la Peña o Puente Seco, número 8, de Calatayud. Cónsta de una planta baja de 326 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 281, libro 1.576, finca 3.952, inscripción novena.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—41.167.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 498/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra don Pascual Peregrina Varea, en el que se han acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días la finca que se dirá, por primera vez el día 6 de septiembre de 1996, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirva de forma subsidiaria el presente edicto de anuncio de subasta, de notificación en forma a la parte demandada, a los fines establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se les encontrase al intentar la notificación acordada de forma personal.

Bien que se subasta

Número 5-A. Vivienda exterior, en la tercera planta alzada, de unos 40 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; izquierda, casa número 34 de la calle San Pablo; derecha, entrando, la número 38 de la misma calle, y fondo, calle de San Pablo. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,45 enteros por 100.

Inscripción: Procede por segregación practicada de la inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 2.083, folio 79, finca 42.729.

Inscrita en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria en el Registro de la Propiedad número 2, en el tomo 2.243, del archivo, libro 954 de sección primera, folio 78, finca número 45.481, inscripción tercera.

Forma parte de una casa sita en Zaragoza, calle San Pablo, donde le corresponde el número 36. Tasada en 5.720.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—41.627-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 3/1996, sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo García Mercadal y García Loigorri, contra doña Luisa Serena González y don José Luis Herrero Gracia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.276.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de octubre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alagón (Zaragoza), paseo de la Azucarera y calle Juan XXIII, bloque A, escalera 4, piso segundo G, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), al tomo 1.636, libro 96 de Alagón, folio 38 vuelto, finca número 9.211.

Valoración: 7.276.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.690-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1996-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Fernando Bello Mirave y doña María Soledad Suárez Tiemblo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo, sito en calle Italia, 35. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.507, folio 45, finca 15.254.

Valorado en 5.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—41.207.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Andrés Laborda, contra don Ángel Aparicio Hernando y doña María Begoña Pascual Onde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 47. La vivienda o piso segundo B, de la escalera 2, en la segunda planta superior, de 66 metros 79 decímetros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,63 por 100, y linda: Por la derecha, entrando, con piso A y patio de la manzana; por la izquierda, con piso C y patio posterior de luces; por el fondo, con piso C, patio posterior de luces y finca de «Construcciones Colmenero, Sociedad Anónima», y por el frente, conrellano de la escalera, piso A y patio de la manzana.

Corresponde a una casa sita en el término de Rabal de la Ciudad, partida de Zalfonada Alta, en la avenida de San Juan de la Peña, señalada con el número 129, no oficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 2.138, folio 9, finca número 13.330.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—41.085.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JAÉN

Edicto

Doña Encarnación Lorenzo Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 452/85, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre despido, a instancias de don Antonio Sánchez Ceas, con domicilio en Rodríguez Acosta, número 24, de Bélmez de la Moraleda, contra don José Moreno Sánchez, con domicilio en

Bélmez de la Moraleda, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela, procedente de la denominada «Solana de los Asperones», término de Bélmez de la Moraleda, con una extensión superficial de 302 metros cuadrados.

Inscrita al folio 20 del libro 31 de Bélmez de la Moraleda, finca número 3.046, inscripción primera.

Valoración: 300.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de un pedazo de tierra al sitio Solana de los Asperones, término de Bélmez de la Moraleda. Se compone:

A) Parcela de tierra, al sitio Solana de los Asperones, con una superficie de 1.843,50 metros cuadrados, de los cuales 1.000,50 metros cuadrados están destinados a calle de nueva apertura.

B) Parcela en el mismo sitio que la anterior, con una superficie de 800 metros cuadrados.

Inscrita dicha participación al folio 171 del libro 30 de Bélmez de la Moraleda, finca número 3.014, inscripción segunda.

Valoración: 250.000 pesetas.

Pedazo de tierra, en el sitio de los Asperones, término de Bélmez de la Moraleda, con una superficie aproximada de 9 áreas 70 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una nave industrial, con una superficie de 247 metros cuadrados, según proyecto, y en la realidad construida de 520 metros cuadrados, 40x13 metros, siendo destinado el resto del solar a huerto o patio trasero, con una extensión de 450 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al folio 172, del libro 31 de Bélmez de la Moraleda, finca número 3.144, inscripción primera.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Valoración total: 15.550.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de septiembre de 1996; en segunda subasta, el día 11 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de noviembre de 1996, fijándose como hora para todas ellas las de las once, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 204500064045285, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera

subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberá comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ochos días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral y cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo, en el Registro de la Propiedad de Huelma de si hubiera precedentes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», si procede, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Encarnación Lorenzo Hernández.—41.303.

JAÉN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 734/1995, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, a instancias de don Nicolás Martínez Expósito contra «Envases Plásticos Martínez», con domicilio en Marmolejo, polígono industrial primera fase, nave A-9, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Máquina de soplado, marca «Eisa», modelo 52HD10, con referencia 3180. Valorada en 23.450.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de octubre de 1996, señalándose como hora para todas ellas, las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar, previamente en Secretaría o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047640734/95, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante del importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien, en la segunda, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—El Secretario.—41.748.

JEREZ DE LA FRONTERA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de lo Social número 1 de Jerez de la Frontera, expediente número 262/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 25 de junio de 1996, páginas 12465 y 12466, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el encabezamiento, donde dice: «Algeciras»; debe decir: «Jerez de la Frontera».

En el párrafo primero, donde dice: «... en el expediente número 262/1993...»; debe decir: «... en el expediente número 262/1996...».—40.138-CC.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante, del procedimiento iniciado a instancia de don Antonio Gómez de la Cruz y once más, contra Syscosa y otros, hace constar, que en el día de la fecha se ha acordado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Vivienda unifamiliar, al sitio de la Cañada de la Carrera, sobre la parcela propia. Planta baja, primera, garaje, etcétera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, con el número de finca registral 77,

sección segunda, libro 7, tomo 418, inscripción primera, propiedad de doña Silvia Sotos García.

Tasada pericialmente en 35.000.000 de pesetas.

Cargas: Dos hipotecas a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la primera, de 19.073.483 pesetas, quedando un capital pendiente a fecha de noviembre de 1994, de 17.967.483 pesetas; la segunda hipoteca de 4.838.829 pesetas, siendo el capital pendiente a fecha de noviembre de 1994 de 4.778.558 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 3 de octubre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de noviembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ellos exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2519, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima no podrá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiera postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración, para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Dolores Olalla García.—41.306.

MADRID

Edicto

Don Isidro Saiz de Marco, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Secretaria con el número 916/1992, eje. 215/9, a instancias de don Antonio Magro Pintado, contra don Ángel Muñoz Rubio, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Casa en término municipal de Vallecas hoy Madrid (barrio de «Palomeras», señalada con el número 35 de la calle Uno, de una sola planta, distribuida en cuatro cuartos de viviendas de los cuales el primero tiene dos ventanas en su fachada a la calle y su entrada por la puerta existente en el portal, midiendo éste 1 metro 40 centímetros de ancho, y que a la vez sirve de paso y es utilizado para paso de cuartos construidos en el patio de la finca; este cuarto consta de comedor, dos dormitorios, cocina y retrete y ocupa una superficie de 6 metros 60 centímetros por 3 metros 20 centímetros o sean 21 metros 12 decímetros cuadrados y como complemento del mismo y formando también parte integrante de él y con entrada independiente por su patio, adosado a la medianería izquierda, existe otra habitación que ocupa 2 metros 50 centímetros de largo por otros 2 metros de ancho, equivalentes a 5 metros cuadrados, siguiendo esa misma línea de medianería y también con entrada directa por el patio, se ha construido otro cuarto vivienda que esta distribuida en cuatro habitaciones, dos de ellas, destinadas a dormitorio, comedor y cocina, la que ocupa 9 metros 50 centímetros de ancho equivalentes a 23 metros 75 decímetros cuadrados; en lindero de espalda a la finca y también adosado a esa medianería, se ha construido otro cuarto vivienda que está distribuido en tres habitaciones, o sea, comedor, dormitorio y cocina, ocupando una extensión aproximada de 9 metros 20 centímetros de largo por 2 metros 50 centímetros de largo por 2 metros cuadrados, y por último, en su lindero de la derecha, entrando al patio de este inmueble y con entrada directa, por el mismo, consta otro cuarto de vivienda que está distribuido en tres habitaciones, dormitorio, comedor y cocina y ocupa una extensión superficial de 7 metros 40 centímetros de largo por 2 metros 50 centímetros de ancho,

lo que equivale a una superficie total de 18 metros 50 decímetros cuadrados.

El resto de la superficie del solar que queda después de haber llevado a efecto esas construcciones sigue destinado a patio y dentro del mismo y para uso de todos cuartos de vivienda existe un pozo negro y un retrete. La total superficie del solar y lindero son los mismos que constan en la inscripción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, finca número 15.991-N, cuya finca aparece descrita en sus inscripciones segunda y tercera, a los folios 100 vuelto, 101 y 102 y sus vueltas del libro 304 y 15 y su vuelta del libro 345.

Valor-precio en zona y situación: 24.500.000 pesetas.

Total de cargas: 23.000.000 de pesetas.

Justiprecio: 1.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta el día 29 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables, los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas o gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los solicitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El inmueble está situado en Madrid (barrio de «Palomeras», número 35, calle Uno.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de junio de 1996.—El Magistrado, Isidro Saiz de Marco.—El Secretario.—41.322.

MADRID

Edicto

Don Ángel López Mármol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-642/95, ejecución número 257/95, iniciado a instancia de don Pedro Martínez Cantero y don Felipe Saro Sainz, contra «Bonillo e Hijos, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos.

Vehículo especial (excavadora de ruedas) marca «Caterpillar», modelo 224 BER, con matrícula M-23902-VE.

Tasado pericialmente en 5.800.000 pesetas. Vehículo especial, marca «Caterpillar» modelo 966 EPR, con matrícula M-22279-VE.

Tasado pericialmente en 8.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de octubre de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto,

los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se les entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Los bienes embargados están depositados, a cargo de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—41.310.

MADRID

Edicto

Don Ángel López Mármol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-469/1995. Ejecución número 271/1995, iniciado a instancia de don Felipe Rodríguez Vaquero contra «Auxiliar de Construcciones y Montajes Industriales, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Una trenzadora «Cutting» más un elemento complementario afilador de disco. Dos viradores de fabricación propia, potencia para 5 toneladas cada uno. Una prensa horizontal marca «Kaeser», de 250 toneladas. Un cilindro con mando eléctrico «Casanova OF2117», de tres motores de 20 CV y un motor central de 50 CV. Una guillotina «Ajial», modelo 1030, cortachapa 10 milímetros de 2 metros. Una plegadora «Ajial», modelo 892410125, plegachapa 10 milímetros de 4 metros. Un cilindro «Goyar», con tres rodillos broca 0180 con motor central de 15 CV y un motor de arrastre de 50 CV. Una guillotina manual. Dos automáticos «Isocortes» (manual más automática). Una máquina corte plasma «Nertartp 525» número 407 L1332. Una punzonadora «Hydracorp 70-5 D» número 376, con juego de punzones. Una trenzadora «Myny-Mynor», modelo 33, con disco de acero. Una piedra esmeril. Un taladro marca «Iba 25». Broca 050. Dos compresores 177.200 el de uno. Un equipo

móvil de pintura. Dos puentes grúa eléctricos de 8 y 5 toneladas (Azpeitia Hermano Beasain). Grupos de soldadura grupo electrodo, dos de corriente continua 400 AP, 10 manuales, 2 minicables y dos semiautomática CO2. Material 6 kilos de chapa y 7 kilos de perfiles. Seis antibóvedas y un tornillo sinfin. Ocho escaleras de mano metálicas. Una tolva piramidal de 5 metros cúbicos, con 4 patas para soldar. Una báscula de hasta 2.000 kilogramos. Dos contenedores (chatarra más producto). Dos casetas para obras: Distintos elementos de andamiaje tubular. Un polipasto de elevación «Magono», de 1.500 kilogramos, con viga carrilera. Almacén de herramientas: Martillos, porras, brocas, tornillos, radiales, alargaderas, alargadero eléctrico, cables y lámparas, extractor, extractor de humos, gatos de montaje, borriquetas, mesas de trabajo, rollos de cable montaje, bombim presión para los tanques, taladro vertical broca 025, acondicionador de aire, mesa de comedor con sillas, banco, cocina butano, bombonas de butano, estanterías, tuberías de acero, pinzas para máquina de soldar CO2, una máquina de escribir «Olivetti», Lexicon 80, toda clase de herramientas manuales, accesorios de obras, poleas, cables de obra, condensador de arranque eléctrico, mallas tensoras, cribas, toma tierras, enchufes de taller, etc. Un reloj de fichaje. Un taladro manual «Imán Broca 030». Un gato hidráulico marca «Larzep», de 20 toneladas. 22 taquillas individuales. Un frigorífico marca «Kelvinator». Una perforadora marca «Spit-matic». Un calentador agua caliente «Junker». Una fotocopiadora marca «Xerox», modelo 1020. Un fax marca «NCNC/Nefar», modelo 400. Un ordenador «PC-IBM-XT», más impresora. Un archivador. Una librería. Una estantería. Una máquina marca «Olivetti», modelo ET 2250. Dos sillones y dos sillas. Una caja de caudales. Dos sillones de espera. Un radiador color negro marca «Haverland». Un perchero. Un tablero de dibujo. Una mesa de despacho. Un sillón y una silla. Un perchero. Una placa de color negro marca «Corcho».

Tasados pericialmente en 21.287.000 pesetas.

Turismo marca «Opel», modelo Omega, con matrícula M-6259-KD.

Tasado pericialmente en 720.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de octubre de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja de 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Los bienes embargados están depositados a cargo de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—41.317.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Pedro A. Pérez López, nacido en Barcelona, hijo de Pedro y de Josefa, con documento nacional de identidad número 77.568.665, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro

del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias, número 23/46/93, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 13 de junio de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—41.374-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/43/93, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, del Cabo don Jesús Pérez Varela, de veintiséis años de edad, hijo de Manuel, y con el documento nacional de identidad número 42.092.684, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 12 de marzo de 1991.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1996.—El Juez Togado.—41.370-F.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante Auditor Juez togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias, número 25/26/94, instruida al C. L. R. don Francisco Rodríguez Vázquez, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 14 de junio de 1996.—El Comandante Auditor Juez togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—41.371-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/4/96, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Mateo Muñoz Duato, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 13 de junio de 1996.—El Secretario relator.—41.373-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/9/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Yamal Ahmed Mohamed, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 14 de junio de 1996.—El Secretario relator.—41.372-F.